10/3

ACTAS

RNC

1013 01-03-01-03-015

1978-1982.

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE (Baleares)

REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS: 1º jueves de cada mes, a las 21 horas, en primera convocatoria. El sábado inmediato, en segunda.

COMISIONES INFORMATIVAS:

HACIENDA: Presidente, D. Antonio Jaume Vicens; Vocales, D. José Amengual Reynés y D. Jaime Gual Arrom. COMETIDO: Cuestiones economico-financieras del Ayuntamiento, Presupuestos, Ordenanzas, Recaudación, Operaciones de crédito, etc.

GOBERNACION: Presidente, D. Antonio Jaume Vicens; Vocales, D. Juan B. Castells Marqués y D. Bartolomé Ripoll Pou. COMETIDO: Asuntos de Personal, funcionamiento interno, relación con Corporaciones, Autoridades y Organismos, estadistica, Policia urbana, vigilancia y seguridad, circulación, festejos, etc.

OBRAS Y URBANISMO.- Presidente, D. Antonio Jaume Vicens; Vocales, D. Miguel Canals Mir y D. Juan B. Castells Marqués. COMETIDO: Licencias de obras, industrias, Planes de Ordenación, proyectos de obras, alineaciones y rasantes, conservación de edificios, vías públicas, parques y jardines, alumbrado público, etc.

ENSEÑANZA, CULTURA Y DEPORTES: Presidente, D. Antonio Jaume Vicens; Vocales, D. Bartolomé Ripoll Pou y D. Juan B. Castells Marqués. COMETIDO: Escuelas, exposiciones, campo deportes, etc.

SANIDAD Y BENEFICENCIA: Presidente, D. Antonio Jaume Vicens; Vocales, D. José Amengual Reynés y D. Jaime Gual Arrom. COMETIDO: Servicio recogida basuras, limpieza viaria, cementerio, redes agua y saneamiento, Padrón Beneficencia, etc.

RECLUTAMIENTO: Presidente, D. Antonio Jaume Vicens; Vocales, D. José Amengual Reynés y D. Jaime Gual Arrom. COMETIDO: Operaciones de quintas.

REPRESENTACIONES: SINDICO: D. Jaime Gual Arrom.- JUNTA PERICIAL: D. Miguel Canals Mir
ENSEÑANZA: D. Bartolomé Ripoll Pou.- SANIDAD: D. José Amengual Reynés.-
BENEFICENCIA: D. Antonio Jaume Vicens.

1013

DE 14 DE NOVEMBRE 1978
A
11 DE DECEMBRE 1981

Ayuntamiento de Manacor del Valle.

Diligencia de apertura: El presente libro, que consta de cien folios utiles, sellados con el del Ayuntamiento y rubricados por el Sr. Alcalde, se destina a libro de Actas de Sesiones de la Corporación Municipal, dando principio con la ordinaria de esta fecha.
Manacor del Valle, a catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario

V° B°
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE
BALEARES

Sesión Ordinaria Celebrada el día 14 de Noviembre de 1978

Señores Asistentes:
D. Jaime Arrom
D. Matías Colom
Dª Francisca Pericas
D. Jaime Estrany
D. Gabriel Pocoví

En la villa de Manacor del Valle, a catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas y previamente convocados se reunen en la Sala de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que se anotan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Moranta Mateu, asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Miguel Mulet Quicupal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

El Sr. Presidente, declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, es aprobada y autorizada.

Seguidamente se procede a la lectura del orden del día y abierta discusión se adoptan los siguientes acuerdos:

Licencias de Obras.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los sres siguientes:

1.- A Dª Margarita Pou Riera, para embellecer la entrada del edificio de c/. Nueva, 4.

2.- A D. Bernardo Juan Martorell, para cercar finca con bloques y tela metalica, construir porche agricola, una pocilga y un algibe y en la finca rustica "Ses Vives" de este termino.

3.- A D. Antonio Pericas Martorell, para construir porche, cercar finca y construir deposito de agua en la finca rustica "Se Conterada", de este termino.

4.- A D. Guillermo Nanugual Mateu, para cambiar cubierta del porche y barandilla del mismo, existente en la casa de c/. Bartolome Pons 48.

5.- A D. Juan Canellas Riera, para cercar solar con bloques y tela metalica emplazada en c/ Manacella, 9.

Facturas.- Son presentadas, examinadas y halladas conforme las facturas y recibos que integran la relación mensual de pagos, acordandose su pago y formalización de las relacionadas seguidamente:

De D. Juan Perelló Femenias, por trabajos y materiales 22.723 pts, de D. Miguel Vallori, por trabajos y material electrico 6.990 pts, De Servicio de Postes por aportación 1.978, 24.900 pts, De Jaime Estrany por arreglo calentador 8.000 pts, De Pavo Obrero, por material 49.500 pts, de Idem por mano fonales 130.500 pts.

Cuenta de Caudales.- Es presentada la Cuenta de Caudales formulada por el Depositario de Fondos de la Corporación correspondiente al tercer y 2º trimestre del año actual, y hallandola debidamente rendida y justificada por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación.

Informe de Actividad.- Examinado el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por Dª Antonia Gran Pell para instalación de la actividad destinada a fábrica de calzado cuyo emplazamiento lo tiene en la C/. Nueva, s/nº de esta villa.

Visto que el aludido emplazamiento y demas circunstancias estan de acuerdo con las ordenanzas Municipales, asi como lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

Igualmente visto que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos.

Cuanto lo precedente, procede informar favorablemente la solicitud de licencia en el sentido de que puede autorizarse la instalación, sujeta a las medidas correctoras para evitación de ruidos molestos.

Declaración de Vacante.- Debidamente autorizados por la Junta de Gestion Civiles se acuerda convocar oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, y se aprueban las siguientes:

Bases que han de regir la oposición libre para proveer una plaza de auxiliar de Administración General.

1.- Objeto de la Convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre de una plaza de auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Manacor del Valle encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotadas con el sueldo correspondiente al Nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la Legislación Vigente.

2.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español

b) Tener cumplidos diez y ocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria 7ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local.

c) Estar en posición de título de Enseñanza media elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de aducir un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

3º.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento de acuerdo con lo que se determina en el Real Decreto 1557/1977 de 4 de julio, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca el anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Las instancias también podrán presentarse en la forma el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de trescientas pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4º. Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5º. Tribunal Calificador.- El tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación y el representante de la Dirección General de Administración local.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el tribunal.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Se observará en las oposiciones que se celebren en las poblaciones en que existan Academias del Instituto de Estudios de Administración local, lo dispuesto en el artículo 235.4 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, sobre designación del representante del profesorado oficial.

6.- Comienzo y desarrollo de la oposición.- Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

de la lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7ª. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes, este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Cada aspirante irá provisto de su máquina.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

8. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u Organismo público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, hubieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10ª Incidentes. El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que presenten y tomar los acuerdos necesarios para el

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE BALEARES

buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de auxiliares de administración general de las Corporaciones Locales.

I. Principios y derecho Político y Constitucional.

1. El Estado.- territorio, Población y Poder.

2. La división de Poderes.- Funciones y Poderes del Estado.

3. La Constitución.- El Poder Constituyente.

4. Las leyes fundamentales españolas.- Estudio especial de la ley Orgánica del Estado.

5. Las Cortes Españolas

6. La organización judicial Española.

II. Principios de derecho Administrativo.

7. La Administración pública y el Derecho administrativo.

8. Fuentes del derecho administrativo.- Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas.- Personas Públicas, territoriales Corporativas e institucionales.

10. El Acto Administrativo.- Principios generales del procedimiento administrativo.- Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa.- Concepto de órgano.- Jerarquía administrativa.- La competencia administrativa.- Descentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración central española.- El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.- Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española.- Los Gobernadores Civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.- Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.- El Alcalde como delegado del poder Central.

15. La Administración institucional.- Las Corporaciones públicas.- Los Organismos autónomos.

III. Administración Local.

16. La Administración Local.- Concepto y evolución en España.- Entidades que comprende.

17. La Provincia.- Organización y competencia de la provincia de régimen común.- Regímenes municipales especiales.

18. El Municipio.- Organización y competencia del Municipio de régimen común.- Regímenes Municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales.- Clases.- Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción General del procedimiento administrativo local.- Los recursos administrativos contra las Entidades locales.- La previsión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso.- Administrativa.

21. Las formas de actividad de las Entidades locales.- Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades locales.- El presupuesto de las Entidades locales.

23. Los órganos de Gobierno provinciales.- La Presidencia de la Diputación Provincial.- El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.- Comisión Permanente del Ayuntamiento.- Las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de Gobierno Municipales.- El Alcalde.- El pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.- Las comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales.- La Secretaría General.- Intervención y Depositaría de fondos.- Otros servicios administrativos.

26. Relación entre la Administración Central y Local.- Descentralización administrativa.- La tutela de las Corporaciones locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales.- Organización de la función pública local.- Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General

de las Entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión dando el acto por terminado a las veintidos, horas, de la que se extiende la presente acta, que firma todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesión Ordinaria Celebrada el día 12 de Diciembre de 1978

Sres Asistentes:
D. Jaime Arrom
D. Matias Colom
D. Gabriel Pocoví
Dª Francisca Pericas
D. Jaime Estrany

En la Villa de Manacor del Valle, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, previamente convocados y siendo la hora de las veinte, se reunen en la sala de sesiones del Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Moranta Nadeu, los Sres. Concejales que se anotan al margen, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Quetglas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en segunda convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Seguidamente y previa lectura del orden del dia, abierta discusión se adoptan los siguientes acuerdos:

LICENCIAS DE OBRAS.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los Sres siguientes:

1.- A D. Pedro Casillas Barraute, para construir un algibe en la finca rustica "SECORTERADA".

2.- A D. Jaime Morro Rotger, para cambiar cubierta de la cocina y embaldosarla, abrir dos entradas en la parte trasera y cubrir fachadas edificio de c/ Santa Maria, 23

3.- A Dª Margarita Martorell Martorell, para empalmar con Red General de aguas la casa nº 16 de c/ Manacella.

CLASIFICACION DE SECRETARIA.- Quedan enterados de la resolución de la Dirección General de Admon Local de fecha siete de Noviembre último por la cual se clasifica la Secretaria de esta Corporación como habilitada, cuya resolución ha sido publicada en el B.O. de la provincia nº 17.496, correspondiente al dia 2 de diciembre actual.

SUBVENCIONES.- Se acuerda ratificar las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento con anterioridad, a los siguientes fines:

Al colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, 2.000 pts.

FACTURAS.- Son presentadas, examinadas y halladas conforme acordandose su pago y formalización de las facturas y recibos siguientes:

De talleres fuentes, por soportes y otros, 7875 pts.- De Compañia telefonica por abono y servicios 2.274 pts.- De Casa por almuerzos escuelas 673 pts.- De Joyeria Internacional por una bandeja 10.500 pts.- De Maria del Carmen Navarro, por limpieza escuelas Octubre-Noviembre, 924 pts.- De la misma por limpieza Colegio Electoral 500 pts.- De D. José Reyna por trabajo limpieza Cementerio 4000 pts.- De Editorial Aranzadi por suscripción cuarto trimestre 715 pts.- De Depur Clor por cloro 1800 pts.- De Farmacia Bordoy por medicamentos a funcionarios 1048 pts.- De Colegio Secretarios por impresos 208 pts.- De Caja de Ahorros por pago Cuotas funcionarios al Equivalente Medico Quirurgico Balear mes Septiembre 1.910 pts.- De Idem por transferencia a Municipal (94 pts) Cuotas Septiembre 85.060 pts.- De Idem por gastos transferencia 94 pts.- De Imprenta Rosello "I.T.A.C" por modelación

7544 pts.- Por honorarios del Apoderado 4º trimestre 700 pts.- De F. Xavier Sans Roselló por suplidos 4º trimestre 224 pts.- De Imprenta Roselló por modelación 3.419 pts.- De Laboratorio Medico Quimicos Balear meses de Octubre-Noviembre 2380 pts.- De Telebar por un telegrama 55 pts.- De Gesa por fluido 38 pts.- De Juan Gual por servicio cobro 6000 pts.- De D. Juan Perelló Femenias, por trabajos alcantarillado 3.264 pts.- De Libreria Duran, por material Oficina 7566 pts.- De Vda Antonio Fuxedas por minas 1589 pts.- De Graficas Colom por talonarios 19.999 pts.- De Roselló por modelación 7544 pts.- De Idem por idem 3419 pts.- De Basuelta Urbana S.A. por recogida de basuras Julio Agosto 45.000 pts.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado a las veintidos treinta, de la que se extiende la presente que firman los Sres asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Francisca Ferrás

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 1979.

Sres Asistentes:
D. Jaime Arrom
D. Matias Colom
D. Jaime Estrany
Dª. Francisca Ferrás
D. Gabriel Rocin

En la villa de Manacor del Valle a diez y seis de enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Horrach Mateu, los Sres. Concejales que se anotan al margen, asistidos del Secretario de la Corporación D. Miquel Rubet Femenias, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en segunda convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dando

principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, queda aprobada y autorizada.

Seguidamente y previa lectura del orden del dia, abierta discusión se adoptan los siguientes acuerdos:

CUENTA DE VALORES.- El Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del dia oportunamente anunciado, debia procederse, en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio economico de 1978, rendida por el Depositario de Fondos de la Corporación, D. Jaime Estrany Caudas, y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura integra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1978, referente a Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación, fué aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

CUENTA DE CAUDALES.- Seguidamente es presentada y examinada la Cuenta de Caudales correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1978 formulada por el Depositario de la Corporación y hallandola debidamente rendida y justificada, por unanimidad, se acuerda prestarle su aprobación.

PADRON DE HABITANTES.- Se examinan los trabajos de rectificación del Padron Municipal de Habitantes referida al 31 de Diciembre 1977, que ha sido formulada por las oficinas de este Ayuntamiento, y hallandola conforme, por unanimidad, se acuerda prestarle aprobación en los terminos siguientes:

Varones	419
Hembras	431
Población de Derecho en 31-12-78	850

CEMENTERIO MUNICIPAL.- Aprobado y autorizado el

expediente de construcción del nuevo Cementerio Municipal en los terrenos adquiridos por este Ayuntamiento en el paraje denominado "C'an Pallissa", se acuerda tramitar la ejecución del proyecto y proceder a la venta de los solares sepulturas fijados en el proyecto conforme las tarifas de la Ordenanza Municipal de Cementerio.

FACTURAS.- Son presentadas, examinadas y halladas conforme, acordándose su pago y formalización a la factura siguiente:

De Don Juan Perelló Femenías por trabajos y material, 31.942 pts.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo el acto por terminado, a las veinticinco horas de la que se extiende la presente, que firman todos los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Francisca Peñas

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1979.

Sres Asistentes:
D. Jaime Arrom.
D. Matías Pelam.
Dª Francisca Peñas
D. Jaime Estrany
D. Gabriel Rocci

En la villa de Manacor del Valle, a 13 de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones del Ayuntamiento, presididas por el Sr. Alcalde, D. Juan Moranta Matas, los Sr. Concejales que se anotan al margen, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación y previa lectura del orden del día, abierta discusión, se adoptan los siguientes acuerdos:

LIQUIDACION PRESUPUESTO: Se dá cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada lectura a los pertinentes informe, de los que resulta que tras incorporación produce deficit, el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en Caja en 31-12-78	797 pts
Creditos pendientes de cobro	387.107 pts
Suma	387.904 pts
Obligaciones reconocidas y no satisfechas	410.325 pts
DEFICIT	22.421 pts

que pasará al 1er presupuesto por formar.

ORDENANZA SOBRE SOLARES.- Se examina la Ordenanza del Impuesto Municipal sobre solares, confeccionada de acuerdo con lo previsto en las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 15/1978, de 7 de junio, acordando por unanimidad aprobarla en los terminos redactados y que la misma se exponga al público a cuyo efecto se publicará el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de esta localidad y en el B.O. de la provincia, haciendo saber a los interesados que durante el termino de quince dias pueden promover las reclamaciones que estimen oportunas.

ORDENANZA SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS.- Se examina la Ordenanza del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los terrenos confeccionadas de acuerdo con lo previsto en las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 15/1978, de 7 de junio, acordandose por unanimidad aprobarla en los terminos redactados y que la misma se exponga al publico a cuyo efecto

se publicará el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de esta localidad y en el B.O. de la provincia, haciendo saber a los interesados que durante el termino de quince dias pueden promover las reclamaciones que estimen oportunas

TABLA VALORACION DE TERRENOS.- Se examina la tabla de precios vigentes por m². a efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (PLUSVALIA) aprobada para el trienio 1975-1978; se considerará necesario actualizar los precios unitarios que deberán regir en el trienio 1979-1981, acordando, por unanimidad, aprobar la tabla de valoración del m². en dicho trienio, quedando señalados de la forma siguiente:

"Zona 1ª, 220 pts; Zona 2ª, 187 pts; Zona 3ª, 154 pts; Zona 4ª 88 pts; Zona 5ª, 44 pts, y que las valoraciones junto con la Ordenanza del Arbitrio Municipal se expongan al público por termino de quince dias a los efectos de reclamación.

RETRIBUCIONES BASICAS.- Se dá cuenta del Real Decreto-Ley, 50/1978, de 29 de diciembre por el que se anticipa la aplicación de los articulos relativos a los Creditos de personal comprendidos en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.979, y en su consecuencia se acuerda aprobar las Retribuciones Basicas de sueldo, trienios y grado de los funcionarios de este Ayuntamiento de conformidad al articulo 1º y cuantias señaladas y que durante el ejercicio actual las cuantias para las indemnizaciones vigentes en el ejercicio de 1978 sean incrementadas en el 10%. de su cuantia.

TRABAJOS DE TIRAR CONTADORES AGUA.- Habiendo cesado en su cometido de lectura de contadores el vecino D. Juan Gual Grau, a partir del dia 31 de diciembre último, y siendo necesario designar de persona que tenga como misión la lectura de los contadores del servicio domiciliario de agua potable, y considerando que reune las condiciones debidas Dª Leonor Barbouell Marti, la cual ha dado su consentimiento, por unanimidad se acuerda, nombrarla para dicho cargo a partir del dia 1º del año actual, con la asignación mensual de mil pesetas.

LICENCIAS DE OBRAS.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente Licencia Municipal se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los Sres siguientes:

1.- A Dª Isabel Estrany Vicens, para embaldosar patio trasero y arreglar piso de cochera existente en la casa nº 3 de C/. Simón.

2.- A D. Miquel Alcover Serra, para cercar finca Rustica de C/. Montaura (Solar s/nº) con bloques y tela metalica.

3.- A D. Jaime Arrom Martorell, para construir un algibe en solar de C/. Salvador Beltran s/nº.

4.- A D. Lorenzo Balaguer Vicens, para cambiar techo, arreglar paredes, hacer un aseo y una chimenea y arreglar pozo en finca Rustica "Es comuns de s'Alou Xesch".

5.- A D. Lucas Martinez Aguiló, para ampliar un cobertizo agricola en finca Rustica "Montaura".

6.- A D. Lorenzo Balaguer Vicens, para reparar la barandilla de la azotea de la torre en la casa de C/. Nueva, 27.

7.- A D. Guillermo Amengual Mateu, para embaldosar cuarto de baño y paredes y cambiar fregadero de la casa nº 16 de C/. Sta Lucia.

8.- A el mismo, colocar vidriera en entrada, quitar baño y hacer cocina y construir baño en el piso de la casa nº 12 en C/. Vilela.

9.- A D. Bartolomé Ramis Palou, para levantar tapia exterior del primer piso y embaldosarlo en Oratorio Sta. Lucia.

10.- A el mismo, para cambiar biga en el tele-club de C/. General Goded, 6.

11.- A D. Guillermo Martorell Fontanet, para ensanchar terraza y construir algibe en casa de C/. Es colomé, 10.

12.- A Dª Magdalena Pol Pons, para recorrer tabique, desmontar patio trasero y construir cuarto de baño en la casa de C/. Son Juan, 10.

13.- A D. Pedro Arrom Martorell, para ensanchar galeria y trasladar lavanderia en la casa nº 19 de C/. Biniarroig.

14.- A D. Antonio Pericés Martorell, para ampliar cobertizo

existente en la finca Rustica "Sera Veya".

.CREDITOS RECONOCIDOS.- Para poder atender al gasto de obligaciones comprometidas por este Ayuntamiento contraidas durante la vigencia del presupuesto Ordinario de 1978, y no existir consignación adecuada o suficiente en el mismo, se acuerda reconocer Creditos a consignar en el Presupuesto Ordinario a formar para el año 1.979, siguiente:

A D.Gabriel Ramis, por alcantarillado C/ Vilela ..... 44.151 pts
A GESA, por alumbrado C/ Montaura y fiestas 1978 ... 10.834 "
A Joyeria Internacional de Inca por una placa obsequio a Dª Catalina Reynés Igual, en su jubilación ... 10.500 "
A Inspectora Urbana, de basuras 2º Semestre 1978 ..... 18.000 "

FACTURAS.- Son presentadas, examinadas y halladas conformes las facturas y recibos que integran la relación mensual de pagos, acordandose su pago y formalización, siguientes:

De Editorial Aranzadi, por suscripción 1.045 pts.- De Compañia telefonica por abono y servicios 2.372 pts.- De Gesa, por alumbrado 652 pts.- De Igualatorio Medico, por cuotas polizas funcionarios 1.190 pts.- De Vdª Antonia Pujadas, por material servicio aguas 11.685 pts.- De Delegación Hacienda por Utilidades 4º trimestre 50.265 pts.- Alquiler 1979. Aparejador 6000 pts

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado a las veintidós horas, de la que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sesion Ordinaria Celebrada el dia 13 de Marzo de 1979

Sres Asistentes:
D. Jaime Cerdá
D. Matias Colom
Dª Francisca Reynés
D. Jaime Estrany

En la villa de Marratxi del Valle, a trece de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, previamente convocados se reunen en la sala de sesiones del Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde, D. Juan Moranta Mateu, los tres concejales que se anotan al margen, asistidos del Secretario de la Corporación D. Miquel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación y previa lectura del orden del dia, abierta discusión se adoptan los siguientes acuerdos:

LICENCIAS DE OBRAS.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente Licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los Sres siguientes:

1.- a D. Pedro Amer Alorda, para empalmar con Red General de Aguas, y Red de Alcantarillado la casa nº6 de la C/ Parroco Fenertes, arreglar la cubierta vertiente delantera y la de la cochera, hacer azotea, arreglar cocina y ampliarla y arreglar cuarto de baño de la referida casa.

2.- A D. Miquel Ramis Ramis, para arreglar paredes, levantarlas, reconstruir cubierta, abrir dos ventanas, hacer azotea y construir un gallinero en la finca rustica denominada "Es Verger".

3.- A D. Simón Rosselló Reynés, para construir pared de Bloques de cemento y local para gallinero, construir palomar y deposito de herramientas de labranza en la finca "Se Porterada" del Paseig Mossanella.

CUENTA GASTOS EXTRAORDINARIOS URBANA.- Vista la cuenta que se formula por la Sección de Inspección Inmobiliaria de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, a tenor del articulo 240-2 de la Ley Reforma del Sistema Tributario y nº3 de la Orden Ministerial de 5 de Agosto de 1966, por importe de 17.952 pts, en concepto de trabajos tipo b), se acuerda prestarle su aprobación y que sea notificada

a la Delegación de Hacienda.

ATRASOS PENDIENTES DE COBRO SERVICIO DE BASURAS.- Se da cuenta de la carta que dirige a este Ayuntamiento la empresa Zuguieta Urbana S.A., remitiendo relación de atrasos pendientes de cobro presentados en concepto de revisión de cuotas correspondientes al año 1975, hasta 1º de Julio de 1978, fecha en que se empezó a cobrar a razón del nuevo canon convenido, produciendose por estas revisiones hasta el 30 de Junio de 1978 la cifra de 151.902 pts.-

Los tres concejales comprueban la veracidad de los importes de salarios reclamados y de carburantes, y deliberado convenientemente acuerdan que se reconozcan creditos necesarios y suficientes para atender el pago de atrasos a la empresa Zuguieta Urbana, S.A., por los servicios prestados en la recogida de basuras solidas de esta localidad, en los años al principio anotados, cuya cantidad deberá figurar en el Presupuesto a formar para el ejercicio de 1979.

FACTURAS.- Son presentadas, examinadas y halladas conforme, acordandose su pago y formalización, las facturas y recibos siguientes: De Electrica Albe por material electrico 1885 pts.- De Maria del Carmen Navarro por trabajos limpieza escuelas 467 pts.- De D. Antonio Martorell, por interruptor EGA y mano de obra 4.790 pts.- De Gesa por fluido 151 pts.- De Ferreteria Coll por Nerokit 186 pts.- De Casa Xuer por candados 100 pts.- De Farmacia Bordoy por medicamentos 326 pts.- De D. Lorenzo Horro, por botellas de butano 475 pts.- De Dª Maria del Carmen Navarro, por limpieza escuelas 502 pts.- De Telebar por telegramas 121 pts.- De Ferreteria Coll por varios 400 pts.- De Libreria Duran por material oficina 8.352 pts. De Municipal liquidación cuotas febrero, 219697 pts.

PADRONES DE EXACCIONES MUNICIPALES.- Son presentados los padrones municipales de impuestos y exacciones formulados para el año actual, siguiente:

Bodoge y placas de carros, carritos, bicicletas y ciclomotores.- Inspección de motores y calderas.- Desagues.- Entrada de Carruajes.- Tribunas, toldos y voladizos.- Placas de perros.- Puertas y ventanas que se abren al exterior.- Escaparates y letreros.- Alcantarillado.- Servicio de recogida de basuras.- Impuesto Municipal de circulación de vehiculos.- Solares sin vallar.- y solares sin edificar.- Postes de casa y Publicidad.- Y hallandolos debidamente formados, por unanimidad, se acuerda prestarles su aprobación y que los mismos sean expuestos al público por plazo de quince días para oir reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión declarando el acto por terminado a las veintidos treinta horas, de la que se extiende la presente que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Francisca Pericás

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE ABRIL DE 1979

Sres Asistentes:
D. Jaime Arrom
D. Matias Colom
Dª. Francisca Pericás
D. Jaime Estrany

En la villa de Manacor del Valle a diez de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas y previamente convocados, se reunen en la sala de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales que se anotan al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Juan Moranta Nadal, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miquel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Seguidamente se procede a la lectura del orden del dia, y abierta discusión se adoptan los siguientes acuerdos:

LICENCIAS DE OBRAS.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente

Licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los Sres siguientes:

1.- A D. Antonio Reynés Mules, para subir una alberca existente y prolongada para edificar un almacén en solar nº 121 de Cl. Bartolomé Rosselló.

2.- A Dª Isabel Estrany Vicens, para construir techo y pared de establo en finca rustica "Es Puig".

3.- A la misma, para arreglar chimenea, reforzar paredes y hacer acera en edificio de Cl. División, 2.

4.- A D. Jorge Moranta Matheu, para construir un estanque en finca rustica "Es Refalo".

5.- A D. Guillermo Amengual Matheu, para embaldosar baño, suelo y paredes y poner contador de agua potable en casa de plaza España, 4.

6.- A D. Juan Perelló Femenias, para construir entreplanta en primer piso, embaldosar y hacer cielo raso en edificio de Cl. Santa Lucia, 12.

7.- A el mismo, para cercar solar en Cl. Cruz s/nº.

8.- A el mismo, para cercar solar en la parte derecha de la Cl. Cruz s/nº.

DENEGACION DE LICENCIA.- Vista la solicitada por D. Lorenzo Balaguer Vicens, y estimando antiestetico hacer la obra de quitar tuberia, efectuada en la Cl. Salvador Beltran, se acuerda denegar la licencia solicitada.

FABRICA DE CALZADO.- Vista el expediente instruido a instancia de Dª Antonia Grau Coll, solicitando instalar una fábrica de calzado en local sito en Cl. Nueva, s/nº de esta villa.

Resultando que recibido en la Secretaria escrito del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social "Subcomisión Provincial de Saneamiento" de fecha 29 de marzo último informando favorablemente el expediente, por unanimidad, se acuerda: Conceder licencia a Dª Antonia Grau Coll, para instalar una fábrica de calzado en Cl. Nueva, s/nº, ajustandose a las medidas correctoras de proyecto y al cumplimiento de las Ordenanzas Municipales en materia de protección contra incendios, facultando al Sr. Alcalde, para suscribir los documentos pertinentes.

FACTURAS.- Son presentadas, examinadas y halladas conformes, acordando se su pago y formalización, las facturas y recibos siguientes:

De Ferretería Ferrari, por tapadera W.C. 265 pts.- De D. F. Xavier Sans, por honorarios 700 pts.- De el mismo, por suplidos 1º trimestre 215 pts.- De Gesa por alumbrado escuelas 38 pts.- De Equalatorio Médico Quirurjico Balear por polizas de funcionarios 3.710 pts.- De Graficas Goya por papeletas elecciones 2.160 pts.- De D. Miquel Vallori, por trabajos y material electrico 4740 pts.- De Ferretería Coll, por material 891 pts.- De Catalana Occidente por trabajos en antigua Casa Consistorial, 3450 pts.- D. Antonio Reynes Mules por desplazamientos 1978, 3000 pts.- Alquiler 1978. Aparejador, 6000 pts.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo el acto por terminado a las veintidos horas de la que se extiende la presente que firman los tres asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisca Ferrer

20 Mayo 1983

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1979

Sres asistentes:
D. Jaime Arrom
D. Matias Colom
Dª Francisca Ferrer
D. Jaime Estrany

En la Casa Consistorial de la villa de Manacor del Valle a diez y seis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diez horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moranta Matheu, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los señores Concejales que se anotan al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en

primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dió lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por los concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación Municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde declaró que cesaban en sus cargos, por renovación total de la Corporación, los concejales, a los cuales agradece la colaboración y los servicios prestados a favor del Municipio, complaciendose en dirigirles un cordial saludo de despedida.

Los seiores concejales corresponden a las palabras de su Alcalde, y antes de abandonar el salón, manifiestan su satisfacción por el trato recibido de su Presidente y desean que conste en acta los deseos del mismo, no regateando esfuerzos en la solución de los cuantiosos problemas de la villa, no percibiendo indemnización alguna por dietas ni gastos de desplazamientos durante el tiempo de su mandato, realizando una fructifera labor en beneficio de la Administración Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, procede a levantar la sesión, siendo la hora de las diez, treinta, que firman todos los seiores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Company

Francisca Pericás

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 1979

Concejales Asistentes:
D. Gabriel Rocoi
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Quetglas
D. Jaime Cual
D. Miguel Canals
D. Bartolomé Repull

En la Casa Consistorial de Manacor del Valle y siendo las diez y seis horas del dia diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, concurrieron sin previa citación, de conformidad en el articulo 2º, uno, del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo los concejales electos en las ultimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 119/1979, de 26 de enero, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoria absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos siete, han concurrido a la sesión el numero de , con objeto de celebrar la sesión publica extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos asistentes de mayor y de menor edad al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, segun establece el articulo 28.1., de la ley 39/1978, de 17 de julio, y el articulo 2º, tres, del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, correspondiendo la asignación a D. José Quetglas Reynés y a D. Miguel Canals Mir, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

MESA DE EDAD.

Presidente: D. José Quetglas Reynés de 38 años de edad, Concejal de mayor edad.

D. Miguel Canals Mir de 25 años de edad, Concejal de menor edad.

Secretario: D. Miguel Mulet Quetglas, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la Constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los articulos 21 de la ley 39/1978, de 17 de julio y 2º del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Sres Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las Credenciales

presentados.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 7º y 9º. de la repetida ley 39/1978, de 17 de julio y artículo 5º del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, a los que dió lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA CORPORACION.

D. Gabriel Pocoví Pou
D. Antonio Jaume Vicens.
D. Juan B. Castells Marqués
D. José Buenaventura Reynés
D. Jaime Igual Arrom
D. Miguel Canals Mir
D. Bartolomé Ripoll Pou

ELECCION DEL ALCALDE

Inmediatamente después el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 28 número tres de la ley 39/1978 de 17 de julio, así como al número tres del artículo 2º del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde.

Los concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para la elección del Alcalde mediante una sola votación por papeleta secreta, son los siguientes:

LISTAS ELECTORALES	VOTOS OBTENIDOS EN LAS ELECCIONES	CANDIDATOS QUE ENCABEZAN LAS LISTAS
Unión de Centro Democrático	286	Gabriel Pocoví Pou
Grup. independent Progressista	261	Jaime Igual Arrom

Efectuada la votación mediante papeletas secretas, el correspondiente escrutinio, ha dado el resultado siguiente:

PAPELETAS	NUMERO EN NUMERO
Leidas	7
Validas	7
Nulas	0
En blanco	3

Distribuyendose las papeletas VALIDAS en la siguiente forma:

CANDIDATOS	VOTOS EMITIDOS	
Nombre y Apellidos	en letra	en número
Gabriel Pocoví Pou	cuatro	4
Jaime Igual Arrom	cero	0

Siendo el número de votos de los Concejales el de siete ha obtenido la mayoría absoluta el candidato D. Gabriel Pocoví Pou, por lo que resulta Alcalde electo, de conformidad con el artículo 28-tres de la ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales.

En consecuencia, por el Sr. Presidente se procede a declarar proclamado Alcalde a D. Gabriel Pocoví Pou.

El candidato D. Gabriel Pocoví Pou, proclamado Alcalde electo, a pregunta del presidente de la Mesa de Edad, manifiesta su aceptación, y toma posición del cargo, pasando a ocupar la Presidencia de la Corporación, agradeciendo a los miembros de la Mesa de Edad su colaboración para el perfecto desarrollo de la presente sesión.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a leer de viva voz el juramento en cargos y funciones públicas, prestado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, con arreglo a la fórmula siguiente: "Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". Los señores presentes contestan con una afirmación.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde Presidente dirigió un afectuoso saludo a los señores Concejales prometiendose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente, el Alcalde levantó la sesión siendo la hora de las catorce quince.

SESION EXTRAORDINARIA SOBRE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO. CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 1.979

Concejales asistentes:
D. Antonio Jaume Vicens
D. Juan B. Castells Marqués
D. José Amengual Reynés
D. Jaime Cpual Arrom
D. Miguel Canals Mir
D. Bartolomé Ripoll Fou

"En la Casa Consistorial de la villa de Manacor del Valle (Baleares), a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, y siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Roca Fou, asistido por el infrascrito Secretario concurrieron previa citación en forma, los Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo cuarto del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones locales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dió lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad, terminado lo cual se procedió a dar lectura, asimismo, al artículo cuarto del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, que dice: "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias que sean precisas del Pleno de la Corporación, a fin de resolver sobre los siguientes asuntos:

a) Régimen de sesiones del Pleno y, en su caso, de la Comisión Permanente.
b) Constitución de las Comisiones informativas.
c) Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de organos colegiados en que deba estar representada.
d) Estado de cuentas y del Patrimonio.
e) Conocer el problema de aguas a domicilio.
f) Ruegos y preguntas.
g) "Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de su sustitución, por razón de ausencia o enfermedad, así como de las designaciones de Presidente de las Comisiones informativas y de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir", pasando seguidamente al desarrollo del Orden del día:

-REGIMEN DE SESIONES-

Acto seguido por el Sr. Alcalde se pasa a tratar la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y después de amplia deliberación por unanimidad, se acordó:

1º. Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el primer jueves de cada mes, a las veintiuna horas, y el sábado inmediato, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no haberse podido celebrar la sesión.

CONSTITUCION COMISIONES INFORMATIVAS

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, previa amplia deliberación por unanimidad, se acuerda la constitución de las siguientes Comisiones informativas, a las que se adscriben los Concejales que igualmente se expresan:

Comisión de HACIENDA:
D. Antonio Jaume Vicens, D. José Amengual Reynés y D. Jaime Cpual Arrom.

Comisión de GOBERNACION:
D. Antonio Jaume Vicens, D. Juan B. Castells Marqués y D. Bartolomé Ripoll Fou.

Comisión de OBRAS Y URBANISMO:
D. Antonio Jaume Vicens, D. Miguel Canals Mir y D. Juan B. Castells Marqués.

Comisión de ENSEÑANZA, CULTURA Y DEPORTES:
D. Antonio Jaume Vicens, D. Bartolomé Ripoll Fou y D. Juan B. Castells Marqués.

Comisión de SANIDAD Y BENEFICENCIA:
D. Antonio Jaume Vicens, D. José Amengual Reynés y D. Jaime Cpual Arrom.

Comisión RECLUTAMIENTO:
D. Antonio Jaume Vicens, D. José Amengual Reynés y D. Jaime Cpual Arrom.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTACIONES.

A continuación, por el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse a la designación de los representantes del Ayuntamiento, que intervengan al Municipio y se acuerda la Constitución de las representaciones siguientes:

SINDICO: D. Jaime Cpual Arrom.
JUNTA PERICIAL: D. Miguel Canals Mir.

ENSEÑANZA: D. Bartolomé Rspell Pou.
SANIDAD: D José Buenaçial Reynés.
BENEFICENCIA: D. Antonio Jaume Vicens.

ESTADO DE CUENTAS Y DEL PATRIMONIO:- De orden del Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se pone en conocimiento de los Sres Concejales el estado actual de la situación económica de este Ayuntamiento, de la que resulta que la relación de acreedores supone unos débitos del orden de 563.649 pts, motivado mayormente por pendientes de haberes de los funcionarios, consumo del Servicio de recogida de basuras, fluido eléctrico del alumbrado público y conservación del servicio de abastecimiento de aguas potables a domicilio.

Los señores Concejales una vez que han sido debidamente informados de la grave situación económica del Ayuntamiento, proceden hacer lo posible para bajar salvar el déficit existente y sacar la economía municipal.

Igualmente quedan enterados de los bienes y cargas que constituyen el capital y pasivo de la Corporación.

PROBLEMA DE AGUAS:- El Sr. Presidente da cuenta a los reunidos del inminente arreglo que precisa el estado de deterioro de parte de la tubería de conducción de aguas que amenaza obstruirse en un gran trozo, lo cual, además del perjuicio, que año tras año agrava el gasto de entretenimiento, ocasionará la reducción del servicio en la próxima época de verano, cuando más necesaria es el agua.

Los señores Concejales quedan enterados de la necesidad de su arreglo, y estiman que se proceda de inmediato al estudio de su coste y forma de arreglo.

RUEGOS Y PREGUNTAS:- Por el Concejal D. Jaime Picó Arrom, en nombre propio y de los concejales Sres Canals y Repell, propone y por todos los restantes se acepta, que conste en acta las notas siguientes:

1.- Se donará publicitat dels plenaris amb l'ordre del dia i al acabar hi haurà "Ruegos y preguntas" per part del poble assistent.

2.- Tot el que digui referència a l'ajuntament passarà pels plenaris.

3.- Hi haurà un "torn" d'intervencions als plenaris.

4.- Només es parlarà de l'orde del dia.

5.- Totes les intervencions constaran en acte.

6.- El regidors tendràn accés a qualsevol hora del dia als llibres y documents de l'ajuntament.

"Por el Secretario-Interventor se hace expresa mención de que estarán exentos de libre examen aquellos libros y documentos cuya custodia esté a cargo del Secretario y aquellos otros cuya gestión fiscalizadora esté a cargo del Interventor, señalados por los Reglamentos de Funcionarios y de Haciendas locales. No obstante, el Secretario-Interventor no se opone de que en horas de oficina y aprovechando sus visitas a este Ayuntamiento, facilitar toda clase de información a los señores Concejales".

7.- d'autonomia és l'arma millor per a desenvolupar la nostra economia, la nostra societat i la nostra cultura. L'ajuntament es compromet a fomentar l'ensenyament de la nostra llengua vernacla al poble.

8.- Se arxivarà amb els documents de l'ajuntament els programes que les candidatures de l'U.C.D. i del G.I.P. han presentat amb motiu de les eleccions municipals.

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE DEPOSITARIO:- Al solo efecto de evitar la paralización económica-administrativa del Ayuntamiento, se acuerda nombrar provisionalmente para el desempeño de Depositario de los Fondos de la Corporación al concejal D. Miquel Canals Mir, hasta tanto se ultime el tramite del expediente de nombramiento definitivo, relevándole de la obligatoria prestación de fianza, asumiendo los restantes miembros electivos de la Corporación, la responsabilidad solidaria dimanante de la gestión que se le encomienda.

D. Miquel Canals Mir, acepta el nombramiento como Depositario de este Ayuntamiento y toma posesión del cargo en este mismo acto.

RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE SU SUSTITUCION, DESIGNACION, DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE DELEGACIONES CONFERIDAS

Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las notas siguientes:

1. Sustitución, por razón de ausencia, enfermedad o impedimentos de cualquier clase:

En previsión de la concurrencia de alguno de tales eventos, el Sr. Alcalde designa para sustituirle, con arreglo al orden que se indicará, a los Tenientes de Alcalde siguientes:

1°. a Don. Antonio Jaume Vicens

2°. a Don _____

3°. a Don _____

2. Designación de Presidentes de las Comisiones Informativas.

Comisión de (8) HACIENDA:

Presidente D. Antonio Jaume Vicens

Comisión de (8) GOBERNACION:

Presidente D. Idem.

Comisión de (8) OBRAS Y URBANISMO:

Presidente D. Idem.

Comisión de (8) ENSEÑANZA, CULTURA Y DEPORTES:

Presidente D. Idem.

Comisión de (8) SANIDAD Y BENEFICENCIA:

Presidente D. Idem.

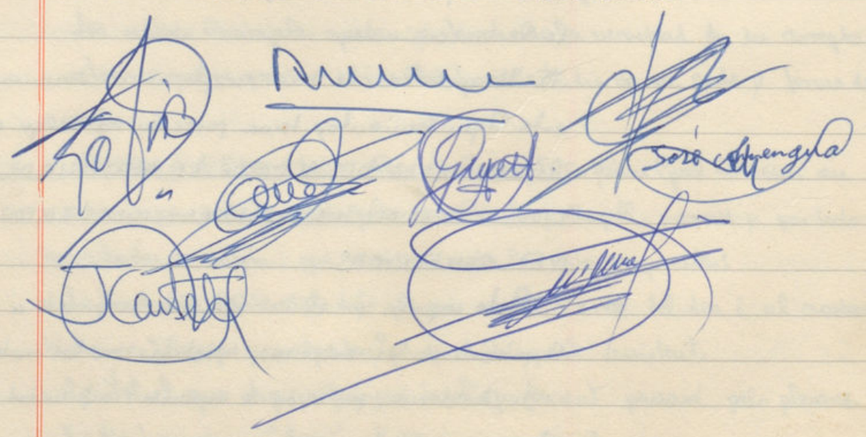
Comisión de (8) RECLUTAMIENTO:

Presidente D. Idem.

3. Delegaciones de la Alcaldía.-

Para casos de ausencia o enfermedad, se delega la firma en el Tente. de Alcalde D. Antonio Jaume Vicens.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitrés treinta.



Sres Asistentes:

D. Antonio Jaume

D. Juan B. Castells

D. José Buenaventura

D. Jaime Igual

D. Miguel Canals

D. Bartolomé Ripoll

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE MAYO 1979

En Fraxcor del Valle, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiuna horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones del Ayuntamiento los Sres Concejales que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Gabriel Pocoví Pou, y asistidos por el Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Buenaventura, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del Dia y abierta discusión se adoptan los siguientes acuerdos:

ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Dada cuenta del Decreto de la Alcaldia, de fecha 30 de Abril último acerca de la necesidad de realizar a la mayor brevedad las obras de "ARREGLO DE LA TUBERIA DE CONDUCCION DE AGUAS POTABLES DE ESTA VILLA", máxime teniendo en cuenta la época de verano que se aproxima en que se necesita más agua, así como, de la conveniencia de determinar los medios economicos que han de ser costeadas,

en vista de que los recursos de caracter ordinario de este Municipio son muy limitados, de acuerdo con el Decreto que ha sido leido y despues de la deliberación a que el asunto ha dado lugar, por unanimidad, se acuerda:

1°.- Solicitar del Consell General Interinsular de Baleares la formación del proyecto y presupuesto para ejecutar las citadas obras, por no disponer este Ayuntamiento de personal tecnico, y la subvención de la cuantia del presupuesto para la financiación de la realización de las mismas.

2°.- Que por la Alcaldia se cursa la correspondiente instancia al referido Consell, acompañada de certificación de este acuerdo.

Igualmente y ante la premiante necesidad del agua en los proximos meses, se acuerda solicitar a todos los albañiles de la villa que se consideren interesados en las obras, la presentación urgente de un presupuesto de costo de reparación, y conocido este oportunamente se acordará.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE BALEARES

DEBITOS A LOS EMPLEADOS:- Ante la falta de liquidez actual de la Caja Municipal de esta Corporación y por adeudar los haberes de sus funcionarios de los meses marzo y Abril, se acuerda interesar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, que facilite un estudio de costo de los intereses y comisión de una concesión de créditos y conocidos el mismo se acordará.

PLAN NUCLEO DE POBLACION:- La villa de Manacor del Valle, por su desarrollo industrial, precisa sin duda del instrumento de actuación apto para ~~clarificar~~ las iniciativas que el crecimiento lleva consigo, acorde con unos mayores criterios urbanísticos.

Hasta el momento el municipio carece de Plan General de Ordenación ni tan siquiera de delimitación del nucleo de población.

Es bien sabido que un trabajo de esta clase requiere una capacidad tecnica y una corrección jurídica que aseguren su feliz resultado, y que exigen un esfuerzo economico de las Arcas Municipales ~~están~~ lejos de poder soportar.

Es por ello que esta Alcaldía, propone a la Corporación, que se lleve a cabo la redacción de un plan General de Ordenación de la villa y se estudie la forma más efectiva de hacer frente al gasto.

La Corporación, tras amplio cambio de impresiones acordó por unanimidad:

1º:- Proceder a la confección del Plan General de Ordenación de la villa de Manacor del Valle.

2º:- Interesar en favor de la Comisión Provincial de Urbanismo, la redacción del Plan General de Ordenación, de conformidad a las normas vigentes de la ley del Suelo.

3º:- Facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo las gestiones y adoptar las medidas que considere convenientes para el mejor y más rapido logro del plan de Ordenación de Manacor del Valle.

NUEVA ESCUELA:- Habiendo solicitado del Ministerio de Educación y Ciencia la construcción de un grupo escolar para esta Villa, y llegado el momento de ofrecer un solar adecuado y suficiente para albergar el edificio que se proyecte construir, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aceptar la finca de D. Salvador Beltran Fart, que

se describe, segregación de la finca sita en el termino de Manacor del Valle, llamada "La Sort" y "El Predequeret de Son Morro", finca registral nº 367, una parcela de terreno de mil quinientos metros cuadrados, lindante por el frente y Oeste, la carretera de Manacor a Inca ó Calle Salvador Beltran Gralló, en un tramo 37'80 metros lineales, bajo las siguientes condiciones:

1º:- Sobre dicha finca se han de construir escuelas en las que deberá darse toda clase de facilidades para la enseñanza, Religiosa Catolica, Apostolica y Romana.

2º:- En el caso que en el plazo de cinco años, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura, no se hubieren iniciado las obras de construcción de las escuelas, la finca donada revertirá automaticamente al donante y a falta de este a sus descendientes legitimos dentro del grado permitido por la ley en el pacto de sucesión.

3º:- En el caso de que dejara de destinarse las obras ejecutadas en la finca donada a los fines de escuelas, una vez construidas estas, el Ayuntamiento de Manacor del Valle se obliga a pagar el precio que tenga el terreno donado al tiempo de cesar los indicados fines, debiendo ser fijado dicho valor de comun acuerdo entre el Ayuntamiento y los vecinos del donante que vivan en dicho tiempo y, si surgiere contienda se determinará por arbitros de equidad, con arreglo a la ley de 22 de diciembre de 1953 sobre arbitrages de Derecho Privado; precio que, una vez determinado, se distribuira entre los vecinos más pobres de la localidad de Manacor del Valle, incluyendo en ellos, con preferencia, a los vecinos del donante, en caso de que hayan necesidad.

La clasificación de los pobres y la necesidad de los vecinos, se hará por el Párroco, el Alcalde y el Juez de Paz que lo sean de Manacor del Valle, los cuales resolveran, por mayoria de votos, las dudas que ocurran.

En la donación el donante no quedará obligado en modo alguno al saneamiento de la finca donada.

Asi como la donación de la finca se hace libre de cargas y gravamenes; y los gastos e impuestos que ocasione el otorgamiento, incluso la Plus-Valia, será a cargo del donatario.

El Sr. Presidente expone que de conformidad con lo dispuesto

por el articulo 29 del reglamento de contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de formalizar mediante escritura publica la donación del solar ofertado por D. Salvador Beltran Font, y aceptado por este Ayuntamiento segun se acaba de acordar.

El Ayuntamiento haciendo suya la propuesta de su Presidente, por unanimidad, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de esta Corporación comparezca ante el Notario del Ilustre Colegio de Baleares con residencia en Inca para formalizar mediante escritura pública la donación aceptada.

ANULACION DE ESCRITURA:- Habiendo transcurrido el plazo de cinco años sin iniciar las obras, fijado en su condición quinta de la escritura de 27 de Enero de 1967, ante el Notario con residencia en Sóller D. Jorge Oliver Roig, por unanimidad de todos los miembros del Consistorio, se acuerda: dejar sin efecto la escritura de 27 de Enero de 1967, y quedando sin efecto la donación de D. Salvador Beltran Font, a favor del Ayuntamiento de Manacor del Valle, la finca descrita en el apartado 1º de la exposición de la escritura de la donación resuelta, la misma revierte al donante Sr. Beltran.

CAMBIO DE NOMBRE:- El Sr. Alcalde, propone se inicie un estudio historico de esta villa, con miras a su posible cambio de nombre a su lengua vernacula y, una vez realizado y conocidos todos los datos del origen de la villa, en el caso de que interesara a sus habitantes, se tratará de instruir un expediente para la transformación del actual nombre de este pueblo a su nombre en mallorquin.

LICENCIAS DE OBRAS:- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente Licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los sres. siguientes:

1:- A D. Juan Martorell Reynés, para construir un porche agrícola y cubrir fachada en la caseta existente en la finca rustica "se Sorterada".

2:- A D. Bartolomé Reynés Fiol, para construir caseta de aperos en la finca rustica "Es Dimonges".

3:- A el mismo, para cercar de valla el solar de C/ Cruz, 6.

4:- A D. Miquel Gloria Martorell, para distribuir el piso y construcción de azotea en edificio de C/ Gral Goded, 6.

5:- A D. José Miranda Mateu, para cubrir paredes interiores de la caseta existente en finca rustica "Pedro Manuella".

RELACION ACTUALIZADA DE POBLACION.- Examinando el Censo de población de 1970 para acomodarla a la realidad actual y a lo que disponen las normas del Decreto 168/1978 de 2 de mayo sobre trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación se acuerda aprobar la relación actualizada de las entidades de población siguientes: Manacor del Valle.

FACTURAS.- Son presentadas, examinadas y halladas conforme acordandose su pago y formalización, la factura siguiente:
De D. Juan Perelló Femenias 33.718 pts.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, dando el acto por terminado, a las veintitres horas de la que se extiende la presente que firman los sres. asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE BALEARES

sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Junio de 1979

Sres Asistentes:
D. Antonio Jaume Vicens
D. Juan B. Bartolo
D. José Amengual
D. Jaime Igual
D. Miguel Canals
D. Bartolomé Ripoll

En la villa de Manacor del Valle, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve, previamente convocados se reunen en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, a las veintiuna horas, presididos por el Sr. Alcalde, D. Gabriel Picornell Pou, los Sres. Concejales que se anotan al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Miguel Hulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación y siguiendo el orden del dia, abierta discusión, se adoptan los siguientes acuerdos:

nombramiento de auxiliar.- Se acuerda nombrar de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, Auxiliar de Administración General, de la plantilla de esta Corporación a Dª Maria Magdalena Martorell Seguí, con el coeficiente 1,7 equivalente a ciento sesenta y tres mil doscientas pesetas anuales, y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Programa oficial de fiestas.- Es presentado el programa oficial de Fiestas Patronales de esta villa a celebrar durante los dias 22 al 24 del mes actual, confeccionado por la correspondiente Comisión, y hallandolo de conformidad a la costumbre y tradición de esta villa, por unanimidad se acuerda prestarle su aprovación facultando al Sr. Alcalde para contratar y efectuar los pagos necesarios en orden a la ejecución del mismo.

Nombramiento de otro maestro: Dada la necesidad de atender a la población de edad escolar, sin escolarizar existente en esta villa, y paliar el grave problema creado, el Ayuntamiento consciente de la necesidad de disponer de más maestros se acuerda solicitar de la Delegación Provincial de Educación el nombramiento de un maestro más para las escuelas de esta villa,

y en su dia se ofrecerá la utilización de una aula para destinarla a escuela.

Arreglo del cementerio: Dada la necesidad inminente de la necesidad de arreglo de las paredes de cerca del Cementerio Municipal, y de sus pasillos y teniendo en cuenta la escasez de consignación presupuestaria para atender este servicio, se estima solicitar del vecindario la aportación gratuita de trabajo, facultando a la Comisión de Sanidad y Beneficencia, para optimizar cuanto sea necesario en orden al arreglo y limpieza del Cementerio Municipal.

Ordenación de trafico: El abuso de estacionamiento de vehiculos en la c/. Gral Goded, de esta villa, paso obligado para la visita al Oratorio de Santa Maria, aconseja limitar el estacionamiento o en su caso, prohibirlo.

Los Sres. Concejales, deliberando convenientemente el asunto, acuerdan proceder a la colocación de dos discos de prohibición de aparcamiento en la citada calle, facultando al Sr. Alcalde, para que ordene lo necesario en orden de lo acordado.

Bacheo de calles.- La necesidad de bachear las calles de esta villa, con el fin de adecentarlas para los dias de las Fiestas Patronales, aconseja estudiar la forma de proceder al arreglo de las calles principales.

Los Concejales deliberan convenientemente y por unanimidad acuerdan: Proceder al bacheo de las principales calles de esta villa a base de asfalto y gravilla, encargando al maestro de obras D. Juan Perelló Tomeus para que proceda a efectuar los trabajos, facultando al Sr. Alcalde para que gestione lo pertinente en orden de este acuerdo.

Permisos de obras.- Teniendo conocimiento de que algunos de los permisos concedidos a particulares no se ajustan a lo solicitado y manifiestamente se han excedido en construcciones, se acuerda: revisar todos los permisos de obras concedidos desde el dia 1º de Enero de este año, interesando informe previo del Aparejador Municipal y actualizar el presupuesto en los casos de exceso de la obra solicitada, formulandose liquidación complementaria por la obra en exceso realizado.

Caminos rurales:

Dada cuenta del Decreto 3384/1973, de 7 de diciembre por el que se acuerdan actuaciones de reforma y Desarrollo Agrario en la comarca INCA-PALMA (Mallorca), B.O.E nº 15, fecha 17-1-74, recogiendo el sentir de los agricultores vecinos de este término y previendo las dificultades de orden económico con que tropezará el Ayuntamiento para financiar las obras, es conveniente y necesario solicitar de YRIDA que sea incluido en el plan de obras y Mejoras territoriales correspondiente, el acondicionamiento y asfaltado de los caminos de "Biniatxent", "Se Cova ó Son Bosca", "Cortesadas Velles" y "Camino de Selva a Son Banafé", sito en este término municipal, poniendo a tal efecto a disposición del Instituto los caminos de referencia.

De acuerdo con el Decreto que ha sido leido y después de la deliberación a que el asunto a dado lugar, considerando de interés para todos los vecinos el acondicionamiento y asfaltado de los caminos, y teniendo en cuenta que los beneficios que reportarían dichos caminos superan ampliamente los sacrificios económicos que su conservación supone, por unanimidad, acuerdan poner a disposición de YRIDA los caminos antes referenciados e invertir anualmente la cantidad necesaria para su conservación. A tal efecto el Ayuntamiento se dá por enterado de que las obras no podrán ser iniciadas hasta tanto queden establecidos dichos compromisos, cuyo trámite se iniciará una vez aprobado el oportuno proyecto por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Nombramiento de depositario.-

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta del informe favorable recibido de la Unidad Basica de Administración Local en la cuestión relativa al nombramiento de Depositario a favor del Concejal D. Miquel Canals Mir.

Dada lectura por el suscrito Secretario de la Resolución de la Alcaldía de 25 de Abril del año actual y del informe de la Unidad Basica de Administración Local, la Corporación acordó:

1º.- Nombrar como Depositario del Ayuntamiento al Concejal D. Miquel Canals Mir, en las siguientes condiciones:

a) El nombrado ejercerá el cargo como cometido por espacio de cuatro años, prorrogable por anualidades sucesivas.

b) El cargo concejil de Depositario tiene caracter gratuito. Ello no obstante el nombrado podrá percibir en concepto de quebranto de moneda la cantidad anual de 0'05% del Presupuesto Ordinario. Asimismo le será abonado el gasto de material que justifique, previo informe del Secretario-Interventor.

2º.- Relevar al Concejal D. Miquel Canals Mir de la obligatoria prestación de fianza, asumiendo los restantes miembros electivos de la Corporación, la responsabilidad solidaria dimanante del resultado de la gestión que se le encomienda.

Acto seguido, el designado D. Miquel Canals Mir, aceptó el nombramiento como Depositario de este Ayuntamiento, en las condiciones expresadas, y toma posesión del cargo prestando promesa requerido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril de 1979, y comprometiendose a cumplir fielmente su cometido, atendiendose a las normas dictadas o que se dicten y en especial a las contenidas en la Orden de 16 de Julio de 1963.

Prorroga del presupuesto:

Seguidamente se procede a estudiar, discutir y en su caso aprobar la prorroga por un año del Presupuesto Ordinario vigente, en el ejercicio de 1978, para el ejercicio de 1979 que propone a esta Corporación Municipal, el Sr. Presidente de la misma de acuerdo con el articulo 680 de la vigente ley de Regimen local.

Discutidos detenidamente los fundamentos en que se apoya dicha prorroga visto el informe de Intervención y encontrando la prorroga razonada, se ha acordado por unanimidad aprobarla quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos (~~[illegible]~~) en dos millones, doscientas noventa y una mil, quinientas cincuenta y tres pesetas: (2.291.553 pts), y el de gastos dos trescientas setenta y ocho mil, seiscientas diez y nueve pesetas produciendose un deficit inicial de 87.366 pts, que por no existir superavit de la liquidación del ejercicio de 1978, se enjugará anulando la partida 1,2106: Creditos reconocidos, por ser innecesario, de acuerdo con el articulo 689 de la ley de Regimen local e instrucción 2ª-2 de la Orden de 30-5-79, con lo cual queda nivelado el presupuesto.

Y después de acordar que la prorroga de referencia se empalme al

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VIENDO BALEARES

público y se remita copia certificada de la misma a la Delegación de Hacienda de la Provincia, para conocimiento del Iltmo Sr. Delegado en caso de no presentarse reclamaciones a los efectos de su resolución y aprobación definitiva de la prorroga si fuere presentada alguna.

Obra c/. Salvador Beltran: Se acuerda no resolver en la obra de suministro de agua efectuada por D. Lorenzo Balaguer por tratarse de una obra particular, con la sola autorización del Ayuntamiento y sin que éste tuviera ninguna intervención. No obstante, se tratará por la Comisión de obras de este Ayuntamiento poner el máximo empeño para que lleguen a una avenencia entre el maestro albañil ejecutor de la obra y los vecinos beneficiados.

Protesta ante el Consell: Se acuerda elevar un escrito de protesta ante el Consell General Interinsular de Baleares, en contra de la dependencia de la Delegación de Hacienda de Baleares con respecto a la de Barcelona, en base de los graves inconvenientes que pueden presentarse para los contribuyentes el que se halle en dicha ciudad los centros de decisión sobre asuntos de las Islas y, al mismo tiempo, por considerar que dicha dependencia es contraria a la exposición de motivos del Real Decreto 489/79.

Licencias de obras: De conformidad a lo interesado por los solicitantes se acuerda conceder permiso de obras a los Sres siguientes:

1.- A D. Juan Obrines Reynés, para cambiar tela cuatrera y colocar una barrera en el solar de C/. Bisbe Rosselló s/nº.

2.- A Dª Antonia Llull Roselló, para quitar escalones en el patio del edificio en C/ Bisbe Rosselló, 4.

3.- A D. Juan Martorell Moyá, para instalar contador de aguas en C/. Cruz.

4.- A D. Bartolomé Obrador Coll, para arreglar cubierta y ampliación de la alberca en la finca rustica "C'an Pau Parro".

5.- A D. Gabriel Serra Cantallops, para cambiar cubierta en caseta de la finca rustica "C'an Rafel".

6.- A Dª Antonia Roqui Mairata, para cambiar gozne de las persianas y arreglar goteras en el edificio de Plaza Joi Antonio, 11.

7.- A D. Miquel Serrina Vallori, para construir galliner en C/. Vilete s/nº.

8.- A Dª Juana Pons Martorell, para construir un porche de uralita en C/ Cruz, 13.

9.- A D. Antonio Jaime Vicens, para instalar contador de aguas en C/ Cruz.

10.- A D. José Amer Alorda, para empalmar con red general de alcantarillado el edificio de C/ Salvador Beltran, 8.

11.- A D. Antonio Pericas Martorell, para cavar finca y colocar barrera en la entrada, en finca rústica denominada "Sera Vieja".

12.- A D. Benito Rebollo Valls, para hacer la estructura de una caseta de aperos y construir un algibe, en la finca rustica "Sa Cortesada".

Facturas: Son presentadas, examinadas y halladas conforme las facturas y recibos que forman la relación mensual de pagos, acordandose su pago y formalización, siguientes: De Igualatorio Médico Quirurjico Balear 3710 ptas.- De Maria Obrahans, por varios 225 ptas.- De Grasa por fluido 196 ptas.- De Compañia telefonica por abono y servicios 5040 ptas.- De Inquilina Urbana por recogida de basuras 1º trimestre 65.000 ptas.- De Casa Juez, por sanidad 200 ptas.- De Fontanera Cabo por accionamiento 340 ptas.- De Ferreteria Coll, por copias 206 ptas.- De Notaria de Inca por honorarios 23.107 ptas. De Habers por conserjes 14,8 ptas.

Agradecimiento: La labor y trabajos efectuados por todos los albañiles de esta villa en el arreglo de las tuberias de aguas potables de esta villa, con caracter gratuito, ha demostrado la estimación y dotes de cooperación con el Ayuntamiento de su villa, en bien y ayuda de sus vecinos, por lo cual el Alcalde Presidente propone que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por tales trabajos, que ha sido secundado y acordado, por unanimidad de todos los miembros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, dando el acto por terminado a las veintitres cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente que firman todos los Sres asistentes, de que yo el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

Sesion Ordinaria Celebrada el dia cinco de Julio de 1979.

Sres Asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan Castells
D. José Amengual
D. Jaime Gual
D. Miguel Canals.

En la villa de Mancor del Valle, siendo las veintiuna horas del dia cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve, previamente convocados, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Rocoi Rou, se reunen los Sres Concejales anotados al margen asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Seguidamente y previa lectura del Orden del dia abierta discusión, se adoptan los siguientes acuerdos.

Captacion de aguas.-

Ante la necesidad de ampliar caudal el servicio de suministro de agua potable a esta villa y no disponiendo de personal tecnico adecuado, se acuerda solicitar del Consell General Interinsular de Baleares la confección de un proyecto de captación de aguas, y conducción de las mismas al deposito regulador.

Cauce torrente de biniarroy.-

Teniendo programado la construcción de un grupo escolar en terrenos limitantes con el torrente de biniarroy y para evitar el peligro continuo que de alguno de los niños se pudiera caer al mismo, seria conveniente cubrir el trozo de dicho torrente y no disponiendo de personal tecnico se acuerda solicitar del Consell General una subvención para cubrir dicho torrente y confección del proyecto.

Cementerio Municipal.-

Ante el estado deplorable en que se halla el Cementerio Municipal de esta Villa, y considerando de primerisima necesidad, su arreglo inmediato, ante la falta de metalico en Arcas Municipales, se acuerda solicitar del Consell General la tramitación de un proyecto para su arreglo y a la vez una subvención a fondo perdido para poder hacer

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE · BALEARES ·

frente a las obras de su reparación.

Normas de planeamiento.-

No disponiendo de norma alguna de planeamiento de suelo urbano de esta villa, se acuerda: Acogerse a la colaboración del convenio para la actualización de las Normas de Planeamiento de los Ayuntamientos y solicitar del Consell Insular de Mallorca la redacción de la delimitación de suelo Urbano tipo-2, facultando al Sr. Alcalde para suscribir los documentos necesarios en orden a lo acordado.

Gastos de fiestas.-

Quedan enterados del resumen de gastos e ingresos evaluados a raiz de las Fiestas Patronales ultimamente celebradas, dando su conformidad a la liquidación practicada acordando si fuera presentada factura alguna olvidada y no reflejada en liquidación sea abonada con cargo a la Caja Municipal.

Licencias de obras.-

De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los señores siguientes:

1.- a Dª Francisca Morro Mora, para cercar el corral con barreras de hierro y tela metalica, emplazado en Plaza José Antonio, nº8.

2.- A Dª Francisca Amer Alba, para embaldosar terraza y bajo, enlucir pared interior medianera y cambiar puerta y ventana en edificio de C/ Gral Goded, 3.

3. A D. Juan Orfila Ferra, para cercar finca con bloques y tela metalica, construir cocina, un porche y entrada de cocina en la caseta existente en finca rustica "Can Serena".

4.- A D. José Coll Verd, para hacer zanja, poner bloques y tela metalica, construir bajo y cubierta de porche en finca rustica "Es Pou".

5.- A D. Antonio Mora Vallori, para colocar barrera y tela metalica arreglar desagüe y abrir una zanja en finca rustica "Son Gabrielet".

6.- A D. Guillermo Martí Mateu, para construir una escalera en el corral y alargar la terraza en la galeria existente en casa C/ Es Colomé nº 12.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE BALEARES

7.- A D. Lorenzo Vallori Mayol, para cambiar vigas, abrir una puerta para cochera y construir habitación encima en el corral de la casa en Cl. Obispo Nadal nº 11.

8.- A D. Jaime Mora Reynés, para levantar el techo del porche y construir terraza en finca rustica de su propiedad en carretera Hassanella.

Cooperacion tecnica.-

Ante la necesidad de efectuar obras de caracter obligatorio de este Municipio y no disponiendo de medios ni personal tecnico se acuerda solicitar del Consell Insular de Mallorca la confección por cooperación tecnica total de los siguientes proyectos:

1.- Proyecto de sondeo, captación y elevación de aguas para el servicio de abastecimientos de aguas potables.

2.- Proyecto de cubrimiento del torrente de "Biniarroy", en zona futuras escuelas.

3.- Proyecto de adecentamiento de Cementerio Municipal.

4.- Proyecto de arreglo edificio de Cl. Nueva nº 3, destinado a Escuela Parvulos.

Facturas.-

Son presentadas, examinadas y halladas conforme acordandose su pago y formalización las facturas y recibos siguientes:

De Libreria Duran, por material oficina 13.549 pts.- De Tomeu Mabres, por compuertas 1418 pts.- De Imprenta Rosselló, por carteles electorales 2448 pts.- De Expendeduria nº8 Inca por sellos correo 500 pts.- De Gabriel Ramis, por trabajos y material 22.000 pts.- Del mismo por materiales 1470 pts.- De D. Juan Perelló Femenias por trabajos y material 35.475 pts.- Del mismo, por idem 17.031 pts.- De Dª Maria Fortanet por varios 2792 pts.- Imprenta Urbana 2º trimestre año actual 65.000 pts.-

Peluqueria.-

Vista la instancia suscrita por Dª Margarita Martorell Martorell, solicitando autorización Municipal para la apertura de una peluquería de señoras, por unanimidad se acuerda autorizarla con emplazamiento en Cl. Manacorlle 121º.

Cambio de titularidad.-

Vista la peticion que formula D. Juan Martorell Payeras solicitando el cambio de titularidad de la fabrica de Calzados de Dª Antonia Grau Coll por unanimidad se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitada.

Fiestas locales.-

Atendiendo la peticion del Ministerio de Comercio y turismo y para proceder a la confección del calendario turistico para el próximo año 1980, se acuerda señalar fiestas locales los dias siguientes: Dia siete de Abril de 1980 (2ª Fiesta de Pascua) y 24 de junio Patrón de la localidad.

Agradecimiento.-

Se acuerda conste en acta el agradecimiento personal del Sr. Alcalde y miembros de la Corporación por los trabajos efectuados gratuitamente por los reclusos de esta villa en el Cementerio Municipal y realización de las fiestas Patronales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por finalizado a las veintitres cuarenta y cinco, de lo que se extiende la presente que firman los Sres asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE BALEARES

Sesion extraordinaria celebrada el dia nueve de agosto de 1979.

Sres Asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Amengual
D. Jaime Gual
D. Miquel Canals
D. Bartolome Ripoll

En la villa de Manacor del Valle, siendo las veintiuna horas del dia nueve de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Rocoi Pou, se reunen los tres Concejales anotados al margen asistidos de la auxiliar Dª Maria Magdalena Martorell Segui, por delegación del Secretario de la Corporación D. Juan Sampol Cerdá, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Seguidamente y previa lectura del orden del dia, abierta discusión, se adoptan los siguientes acuerdos.

Proyecto contrato financiacion y gestion planeamiento local.

I.- El Consell General Interinsular de Baleares tiene suscrito un convenio con el Ministerio de Obras publicas y Urbanismo, a través de su Dirección General de Acción territorial y Urbanismo, para la financiación y gestión del planeamiento Urbanistico local en el territorio incluido en el ambito de su competencia

II. Dicho convenio tiene por objeto la acción conjunta y coordinada entre las partes firmantes, para el impulso y redacción del Planeamiento Urbanistico y el apoyo tecnico y financiero al Consell General Interinsular en orden a la consecución de sus objetivos Urbanisticos y en especial:

a) Colaborar en la financiación de los trabajos de redacción, revisión, adaptación o modificación de planeamiento urbano local, conforme a las disposiciones de la Vigente Ley del Suelo.

b) Financiar la elaboración de planes parciales u otras figuras de planeamiento que desarrollen el planeamiento

a nivel Municipal.

c) Elaborar trabajos o estudios técnicos o administrativos del ambito que fuere necesario a fin de facilitar el mejor desarrollo o el establecimiento de prioridades en el planeamiento local y facilitar el ejercicio y ejecución de las competencias Urbanisticas del Consell General Interinsular o de otras cuya impulsión pueda estimarse deseable dentro del ámbito de aplicación del citado convenio; y.

d) Confeccionar informes Urbanisticos sobre el planeamiento, trabajos o estudios objeto del propio convenio.

III.- Para el logro de tales objetivos, el Consell General Interinsular considera de todo punto necesario y conveniente fomentar la colaboración en todos los ordenes de los Municipios enmarcados dentro del ambito de palicación del repetido convenio.

En su consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con el fin de canalizar el desarrollo al término Municipal de Manacor del Valle, ambas partes acuerdan la formalización del presente contrato con sujeción a los siguientes.

Pactos:

Primero: – El Ayuntamiento de Manacor del Valle considera Urgente y necesaria la redacción del proyecto de delimitación del Suelo Urbano a fin de lograr que el Municipio cuente con un instrumento urbanistico de planeamiento adecuado que, una vez desarrollado correctamente, haga posible un desarrollado armónico que sea compatible con la defensa de la naturaleza.

segundo. – Para lograr dicho objetivo, el Ayuntamiento de Manacor del Valle a tenor del art. 31 de la Ley del Suelo, solicita formalmente del Consell General Interinsular de Baleares la inclusión de dicho planeamiento en el convenio indicado en el nº I de la parte expositiva de este contrato y le faculta para que dicho Consell contrate, directamente o por concurso público, la confección del mismo por profesionales, equipos o empresas consultoras o de servicios

debidamente capacitados y con sujeción a la normativa aplicable y regulada en el reglamento de contratación de las Corporaciones locales conforme a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Económico Administrativas correspondiente a dicho tipo de planeamiento reglamentariamente aprobados por el Consell General Interinsular.

Tercero. – Ambas partes ratifican expresamente que el objeto de este contrato son los trabajos técnicos de redacción y no la formación integral del plan, que permanecerá en todo momento como derecho irrenunciable del Ayuntamiento, es decir que el Consell acepta el encargo que le formula el Ayuntamiento de llevar a cabo la contratación con terceros de los trabajos técnicos del planeamiento indicado, pero para el propio Ayuntamiento, quien se obliga, por su parte, a efectuar la tramitación reglamentaria de tal instrumento, asegurando la participación e información públicas y las decisiones de resolución que lo conviertan hasta lograr la aprobación definitiva del mismo por los Organos competentes.

Cuarto. – Para dar efectividad a la participación del Ayuntamiento en la gestión y ejecución del planeamiento convenido, se acuerda que su intervención además de la especificada en el pacto tercero anterior, se concretará por lo menos, a lo siguiente:

a) Tanto si la selección del equipo de planeamiento se hace por concierto directo como por concurso público, el Ayuntamiento estará necesariamente representado en la denominada Mesa de Contratación por dos vocales, con voz y voto; uno de ellos el Sr. Alcalde o persona en quien delegue y el otro, por designación del Ayuntamiento Pleno. / La referida mesa de contratación, en el concierto directo, estará integrada por:

- El Presidente del Consell General Interinsular o persona delegada por el.
- Un técnico titulado superior, competente en urbanismo designado por dicho Consell.
- Un representante de la Dirección General de Urbanismo.
- Un representante de los colegios Profesionales de Arquitectos.
- Un representante de los colegios Profesionales de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Dos representantes del Ayuntamiento interesado: El Alcalde o persona a quien delegue y otro vocal designado por la propia Corporación Plena.
- Actuará de Secretario, el del Consell, con voz y sin voto.

Y la mesa de contratación por concurso público, tendrá la misma composición anterior, aumentada con dos vocales: Un Asesor jurídico y un Delegado de la Intervención de Fondos del Consell. Las mesas tendrán la función de informar acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, garantizando, por su composición, unos criterios correctos de selección de equipos.

b) Durante el período de gestión y ejecución del planeamiento contratado, el adjudicatario deberá efectuar al Ayuntamiento las visitas que se fijen en el pliego de condiciones a fin de que la Corporación defina la filosofía general de dicho planeamiento, esté al corriente en todo momento de realización de los trabajos, reciba cumplido informe de su contenido e, incluso, sea asesorada por el equipo redactor de los distintos períodos de su tramitación. El Consell, a petición del Ayuntamiento, pondrá también a disposición del mismo su personal técnico a fin de completar, si fuera preciso, el asesoramiento e información urbanística prestados por el equipo redactor del planeamiento.

Quinto. – En principio, el tipo fijado para la contratación del planeamiento convenido en el pacto primero es de pesetas 210.000; cuya financiación se realizará de la siguiente forma:

A) Aportación del Consell	210.000 pts
B) " del Ayuntamiento	000.000 pts
Total igual al tipo fijado	210.000 pts

sesto.- El Ayuntamiento de Manacor del Valle adquiere formalmente los siguientes compromisos en relación a la contribución económica del mismo para el logro de los objetivos de planeamiento señalados en el pacto primero del presente contrato y cuya cuantía se especifica en el apartado b) del pacto quinto precedente:

a) Consignar en el presupuesto la cantidad necesaria para hacer efectiva dicha obligación de pago al Consell General Interinsular de Baleares, como extraordinario, en el ejercicio de 1980.

b) Remitir a dicho Consell certificación bastante de la existencia en Presupuesto de Crédito, debidamente contraido, por la cuantía y concepto indicados.

c) Ingresar la indicada aportación Municipal en la Depositaria de Fondos del Consell General Interinsular de Baleares, dentro del improrrogable plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al que sea requerido de pago por el Consell.

septimo.- En el precio o tipo fijado en el pacto quinto, no se incluye el coste de la Cartografía básica necesaria para que el Adjudicatario del planeamiento convenido realice su trabajo, entendiendose el Consell de la Contratación de su ejecución y de la entrega de tal documentación, una vez confeccionada, a dicho adjudicatario, corriendo a su cargo, como extraordinario, la financiación de la misma en un 50% de su coste; comprometiendose, por su parte, el Ayuntamiento a sufragar a sus expensas del resto, para lo cual, ya desde ahora, y para el momento en que sea conocido su importe, dicha Corporación se obliga a garantizar su pago directamente al Consell General Interinsular en idéntica forma a la especificada en el pacto sexto para el tipo de contratación del planeamiento.

octavo.- El presente contrato tiene caracter administrativo, reservandose el Consell General Interinsular de Baleares las facultades derivadas de su cumplimiento, interpretación y ejecución.

de Corporación, a la vista de dicho proyecto, ACUERDA por unanimidad.

1º.- prestarle su total aprobación.

2º.- En su consecuencia, hacer suyos, ya desde ahora, los compromisos de toda índole que le afectan.

3º.- Remitir certificación literal de los presentes acuerdos al Consell General Interinsular de Baleares, a los efectos oportunos.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea precisa sobre el particular".

Posesion del Sr. secretario.- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de que en virtud del nombramiento efectuado por el Gobierno Civil de Baleares y publicado en el "Boletin Oficial de la Provincia" de fecha 8 de Febrero de 1979, número 17.525, el día 27 de Julio pasado tomó posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Juan Campal Cerdá.

A continuación es leida el acta de toma de posesión del expresado funcionario y, en consecuencia, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo secretario propietario de este Ayuntamiento.

vocales mesa contratacion.- Para intervenir en representación de este Ayuntamiento en las Operaciones del Contrato de Financiación y Gestión de planeamiento local convenido con el Consell General, se acuerda nombrar representantes de este Ayuntamiento a los tres: D. Gabriel Rocoi Pou, Alcalde-Presidente, y D. Bartolomé Ripoll Pou, Concejal de este Ayuntamiento.

tarifas suministro de agua.- Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente manifestó que como ya expresado en las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente sesión era examinar y en su caso aprobar el estudio eco-

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE BALEARES

técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Martín Vila Fuster, para el arreglo de tarifas de suministro de aguas potables en esta población.

Dada lectura del referido Estudio Económico, por el Secretario accidental y tras un cambio de impresiones por unanimidad se acordó su aprobación.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevar a informe del Servicio Hidráulico de Esta Provincia, y posteriormente, para su definitiva aprobación al Excmo Sr. Gobernador Civil.

Licencias de obras.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras, a los Sres. siguientes:

1.- A Dª Francisca Munar Mateu, para enlucir pozo en finca rustica "Se Viña".

2.- A Dª Catalina Martorell Estrany, para reparar asiento embaldosar pavimento edificar baño y cocina y renovación de enlucidos en las paredes de la casa de C/ Sta Lucia, 2.

3.- A D. Lorenzo Martorell Mateu, para construir una alberca en la finca rustica "Son Gree".

4.- A Dª Francisca Arrom Martorell, para colocar bigas en la cocina y hacer cielo raso, y limpiar alcantarillado en edificio C/ Binatxent, nº 5.

5.- A D. Bartolome Bonafé Alba, para embaldosar pasillos de la terraza de C/ Massanella s/ nº.

6.- A D. Antonio Ripoll Frontera, para cercar finca en su parte Oeste con bloques, barras metalicas y tela metalica en finca Rustica "Se Corterada".

7.- A D. Guillermo Rotger Mateu, para construir un gallinero en C/ Bocairent, 15.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente

levanta la sesión dando al acto por terminado a las veintitres horas, de la que se extiende la presente, que firman todos los Sres. asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Sesion Ordinaria Celebrada el dia 6 de Septiembre 1979.

Sres Asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Amengual
D. Jaime Sureda
D. Miguel Canals
D. Bartolomé Ripoll.

En la villa de Manacor del Valle a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiuna horas y previamente convocados, se reunen en la sala de actos de esta Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Pocoví Pou, los Sres Concejales que se anotan al margen, asistidos de la Auxiliar Dª Maria Magdalena Martorell Sequí, por delegación del Secretario de la Corporación D. Juan Sampol Perdá, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación y previa lectura del orden del dia, abierta discusión abierta discusión se adoptan los siguientes acuerdos:

Cuenta general presupuesto 1978.- El Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1978, la cual ha sido expuesta al público

y así mismo examinada minuciosamente por la comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene ciertamente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Delegado de Hacienda, para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta patrimonio 1978.- acto

seguido el Sr. presidente manifestó que, como ya expresada la oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo, 2 del artículo 791 de la ley del Régimen Local.

Mejora de la red de agua.- Quedan

enterados del escrito del Instituto Nacional de Reforma y desarrollo Agrario de fecha 30 de Agosto de 1979, destinado a fomentar las acciones a elevar las condiciones de vida del medio rural Comunicando

dose la concesión de una subvención por la presidencia del IRYDA.

En su consecuencia y considerandose de imperiosa necesidad, la mejora de la red de agua, se acuerda aceptar la subvención concedida de 140.000 pts, para proceder a dotarla de su arreglo y mejora, quedando igualmente enterados que para la percepción de lamentada subvención deberá cumplirse lo cumplido en la circular nº 8 de Octubre de 1974, y en su vista, previa la deliberación correspondiente, por unanimidad se acuerda:

Ejecutar la obra "Mejora de la red de agua" con un presupuesto de contrata de 300.000 pts, que serán financiadas de la siguiente forma: por IRYDA 140.000 pts, y por el Ayuntamiento las restantes 210.000 pts, facultando al Sr. Alcalde para que suscriba los correspondientes contratos y documentos pertinentes en orden a la ejecución de lamentada obra.

Asfaltado del camino cementerio.- Quedan

enterados del escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 30 de Agosto de 1979, destinado a fomentar las acciones, a elevar las condiciones de vida del medio rural, comunicandose la concesión de una subvención por la presidencia del IRYDA.

En su consecuencia y considerando de imperiosa necesidad el "Asfaltado del camino del Cementerio", se acuerda aceptar la subvención concedida de 144.000 pts para proceder a dotarlo de pavimento asfáltico, quedando enterados igualmente que para la percepción de lamentada subvención deberá cumplirse lo prescrito en la circular nº 8 de Octubre de 1974, y en su vista, previa la deliberación correspondiente, por unanimidad se acuerda:

Ejecutar la obra de "asfaltado del camino Cementerio" con un presupuesto de contrata de 360.000 pts, que serán financiadas de la siguiente forma: Por IRYDA 144.000 pts. y por el Ayuntamiento las restantes 216.000 pts, facultando al Sr. Alcalde para que suscriba los correspondientes contratos y documentos pertinentes en orden a la ejecución de la mentada obra.

Agradecimiento.- Se acuerda conste en acta el agradecimiento de esta Corporación a D. Salvador Beltrán Font, por la donación gratuita de los terrenos de su propiedad, ubicados en este término Municipal y paraje denominado " El Predoquet de Son Morro", para construcción de un grupo escolar, acordando se comunique al mismo para su debida constancia.

explosiones mina Jupiter.- Se acuerda conste en acta la protesta por el abuso y descargas excesivas en las explosiones que se vienen efectuando en la mina Jupiter, colindante con este término Municipal, por el peligro que supone para los propietarios de fincas colindantes de este término Municipal, la caida de piedras, acordandose se comunique a la empresa explotadora lamentada propuesta en evitación y prevision de futuros accidentes en las personas o en los inmuebles.

curso de mallorquin.- Ante el interés demostrado por vecinos de esta villa se acuerda convocar un "curso de mallorquin" que se realizará en esta localidad, admitiendose solicitudes hasta el próximo dia 30 del mes actual, de personas no incluidas en edad escolar, y en su vista se organizarian las clases.

Igualmente se acuerda elevar escrito al Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, para que ante la deficiente situación economica de este Ayuntamiento se sirva subvencionar al máximo el curso programado, ya sea en metalico o en libros.

servicio medico.- Ante las reiteradas denuncias verbales de personas de esta localidad que se quejan por deficiencias en el servicio médico del titular, se acuerda aceptar y tramitar ante la autoridad competente aquellas denuncias que se presenten por escrito.

conexiones.- Se acuerda que las futuras conexiones que se soliciten a la tuberia de aguas residuales de la Cl. Salvador Beltrán, deberán abonar, además de los derechos propios de la conexión, la parte proporcional del coste de la instalación de alcantarillado existente y que en su dia fué costeado por los vecinos de la mencionada calle.

licencias de obras.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente Licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los tres siguientes:

1.- A D. Juan Alba Mayrata, para construir planta baja, carpintería y piso en Cl. Biniarroy, 9.

2.- A D. Sebastian Alzinas Capó, para cambiar techo de la caseta existente y hacer un porche en la finca "Es Comunes de ses al.lotes".

3.- (Para cav) A.D.ª Francisca Pou Moisera, para cambiar cubierta y otros en casa de Cl. Gral Goded, 10.

4.- A D. José Moranta Mateu, para arreglar cubierta en casa de Cl. Oscura, 4º 1.

5.- A D. Bernardo Riera Bauçà, para arreglar tuberia de agua en finca rustica " Casa almuayy a Huerto Ca'n Pau".

6.- A D. Jaime Arrom Martorell, para cerrar solar con muros y tela metalica en edificio de Cl. Gomez Ulla, s/nº

7.- A D. Miquel Alorda Martorell, para cambiar vigas, derruir y levantar pared en Cl. Nuera, nº 2.

8.- A D. Magdalena Amengual Reynés, para cubrir terraza y enlucir fachada en edificio de Cl. Massanella.

9.- A Dª Rosa París Pou, para ahuecar interiores y rellenarlos nuevamente en casa de Cl. Margarita Tudes, 11.

10.- A D. Miquel Taberna Truyols para reconstruir cubierta en caseta de la finca rustica " Es Comunes den Patró".

11.- A D. Agustin Vilalonga Gros, para empalmar con red de Aguas potables.

12.- A D. Luis Vidal Gracial, para ideem.

13.- A D. Gabriel Pol Moranta, para ideem.

14.- A Dª Pedrona Valbon Munar, para ideem.

15.- A Dª Apolonia Mora Riera, para ideem.

facturas.- Son presentadas examinadas y halladas conformes, acordandose su pago y formalización, las facturas y recibos siguientes:

De Fontanería Soto, por tubos manguitos y transporte, 49.277 pts.- De Dª María Abrahan, por papel higiénico 90 pts.- De Expendeduría de tabacos nº 8 de Inca, por 50 polizas. 250 pts.- De Depur-Clor, por cloro 8.050 pts.- De transportes Oliver por transporte placas 943 pts.- De Dª María del Carmen Navarro, por trabajos limpieza escuela, 964 pts.- de Casa Luis Vila, por señales tráfico 10818 pts.- De Dª María Abrahan, por una fregona, escoba y legia, 169 pts.- De telebar, por un telegrama 59 pts.- De Caja de Ahorros por transferencia a Municipal, 8.196 pts.- De idem, por gastos transferencia 35 pts.- De Casa Juan por anuladas, 680 pts.- De Farmacia Bordoy, por medicamentos 1.422 pts.- De Construcciones Llull Sastre por asfalto 1.850 pts.- De D. Matías Colom, por trabajos carpintería 400 pts.- De Editorial Aranzadi, por suscripción 2.090 pts.- De Eléctrica Soto, por fluctores 11.750 pts.- De D. Bernardo Martorell, por un cubo, escoba y palo 345 pts.- De Librería Francis por rollos velida 1490 pts.- De papelería A-Z, por cartulinas 40 pts.- De Diputación de Palma, por análisis agua 500 pts.- De F. Xavier Isaac, por honorarios 2º trimestre 700 pts.- Del mismo por suplidos 2º trimestre 220 pts.- De Diputación Provincial, por suscripción Boletín Oficial 800 pts.- De Igualatorio Médico Quirúrgico Balear, por igualas funcionarios mayo-julio 3710 pts.- De Gráficas Goya, por material Oficina 5050 pts.- De D. Ricardo Garradas por planos topográficos 8.800 pts.- De Gesa, por alumbrado público, 80.678 pts.- De Casa Buades, de Palma, por un grifo 5510 pts.- De Ingeniería Urbana, 43800 pts.- De Municipal, mes de julio 28.425 pts.-

Patronato mejora vivienda rural.- se acuerda informar favorablemente las solicitudes de ayuda para ante el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural de Baleares suscritas por los tres siguientes:.
D. Jaime Arrom Martorell, D. Tomás Fontanet Martorell, D. Juan Martorell Mayol y D. Matías Javier Matas.

Situacion economica.- Quedan enterados de la situación económica del Municipio y ante su resultado

se acuerda continuar con cautelosas medidas de austeridad para agotar las deudas existentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acta por finalizada a las veintitres horas, mandando se extienda la presente, que firman los tres asistentes de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

Sesion Ordinaria Celebrada el dia 4 de Octubre de 1979

Sres Asistentes:
Sr: Antonio Jaume
Sr: Juan B. Castells
Sr: José Ensenyat
Sr: Miquel Canals
Sr: Bartolomé Ripoll

No asiste:
D. Jaime Gual Arrom

En la villa de Manacor del Valle, a cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas y previamente convocados, se reunen en la sala de sesiones del Ayuntamiento, los Sres. Concejales que se anotan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Pocoví Pou, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miquel Mulet Ensenyat, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria, excusando su asistencia por encontrarse ausente el Concejal D. Jaime Gual Arrom.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación y siguiendo el orden del dia, abierta discusión se adoptan los siguientes acuerdos:

Facturas.- son presentadas, examinadas y halladas conforme acordandose su pago y formalización. las facturas y recibos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI DEL VALLE BALEARES

siguientes:
De Mare-Nostrum, S.A., por 420 pts.- De Dª Catalina Chabe, por trabajos limpieza 5.400 pts.- De Dª Francisca Reynés, por material limpieza 559 pts.- De Gesa, por alumbrado escuelas 406 pts.- De Compañía telefónica, por abono y servicios, 5.804 pts.- De Librería Durán por material oficina 8.592 pts.- De Equalatorio Médico Quirurgico Balear por cuotas polizas funcionarios Julio-Agosto 3710 pts.- De Depur-Clor, por cloro 2500 pts.- De Farmacia Bordoy, por medicamentos 294 pts.- De Crausadi, por suscripción 4º trimestre, 4045 pts.- De Miguel Vallori, para trabajos y material en alumbrado publico, 7.710 pts.

Correspondencia.- Quedan enterados de la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y forma de su cumplimiento.

Licencias de obras.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente Licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los tres siguientes:

1.- A D. Antonio Flexa Bestard, para reconstruir la casa existente en la finca C'an Pere Rafel.

2.- A Dª Doriana Riera Segui, para alicatar y enlucir cocina, quitar humedad, y arreglar ventana en la casa de Plza José Antonio, 4

3.- A Dª Catalina Selva Riera, para construir chimenea en edificio de Cl Vileta, 12.

4.- A D. Gabriel Porcel Pou, para arreglar goteras de la casa en Cl Bizcarra, 8.

5.- A Dª Antonia Perelló Roca, para abrir un portal de entrada entre dormitorios y levantar un metro en casa Cl Oriente, 1.

6.- A Dª Margarita Weyre Bestre, para construir una galeria, enlosallosar y enlucir interiores y exteriores construir una ventana y hacer cielo raso, Cl Turixant, 8/nº

7.- A D. Guillermo Martorell Martorell, para construir una galeria enlosallosar, enlucidos interiores y exteriores, construir una ventana y una entrada en el comedor en casa de Cl Turixant, 5/nº.-y.

8.- A Dª Antonia Martorell Reynés, para arreglar goteras y enluzir una pared, en casa de C/. Nueva, 22.

Modificacion de Creditos.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervencion y el emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, se acordó por unanimidad.

1º.- Aprobar la comentada propuesta de Habilitación y Suplemento de Credito quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

	bajas (QUEDA)		aumentos (total)
Partida 1,1103	399.881	Partida 1,1104	301.930
Partida 1,1108	- 0	Partida 1,1105	400.908
Partida 2,1113	- 0	Partida 1,2101	311.404
Partida 2,1301	0	Partida 2,1101	15.500
Partida 2,1405	0	Partida 2,1102	74.653
Partida 2,1503	0	Partida 2,1103	18.000
Partida 2,1505	2.000	Partida 2,1108	31.907
Partida 2,1506	0	Partida 2,1109	17.952
Partida 2,1507	0	Partida 2,1510	200.000
Partida 5.3101	0	Partida 3,1102	13.574
Partida 6,1101	11.000		-
Partida 6,1102	0		-
Partida 6,1104	0		-
Partida 6,2101	0		-

2º.- Que este expediente de modificación de creditos, sea expuesto al público durante quince dias hasiles, previo anuncio en el B.O de la provincia, y en el tablon de edictos de esta casa consistorial de conformidad con lo prevenido en el articulo 691 de la Ley de Regimen Local.

3º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 4º 22 de la Ley 4º 48 de veintitres de Julio de mil novecientos sesenta y seis se remita copia de este expediente al Ilmo.

Sr. Delegado de Hacienda.

Ordenacion del territorio.- Quedan enterados del expediente de Ordenación del territorio y de los equipos tecnicos, confeccionado por el Consell General Interinsular para la delimitación del nucleo de población de esta villa.

Jubilacion del Secretario.- Vista la petición de jubilación del Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Sampol Cerdá, se acuerda conceder al mismo la jubilación voluntaria con efectos desde el dia 30 de Septiembre último, tramitandose el oportuno expediente ante la Mumpal.

Nuevo Grupo Escolar.- A tenor de las disposiciones vigentes y cumplimentando lo interesado por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, se acuerda dotar el proyectado grupo escolar de los servicios de luz, agua y alcantarillado, comprometiendose, además, facilitar los metros de solar necesarios de terreno en caso de que sean insuficientes los del solar ofertado, dandose cuenta de todo ello a la Delegación Provincial del MEC, a los efectos procedentes, facultando al Sr: Alcalde para llevar los escritos correspondientes.

Caudal de agua.- Por el Sr: Alcalde se expone a la consideración de los Sres Concejales la conveniencia de realizar un sondeo para conseguir agua potable y poder aumentar el caudal del servicio de suministro a la villa, actualmente deficiente en la epoca de verano y que, segun la información que le ha sido facilitada, el lugar más apropiado seria efectuar una perforación en la esplanada del Santuario de Santa Lucia.

El Ayuntamiento, haciendo suya la propuesta de su Presidente acuerda Autorizar al Sr: Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación, comparezca ante el Obispado de la Diocesis de Mallorca solicitando autorización para efectuar la perforación, en calidad de sondeo para alumbramiento de agua potable, facultando en lo menester al Sr: Alcalde para llevar a cumplimiento lo acordado y firmar los documentos necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr: Presidente declara terminado el acto, siendo las veintitres quince horas, de la que se extiende la presente, que firman todos los Sres asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria celebrada el dia 1º de Noviembre de 1979.

Sres: Asistentes:
Sr: Antonio Jaume.
Sr: Juan B. Castells.
Sr: José Quetglas.
Sr: Jaime Cual.
Sr: Miguel Canals.
Sr: Bartolomé Repoll.

En la villa de Manacor del Valle, a primero de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiuna horas y previamente convocados, se reunen en la sala de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales que se anotan al margen, presididos por el Sr: Alcalde, D. Gabriel Rocin Pou, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Hulet Quetglas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera Convocatoria.

El Sr: Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Seguidamente y siguiendo el orden del dia, abierta discusión se adoptan los siguientes acuerdos:

Cambio de la semi cabina.- Ante las dificultades en comodidades que ofrece la actual semi-Cabina, de la Compañia Telefonica Nacional de España, instalada en la Plaza Fco Darder de esta Villa para el servicio público, y mayormente las dificultades que emanan los dias de Feria o incluso la cantidad de ruidos que se producen al paso de los coches que entorpecen las conferencias, por unanimidad, se acuerda solicitar de la Compañia Telefonica proceda al cambio por una cabina,

facultando al Sr. Alcalde para que gestione lo necesario en orden a lo acordado.

Rectificacion cuota servicios..

Visto el Estudio Economico para señalar las tarifas de suministro de agua potable formado por el tecnico Industrial D. Martin Vila Jaume, se acuerda remitir al Sandller de Ordenación del Territorio para que proceda a la rectificación de la cuota de servicios, en el sentido de que la cuota bimensual sea a razón de 50 pts en lugar de la cantidad de 300 pts que figuran en dicho Estudio Economico, facultando al Sr. Alcalde para que eleve, el escrito de solicitud correspondiente.

Acometidas..

Se acuerda que las futuras acometidas que se soliciten para la Red General de aguas y Red General de Alcantarillado, deberan abonar, además de los derechos propios de conexión, la parte proporcional del coste de la obra.

Arboles..

Para fomentar el ornato de la villa se acuerda sembrar árboles en la Gta General Goded y en la Plaza Francisco Darder, haciendo las gestiones pertinentes ante las oficinas de ICONA, encomendando el estudio a la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo.

Casetas de Aperos.

Ante las continuadas solicitudes de construcción de casetas de aperos en fincas rusticas de este termino Municipal, por unanimidad se acuerda que las licencias Municipales deberán sujetarse estrictamente a lo preceptuado en la vigente ley del suelo.

Ordenanza sobre solares..

Por Secretaria se da lectura de una memoria de la Alcaldia relativa a la implantación de la exacción del Impuesto Municipal sobre solares, asi como del proyecto de Ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto, del dictamen de la Comisión de Hacienda y del informe de intervención y de los articulos 42 al 59 de las normas que señala el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, y lo establecido en el Real Decreto-ley 15/78 y en la orden de la presidencia del Gobierno de 20 de diciembre último sobre dicho impuesto.

La Corporación, luego de amplia deliberación, por unanimidad, acuerda:

a) Establecer el Impuesto Municipal sobre Solares.

b) Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho impuesto.

c) Exponer al Público mediante edicto en el B.O. de la provincia el expediente de imposición de dicha exacción y correspondiente a Ordenanzas.

d) Remitir al Delegado de Hacienda, para su aprobación, si procediere, luego de la exposición pública del expediente de imposición y de la Ordenanza fiscal para su aplicación.

Ordenanza sobre incremento valor terrenos..

En relación al establecimiento de la exacción del impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, se dió lectura a una memoria de la Alcaldia, al proyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora, del dictamen de la Comisión de Hacienda, informe de intervención y de los Articulos 87 al 98 del Real Decreto 3250/1976, del Real Decreto-ley 15/1978 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 20-12-1978 sobre el citado impuesto, y la Corporación, previa deliberación acerca del particular, por unanimidad acordó:

1.- Establecer el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los Terrenos.

2.- Aprobar en sus propios terminos la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora del mismo.

3.- Que se exponga al publico el expediente de imposición y de la referida Ordenanza al objeto de reclamación.

4.- Luego de su exposición pública remitir copia al Delegado de Hacienda del expediente de imposición y de la Ordenanza Fiscal, para su aprobación, si procede.

Cuenta de Caudales..

Son presentadas las Cuentas de Caudales formuladas por el Depositario de fondos de la Corporación correspondiente a los trimestres 1º, 2º y 3º del ejercicio actual, y hallandolas debidamente rendidas

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE BALEARES

y fortificadas, por unanimidad, se acuerda prestarles su aprobación.

Licencias de obras.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente licencia, se acuerda conceder permiso para efectuar obras, siguientes:

1.- A Dª Magdalena Vallori Bonafé, para construir una pared lindante con(la existente) camino Binialtxent.

2.- A D. Cristobal Valero Font, para construir caseta herramientas y ampliación de la existente con un porche. En finca les Rotes.

3.- A D. Gabriel Frau Sbert, para construir caseta de aperos, cercar parcela y reconstruir bancales, en finca " Son Torrent".

4.- A D. Jaime Morro Cuevas, para enbaldosar acera en la casa Cl. Vileta, 5.

5.- A D. Jaime Martorell Martorell, para ampliación de la casa existente, cambiar cubierta retoque y enlucidos de paredes y construcción de Chimenea en finca "Montaura".

6.- A Dª Antonia Nicolau Frau, arreglar y enmarchar la pared de entrada en finca " Son Borras".

7.- A D. Guillermo Quetglas Frau, para arreglar fachada en casa Cl. Cuesta.

8.- A D. Rafel Sampol Riera, para construir caseta de aperos en finca denominada " Les Herjades".

9.- A Dª Isabel Estrany Vicens, para enbaldosar piso de edificio Cl. Sindic.

10.- A D. Bartolomé Call Pons, para desmontar y reconstruir cuarto de baños, en finca rustica "Binicorro".

11.- A D. Juan Pou Ferrer, para alicatar y enlucir fachada en casa Plaza Concordia, 2-1º.

12.- A D. Gabriel Alomar Martorell, para cercar con barras y tela metalica la finca rustica " Short".

13.- A D. Gabriel Darder Frau, formar portal de cochera

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE BALEARES

enbaldosar y cambiar vigas terraza en Cl P. Sindic Reynes, 15.

14.- A Dª Isabel Estrany Vicens, para levantar pared en casa de Cl. Fontanya, 24.

15.- A D. Antonio Flora Vallcaneras, para enlucir fachada y laterales en casa de Cl. Cuesta, 18.

16.- A D. Monserrate Tomás Galmés, para construir una Chimenea, habitación, rentanas y alicatar interiores y cambiar vigas en caseta existente " finca Es Puig de Sero".

17.- A D. José Balaguer Vicens, para empalmar con red General aguas en edificio Cl Salvador Beltran, 41.

18.- A D. Guillermo Quetglas Frau, para colocar persianas en edificio de Plaza Concordia (Bar Ca'n Bernat).

19.- A D. Guillermo Quetglas Frau, para vallar Solares 6/8 de la Cl. Turixant, construir algibe y gallinero.

Facturas.- Son presentadas, examinadas y halladas conforme, acordandose su pago y formalización las facturas y recibos siguientes:

De Ferretería Call, por una llave 80 pts.- De Guillermo Quetglas por reparaciones 12892 pts.- De el mismo, trabajos escuela niños 40763 pts.- De el mismo por reparaciones 4735 pts. De el mismo por reparaciones, 7447 pts.- De Graficas Colom por modelación 1789 pts.- De Hacienda por I.R.T.P., 3º trimestre 35983 pts.- De Igualatorio Medico, por cuotas funcionarios mes de septiembre 1855 pts.- De F. Xavier Sans por honorarios 700 pts.- De el mismo por suplidos 3º trimestre 225 pts.-

Licencia Peluqueria.- Visto el expediente instruido para la concesión a Dª Margarita Martorell Martorell de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a peluqueria de señoras, en la Cl. Mossanella, 12-1º de esta población y siendo favorables los informes solicitados al respecto, se acuerda conceder licencia de apertura de establecimiento, la cual será formalizada por el Secretario de la Corporación una vez el interesado haya abonado el

importe de la tasa que corresponde, quedando por lo demás obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata.

Correspondencia.- Quedan enterados de la correspondencia oficial recibida y de la contestada desde la sesión anterior.

Real Decreto 11/1979.- Por el Secretario se dá conocimiento de las disposiciones recogidas en el Real Decreto 11/79, de 20-7-79 sobre medidas financieras de las Corporaciones locales, quedando debidamente enterados todos los Sres Concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acta por finalizada a las veintitres horas, de la que se extiende la presente, que firman todos los Sres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José Amengual

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 de diciembre de 1979.

Sres asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Amengual
D. Jaime Sbert
No asistan:
D. Bartolomé Repoll
D. Miguel Canals.

En Francolí del Valle a seis de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiuna horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres Concejales que se anotan al margen, Presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Roca Pou,

y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Vidal Amengual, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria. Excusan su asistencia los Sres Concejales D. Bartolomé Repoll y D. Miguel Canals.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación y siguiendo el orden del día, abierta discusión se adoptan los siguientes acuerdos:

Agradecimiento.- Se acuerda conste en acta el agradecimiento de esta Corporación por la aportación voluntaria en metalico y trabajos, de los vecinos de esta villa para el arreglo del Cementerio Municipal.

Situacion economica.- Quedan enterados de la situación economica que presenta las Arcas Municipales, acordando seguir con estricta medida de austeridad en cuanto a la ordenación de pagos, para conseguir con ello la nivelación total del Presupuesto Municipal.

Peticion a Iryda.- Ante la necesidad de efectuar un sondeo en la explanada de Santa Lucia para alumbramiento de agua potable, y ante la necesidad apremiante de aumentar el caudal de suministro de agua a la villa y teniendo en cuenta las dificultades economicas con que actualmente se tropieza, por unanimidad se acuerda solicitar del IRYDA la máxima subvención posible para poder hacer frente al presupuesto calculado de un millón de pesetas, facultando al Sr. Alcalde para que gestione lo necesario y firme los documentos pertinentes en orden a lo acordado.

Anulacion de ingresos.- Vista la relación de Créditos formulada por el Secretario Interventor que a su juicio deben ser anulados, y el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad se acuerda la anulación de los expresados créditos de importe doscientas setenta y tres mil, seiscientas noventa pesetas, por las causas que en la misma se determinan, segun el particular siguiente:

Fallidos ..... 3.690 pts
Rectificación del contenido ..... 260.000 pts
total anulaciones 263.690 v

Facturas.- Son presentadas, examinadas y halladas conformes, acordandose su pago y formalización las facturas y recibos siguientes: De Pozito Agrícola, por aportación 1979, 22.915 pts.- De Caja de Ahorros por gastos transferencia Pozito 37'10 pts.- De Caja de Ahorros por transferencia a Municipal 32.917 pts.- De la misma por gastos transferencia 35 pts.- De la misma por transferencia a Municipal 148.640 pts.- De la misma por gastos transferencia, 61'80 pts.- De D. Antonio Martorell por reparación abastrado 10.780 pts.- De Dª Leonor Carbonell por trabajos lectura contadores Enero-Octubre 12.000 pts.- De D. Monserrate Fontanet por compra estufas 9.000 pts.- De Gesa, por fluido electrico escuelas 61 pts.- De Delegación Provincial de Industria por sondeo 4810 pts.- De Compañia telefonica por abono y servicios Noviembre-Diciembre 3866 pts.- De Aqualatonia Médica Quirurgica Balear, por aquala funcionarios 1855 pts.- De Distribuidora Manacor, por varios 630 pts.- De D. Felipe Fornares, por estudios Geanauticos 10000 pts.- De D. Lorenzo Morro, por botellas butano 1435 pts.- De Farmacia Bordoy, por medicamentos a funcionarios 1550 pts.- De Distribuidora Butano, S.A., por botellas, 2745 pts.- De Electrodomesticos Nicolau, por clavijas 150 pts.- De Gesa, por un contador 3.018 pts.- De Imprenta Matutes, por tarjetas 900 pts.- De Gesa, por fluido electrico 29.292 pts.- De Apolonia Riera, alquiler 2400 pts.- De Catalina Sastre, por alquiler 2400 pts.- De F. Xavier Sans, por honorarios 4º trimestre, 700 pts.- De el mismo por suplidos 4º trimestre 225 pts.- De Instituto de Estudios Adminº local suscripción revista, 538 pts.- De Aqualatonia Médica 1855 pts.- De Antonio Arcas, asignación anual 6000 pts.- De D. Antonio Reynés, por gastos de viajes, 3000 pts.- De Dª Maria Abraham, por varios 174 pts.- De D. Antonio Reynes, por gastos comida 4100 pts.- De Dª Leonor Carbonell, por material limpieza 442 pts.- De Gesa, por fluido escuela viños 80 pts.-

Correspondencia.- Quedan enterados de la correspondencia oficial recibida y de la contenida desde la anterior sesión.

Licencias de obras.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente Licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los seis siguientes:

1.- A D. Bernardo Pou Mora, para construir alberca, ampliar caseta y construir terraza no cubierta en edificio existente en la finca "Son Carreta".

2.- A D. Juan Fontanet Martorell, para arreglar cocina, cuarto de baño y otras dependencias en la casa nº 10-1º de C/ Obispo Nadal.

3.- A Dª Catalina Martorell Estrany, para empalmar con red general de aguas en la casa nº 4 de C/ Santa Lucia.

4.- A D. Genaro Salinas Cubilles, para construir una galeria, una cubierta y entrada de comedor en edificio de C/ Guaraut 3/4º-2º.

5.- A D. Juan Canals Alzines, para rebajar la pared de la terraza y poner barandilla de hierro en casa C/ Calemer 3/4º.

6.- A D. Lorenzo Balaguer Vicens, para construir cubierta para comedor y levantar pared del mismo, un cuarto de baño, embaldosar y aterrasar pared en casa nº 5 de la C/ D. Nadal.

7.- De el mismo, para construir un banco y una parrilla, en la finca rustica "Son Carreta".

8.- A D. Juan Amengual Pou, para cambiar vigas y embaldosar en edificio de C/ Margarita Nuñez, 19.

Comisiones de Fiestas.- Se muestran los Concejales encargados de las Comisiones de fiestas tradicionales a celebrar en esta villa durante el año 1980 y Navidad del presente año, a saber:

NAVIDAD: Concejal D. Jose Amengual Reynés
REYES: Concejal D. Miguel Canals Fuster
SAN ANTONIO: Teniente de Alcalde D. Antonio Jaume Vicens.
SANTA LUCIA: Concejal D. Jaime Gual Arrom.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión dando el acto por terminado, a las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente que firman todos los

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE - BALEARES

Sres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesion ordinaria celebrada el dia 3 de enero de 1930.

Sres Asistentes:
D. Antonio Jaime
D. José Amengual
D. Juan B. Castells
D. Bartolome Repoll
D. Miguel Quals
No asisten:
D. Jaime Gual Arrom.

En la villa de Manacor del Valle, a tres de enero de mil novecientos treinta, siendo las reinticinco horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los tres Concejales que se anotan al margen, Presididos por el Sr. Alcalde, D. Gabriel Riera Ferrer, asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Juliet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara abierto el acto dandose principio al mismo, por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Seguidamente y de conformidad al orden del dia, abierta discusión se adoptan los siguientes acuerdos:

Licencias de obras.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente Ordenanza Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los tres siguientes:

1.- A D. Pedro Mayrata Mateu, para empalmar con red general de aguas el edificio de Cª Es Colomer 3/4°-1°.

2.- A D. Mateo Nadal Barceló, para empalmar con red general de aguas el edificio de Cª Es Colomer, 3/4°-2°

3.- A D. Juan Quals Alzines, para empalmar con red General de aguas el edificio de Cª Es Colomer 3/4° bajos-1294.

4.- A D. Gmo Amengual Mateu, para construir galpones en finca rustica "Se Bassa".

Patronato Mejora Vivienda Rural.- Vistas las solicitudes presentadas en esta Alcaldia por vecinos de esta villa, se acuerda informar favorablemente las peticiones de ayuda economica para ante el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural de Baleares, solicitadas por Dª Maria Coll Morro, D. Guillermo Coll Morro, D. Antonio Fuentaner Martorell y D. Juan Alba Mayrata, acordandose su envio al referido Patronato.

Explosiones mina Jupiter.- Ante las continuadas protestas de vecinos colindantes con la mina Jupiter, y para evitar los posibles daños que pudieran producirse a sus propiedades, se acuerda elevar escrito de protesta a la empresa explotadora de la mina, al objeto de que se preste la vigilancia máxima en las explosiones que realizan por el peligro que supone para las fincas de este termino Municipal colindante, la caida de piedras; Facultando al Sr. Alcalde para que dirija escrito de protesta a D. Bartolome Estrandell (Gesa).

Sondeo.- Como continuación del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión del dia cuatro de Octubre pasado, y una vez obtenida la autorización correspondiente del Obispado, al objeto de conseguir el agua necesaria se acuerda formular contrato de sondeo con la empresa (Pozos de Mallorca) a realizar en la explanada de Santa Maria, para conseguir el caudal necesario para el abastecimiento y suministro de agua a domicilio, facultando al Sr. Alcalde para suscribir los documentos necesarios en orden a este acuerdo.

Cambio de recibos.- Al objeto de controlar los recibos existentes de aportaciones en metalico al nuevo Cementerio Municipal, se acuerda publicar un bando interesando que se personen en este Ayuntamiento todos los recibos afectados, para proceder al cambio de los recibos antiguos por otros de fecha actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado a las

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE BALEARES

reinta horas, de la que se extiende la presente, que firman todos los tres asistentes, de todo lo cual certifico.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de enero 1930.

Sres Asistentes:
Sr: Alcalde Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Amengual
D. Jaime Gual Arrom
D. Bartolome Ripoll
D. Miguel Canals

En la villa de Manacor del Valle, a treinta de enero de mil novecientos ochenta, siendo las reinticinco horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones de la casa Consistorial los tres Concejales que se anotan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Rocoi Rou, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Amengual al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo, por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación y abierta discusión y siguiendo el orden del dia se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar de la Delegación Provincial de Baleares para ante el Consejo Superior de Deportes, una ayuda economica de doscientas cincuenta mil pts; en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de una pista Polideportiva, por un presupuesto de #6.311.800# pts; con arreglo a las normas establecidas por el referido Organismo, facultando al Sr. Alcalde para suscribir los documentos necesarios.

Segundo.- Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un periodo minimo de cinco años, cuidando de su mantenimiento y conservación.

Tercero.- Presentar documentos que acrediten que los terrenos utilizados son propiedad del Ayuntamiento.

Cuarto.- Comprometerse a tomar a su cargo la parte del Presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda del Consejo Superior de Deportes, a tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido del presente acuerdo y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniendo doquiera la cantidad necesaria para cubrir la parte de obra a cargo de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, dando el acto por terminado a las reinticinco horas, de lo que se extiende la presente que firman todos los Señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sres asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Amengual
D. Jaime Gual
D. Bartolome Ripoll
D. Miguel Canals

Sesion ordinaria celebrada el dia 7 de febrero de 1930.

En la villa de Manacor del Valle, a siete de febrero de mil novecientos ochenta, siendo las reinticinco horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones del Ayuntamiento los Sres Concejales que se anotan al margen, Presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Rocoi Rou, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Seguidamente y previa lectura del orden del dia, abierta discusión, se adoptan los siguientes acuerdos:

Padron Municipal de Habitantes.- Se examinan los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de diciembre de 1979, que ha sido formulado por las oficinas de este Ayuntamiento y hallandolo conforme por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación en los terminos siguientes:

Población de Derecho en 31 de Diciembre de 1979.

Varones	415
Mujeres	433
total	848

Cuenta de Caudales.- Es presentada la cuenta de caudales correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1979, formulada por el Sr. Depositario de esta Corporación y hallandola debidamente rendida y justificada por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación.

Liquidacion Presupuesto Ordinario de 1979.- Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultas deben incorporarse al presupuesto repetido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resultan que tal incorporación no produce deficit, el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

resultas de ingresos:

A) Existencia en caja en 31-12-79	246.322 pts
B) Creditos pendientes de cobro del ultimo ejercicio	349.091 pts
De ejercicios anteriores	29.008 pts.
Suman los ingresos	624.421 pts

estado de gastos:

Obligaciones reconocidas y no satisfechas	pendientes del ultimo ejercicio	108.440 pts.
	de ejercicios anteriores	65.820 pts
	Suman los gastos	174.260 pts

superavit ..... 450.161 pts.

Creditos reconocidos.- Se acuerda reconocer creditos por obligaciones contraidas y no satisfechas durante el ejercicio de 1979, que deberán figurar en el Presupuesto Ordinario a formular para 1980, siguientes:

Gesa, por alumbrado publico	37.700 pts.
Compañia telefonica por abono y servicio	3.866 '-
De Superficie Urbana por servicio basuras	145.000 '-
Juan Perelló, por trabajos y material	34.475 '-
Gabriel Ramis, por saldo factura 30-7-76	22.000 '-
Gmo Quesquel Mateu, por trabajos y material	40.763 '-
Montserrate Fontanet, por estufas	9.000 '-
Gesa por un contador esculas	3.018 '-
Butano. S.A. por contrato y botellas	2746 '-
Libreria Francis, por varios	1490 '-
Delegación Industria, por sondeo Ordinario	4210 '-
Farmacia Bordoy, por medicamentos	365 '-
Seguridad Urbana, por saldo atrasos revisión de Cuota 1975-1978	76.902 '-
Idem por servicio Noviembre-Diciembre	45.000 '-
Gesa, por alumbrado público Noviembre-Diciembre	22.111 '-
total	449.646 '-

Fiestas Patronales.- Se trata de la organización de las proximas fiestas Patronales de esta villa, acordando reunirse especialmente, en fecha que se señalará para decidir lo más conveniente.

Situacion economica.- Quedan enterados de la situación economica que presenta las Arcas Municipales

acordando seguir con estricta medida de austeridad en cuanto a la ordenación de pagos, para conseguir con ello la nivelación total del Presupuesto Municipal.

Licencias de obras.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente documento Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los sres. siguientes:

1.- A D. Gabriel Gil Sastre, para empalmar con red general de aguas el piso 2º 1ª y hacer cochera en el sotano, en edificio del bloque c/. Es Palomé, s/nº.

2.- A D. Guillermo Pons Martorell, para construir un aseo en edificio de c/ Santa Lucia, 24.

3.- A D. Antonio Fluxá, para levantar deposito de agua, arreglar patio y alterrasar habitación trastero de la casa nº5 de la c/ J. Prater.

4.- A D. Julian Cruz Sanchez, para tapar portal y repasar interiore de la casa en c/ Gral Franco, 3.

5.- A D. Gabriel Salvador Sampol, para abir portal de cochera y poner puerta en el mismo, en la vivienda de c/ Massanella, 15.

6.- A D. Tomás Fontanet Martorell, para empalmar con red General de Alcantarillado el piso 1º de la vivienda de c/ D. Nadal, 10.

7.- A D. Bernardino Prats, para arreglar cubierta en caseta de finca rustica "Es Pou".

8.- A D. Juan Perelló Femenias, para cerrar solar con pilares existente en c/ Cruz, 10.

Facturas.- Son presentadas examinadas y halladas conforme las facturas y recibos que integran la relación mensual de pagos, acordandose su pago y posterior formalización; siguientes.-

A. D. Bernardo Gual Vidal, por botellas para aguinaldo funcionarios 2.880 pts.- Artesanias Alcudienses por tarjetas 28.935 pts.

Asistencia Médica a Funcionarios.- Se acuerda contratar con la Sociedad de Seguros Generales AKRA el servicio médico para los funcionarios de esta Corporación y en consecuencia, solicitar la baja de las Polizas suscritas con la entidad Equidatario médico Quirurgico Balear.

Ruegos y preguntas.- Por el Sr. Concejal D. Miguel Canals Vidal, interesa la señalización de la carretera Manacor-Inca en su confluencia con el camino Municipal denominado "Canta", debiendo comunicarlo al Consell Insular, solicitando un disco de peligro.

Se trata de la plantación de rosales en el Cementerio Municipal, decidiendo que el Sr. Concejal D. Bartolomé Ripoll Pou, se encargue de la adquisición de rosales y ordene su plantación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado, siendo las veintidos treinta horas, de la que se extiende la presente, que firman todos los Sres asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Sesion ordinaria celebrada el dia 6 de marzo de 1930.

Sres asistentes:
D. Antonio Fuxa
D. Juan B. Castells
D. José Amengual
D. Jaime Sureda
D. Bartolomé Ripoll
D. Miguel Canals

En la villa de Manacor del Valle, a seis de Marzo de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones los Sres concejales que se anotan al margen Presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Pocoví Pou y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Muler Amengual al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto dandose principio

al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Y siguiendo el orden del día abierta discusión, se adoptan los siguientes acuerdos.

Cuenta de valores independientes y auxiliares.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse, en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1979, rendida por el Depositario de Fondos de la Corporación. D. Joaquel Canals Mir, y debidamente informado por el Interventor, expresado que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los Sres Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1979, referente a Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación fué aprobado por unanimidad en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

Subvencion al consell.- Dada la necesidad de construir una pista polideportiva para fomentar el deporte de esta villa y considerando escaso el Presupuesto Ordinario para la realización de dicha pista y no disponiendo de otros medios económicos, se acuerda solicitar del Consell General Interinsular de les Illes Balears una subvención económica del orden de unas 600.000 pts, facultando al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos necesarios para conseguir dicha petición y poder conseguir la ejecución.

Facturas.- Son presentadas, examinadas y halladas conforme las facturas y recibos que integran la relación mensual de pagos, acordándose su pago y posterior formalización de los siguientes: De D. Lorenzo Morro, por bolillos butano 3240 pts.- De D. Bernardo Martorell, por material vario 431 pts.- De Dª Francisca Pericas, por sellos de correo 325 pts.- De D. Juan Gomez Reynés, por material electrico 24.394 pts.- De Urbaser Urbana, por servicio de recogida de basura, diciembre 20.000 pts.- De idem, noviembre 20.000 pts.- De Dª Margarita Verd, por fluido electrico suministrado para Cementerio 1037 pts.- De Farmacia Bordoy por medicamentos 1458 pts.- De Casa Jaume por manguera y grifo, 1315 pts.- De Mª Abraham por tapa 85 pts.- De Gesa, por suministro fluido electrico, 22.111 pts.- De Editorial Graneradi, por suscripcion 1º trimestre 1320 pts.- De D. Antonio Moreno por trabajos 200 pts.- De Fontanero Coto, por varios 4.264 pts.- De Dª Jeuer Carbonell, por trabajos 700 pts.- De Dña. Magdalena Mateu, por idem 700 pts.- De Ayuntamiento Medico, por poliza funcionarios diciembre 1855 pts.- De idem, por idem, mes enero 1980, 1855 pts.- De Compañia telefonica por abono y servicios 3905 pts.- De Gesa, por alumbrado escuela varios 4221 pts.- De Caja de Ahorros, por transferencia a Municipal 36.970 pts.- De Idem por gastos transferencia 30 pts.- De D. Antonio Reynés, por trofeos 6.000 pts.- De Vivero Hortus, por rosales 3.840 pts.- De D. Antonio Martorell, por trabajos 1.250 pts.- De el mismo por trabajos 500 pts.- De Hacienda por I.R.T.P. 4º trimestre 1979 11.334 pts.

Licencias de obras.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente Ordenanza Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los Sres siguientes:

1.- A D. Jaime Morro Linares, para construir solera en patio trasero, cercar solar y subir trozo de patio en edificio de Cl. Villeta, 6.

2.- A D. Juan Canals Abrines, para empalmar con red General de aguas la casa de Cl. Es Colomé s/nº.

3.- A D. Pedro Castilla Barrante, para alicatar fachada y arreglar voladizo del edificio de Cl. Turixant, 12.

4.- A D. Joaquel Ramis Ramis, para cercar finca y construir

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL V.T.E. BALEARES

Colemnar de entrada, en la rustica " Es Verger".

5.- A Dª Maria Pau Amengual, para construir vigas y reparar goteras en casa C/ Muro, 20.

6.- A D. Antonio Martorell Mayol, para instalar horno prefabricado en C/ Santa Anna, 8A.

7.- A D. Juan Martorell Mayol, para construir vivienda unifamiliar en C/ Bosarroy, 32.

Fiestas patronales san Juan..

Se trata de la programación de las próximas fiestas Patronales acordando activar la programación de actos y señalar el próximo viernes día 14 una reunion conjunta con los vecinos de esta villa para definirse en la programación.

Subvencion caja de ahorros..

El Sr. Alcalde dá cuenta de una subvención ofertada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares para pago de los terrenos para construir un grupo escolar de E.G.B., acordando constar en acta el agradecimiento y facultando al Sr. Alcalde para que lo haga extensivo a la entidad donante.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado siendo las veintiuna treinta horas de la que se extiende la presente, que firman todos los Sres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL V.T.E. BALEARES

Concejales asistentes:

D. Antonio Jaume Vicens
D. Juan B. Cañellas Marqués
D. José Amengual Reynés
D. Jaime Gual Arnau
D. Miquel Canals Nin
D. Bartolomé Ripoll Mas

Sesion extraordinaria celebrada el dia 6 de marzo de 1980.

En Manacor del Valle a seis de marzo de mil novecientos ochenta y siendo la hora de las veintidós previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Mascaró Pou y con la asistencia de los tres concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el proyecto del presupuesto municipal Ordinario, para el ejercicio de 1980, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los articulos 680 de la vigente ley de Regimen Local y 486 y 487 del Reglamento de Haciendas locales y Bases de ejecución del mismo.

Detenidos detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que hacen a cargo de la Corporación municipal, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

estado de gastos:

A. Operaciones corrientes.	Capitulo I. Remuneraciones personal	1.814.973	pts
	" II Compra de bienes corrient. y servicios.	1.692.040	"
	" III Intereses	—	"
	" IV. Transferencias Corrientes	38.425	"
B. Operaciones de Capital	Capitulo VI Inversiones Reales	—	"
	" VII Transferencias de Capital	—	"
	" VIII Variación de activos financieros	—	"
	" IX " de pasivos financieros	97.122	"
	total gastos	3.542.560	"

estado de ingresos:

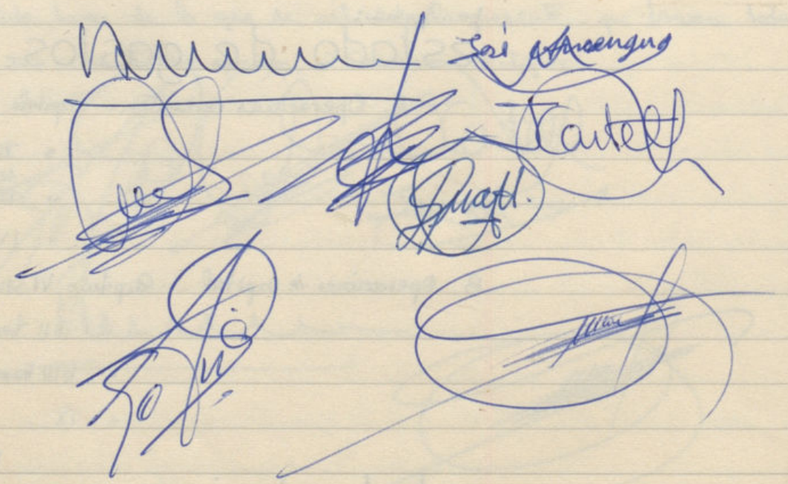
A. Operaciones Corrientes	Capitulo I impuestos directos	609.249	"
	" II " indirectos	386.540	"

	Capitulo III	Tasas y otros ingresos	1.129.845	pts
	" IV	Transferencias corrientes	1.517.931	"
	" V	Ingresos patrimoniales	1.000	"
B. Operaciones de Capital	" VI	Enajenación de inver. reales	—	"
	" VII	Transferencias de Capital	—	"
	" VIII	Variación de activos financieros	—	"
	" IX	Variación de pasivos	"	— "
		total ingresos.	3.642.560	"

Resultando por consiguiente aprobado dicho Presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan por ser siete el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quórum" establecido por la ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantandose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintidós treinta y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.



Sesion extraordinaria celebrada el dia 18 de marzo de 1980.

Sres asistentes:
D. José Amengual Reynés
D. Juan B. Castelles Marqués
D. Miquel Canals Tur.

En la villa de Manacor del Valle a diez y ocho de marzo de mil novecientos ochenta siendo las veintiuna horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres Concejales que se anotan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Rocoi Pou, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miquel Vallet Amengual, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación y abierta discusión y siguiendo el orden del dia se adoptan los siguientes acuerdos.

Programacion de obras a realizar durante el ejercicio de 1980.-

Teniendo conocimiento de que por el Consell General Interinsular se está procediendo a efectuar la programación del Plan Provincial de Obras y servicios para 1980, y peñado las dificultades de orden economico con que se tropezara para financiar todas las que son necesarias, y además no contando con personal técnico capacitado para poder redactar los correspondientes proyectos, el Sr. Presidente propone que se solicite del Consell Insular de Mallorca, la confección de los proyectos necesarios, por cooperación tecnica total.

Los Sres Concejales deliberan las necesidades más urgentes y convenientemente estudiado, por unanimidad, acuerdan solicitar del Consell, la confección, por Cooperación técnica total de los proyectos siguientes:

A.- Alumbramiento y conducción agua potable a la red municipal e instalación de la bomba.

2.- Asfaltado calles: turixant, tramo Forces Vells, es Calvari, tramo Cruz y Maestro Gaballer y bacheo general.

3.- Mejora y ampliación alumbrado público.

Facultando al Sr. Alcalde para suscribir los documentos necesarios en orden a lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, dando el acto por terminado a las veintidós horas, de la que se extiende la presente que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesion Ordinaria celebrada el dia cinco de abril de 1980.

Sres asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Amengual
D. Jaime Igual
D. Bartolome Ripoll
D. Miguel Canals.

En la villa de Manacor del Valle, a cinco de abril de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales que se anotan al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Roca Fca y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto dando principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación quedan enterados de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, y conforme al orden del dia, abierta discusión, se adoptan los siguientes acuerdos:

convenio cultural.- De conformidad a la orden del Mº Cultura de 1º de Octubre de 1979, se acuerda proponer la firma de un convenio con dicho Ministerio por las actividades programadas a realizar durante el año de 1980, facultando al Sr. Alcalde para suscribir los documentos pertinentes y tramitar la solicitud ante la Delegación Provincial del Ministerio del Cultura.

cooperacion.- Visto el escrito del Consell Insular de Mallorca dando normas para la elaboración y ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el año 1980, y dada que la situación economica de este Ayuntamiento no permite la realización de las obras obligatorias necesarias en esta localidad, deliberando convenientemente, por unanimidad se acuerda solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año actual, las siguientes:

1.- Alumbramiento y conducción de agua potable a la red Municipal e instalación de la bomba, con un presupuesto de pesetas.

2.- Asfaltado de calles: Tenxaut, tramo Gomez Vila, Es Colomer, tramo calle Cruz, Martin caballer y bacheo general, con un presupuesto de pesetas.

3.- Primera fase de mejora y ampliación de alumbrado público en calles: Plaza Concordia, Cl. Gral Goded, Cl. Bisbarroy, Cl. Parroco Femenias, Cl. Margarita Nieto y Plaza José Antonio, con un presupuesto de pesetas.

Que al no disponer de capacidad de gestión y de medios técnicos no puede llevarse a efectos la contratación de las mentadas obras y que las cantidades que se concedan deberán serlo en concepto de subvención a fondo perdido, comprometiendose este Ayuntamiento a efectuar una aportación conjunta para dichas obras de 00.000 pts, facultando al Sr. Alcalde, para que eleve la correspondiente solicitud al Consell Insular de Mallorca, en virtud de lo dispuesto en el escrito nº 73 de fecha 18 de Marzo pasado.

facturas.- Son presentadas, examinadas y halladas conforme, acordandose su pago y posterior formalización, las facturas y recibos siguientes:

De Farmacia Médico Quirúrgico Balear, por polizas de funcionarios, mes de febrero, 1.855 pts.- De Compañia telefonica, por abono y servicios marzo-abril 3878 pts.- De Epsa por fluido electrico enero-febrero 207 pts.- De D. F. Xavier Sans Rosselló por honorarios 1º trimestre 700 pts.- De el mismo por suplidos 1º trimestre 950 pts.

Licencias de obras.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente ordenanza Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los sres siguientes:

1.- A D. Jaime Horro Deyá, para construir alberca en c/. Massanella s/nº.

2.- A D. Pedro Amer Alorda, para empalmar con red general aguas la casa nº 5 de la c/ Parroco Femenias.

3.- A Dª Antonia Pericas Amer, para cambiar cubierta y levantar fachada en la c/ Cuesta, nº 14.

4.- A Dª Magdalena Mateu Frontera, para tirar y reconstruir pared en (c/ Cuesta, nº 14.) "digo" Obispo Nadal, 14.

5.- A Dª Francisca Rosselló Moreno, para cambiar vigas piso y levantar cubierta, construir habitación y retoques interiores en c/. B. Dens, nº 13.

6.- A Dª Catalina Rosals Fiterra, para construir habitaciones y chimenea en c/ Salvador Beltrán, 11-1º-.

7.- A D. Gabriel Martorell Serrapel, para construir gallinero y cubrir en c/. S. Beltrán, nº 21.

8.- A D. Andrés Geneste, para cubrir fachada en c/ Montanya, 2.

9.- A D. Lorenzo Martorell Mateu, para cubrir cochera y lavandería y pared barandilla en c/ Tuixant, 2.

10.- A Dª Magdalena Vallori Bonafé, para (cambiar cubierta y vigas en c/. Cruz, nº 3.)

11.- A. D. Onofre Bonafé Alba, para cambiar cubierta y vigas en c/ Cruz, nº 3

12.- A D. Bernardo Mateu Cual, para enfoscar y hacer cielo raso en una habitación en c/ Nueva, 13.

13.- A D. E. Robledo, para blanquear fachada en c/ Nueva, 14.

14.- A D. Antonio Jaime Vicens, para cambiar W.C., en c/ Cruz, 9.

15.- A Dª Antonia Rapell Alba, para cambiar vigas en c/ Binisalem y vigas en casa de c/ Gral Goded, 6, arreglar cuarto de baños y cerrar c/ Binisalem.

Sueldo de funcionarios.- Seguidamente se dió lectura al informe emitido por el Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda para determinar el porcentaje de incremento en un 12'5% en relación con el año 1979, de las retribuciones de los funcionarios de este Corporación.

A continuación los Sres Concejales, tras amplia deliberación, acuerdan:

Primero.- Determinación por porcentaje de incremento.- que a partir de 1º de Enero de 1980, las retribuciones integras devengadas por los funcionarios de este Ayuntamiento, globalmente consideradas, de conformidad en el articulo 7º de la ley 42/1979, de 29 de diciembre, de Presupuestos generales del Estado para 1980 y resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero del año actual, experimentaran un incremento del 12'5 % en relación con las de 1979, ascendiendo el importe de la masa retributiva destinada a satisfacer las retribuciones de dicho ejercicio a 1.170.191 pesetas.

Segundo.- Retribuciones basicas.- que en aplicación de las referidas normas legales, se fijan las retribuciones basicas de los funcionarios de este Ayuntamiento, en sueldos, grado, trienios y pagas extra por un importe total de 1.019.360 pts anuales, segun el siguiente detalle:

Secretario (vacante)	403.200 pts.
Auxiliar, Mª Magdalena Martorell Segui	283.054 pts.
Alguacil, Antonio Reynés Seguí	333.096 "
total	1.019.360 "

Tercero.- Retribuciones complementarias.- Mantener durante el ejercicio de 1980, el regimen y estructura de las mismas, vigentes en 1979, si bien adecuando sus cuantias una aplicación del artículo 8º-4 de la ley 42/79, de veintinueve de diciembre en la medida precisa para compensar el exceso de crecimiento que han expe-

aumentado las retribuciones basicas iniciales, quedando cifradas las mismas en las cuantias que para 1980, importan un total de 252.891 pts anuales, segun el detalle individualizado siguiente:

Secretario (Vacante)	126.421 pts
Auxiliar: Mª Magdalena Martorell Sequi	36.938 pts
Alguacil: Antonio Reynés Mateu	89.532 pts
SUMAN	252.891 pts

Cuarto.- Indemnización por residencia.- Los funcionarios percibirán una indemnización completoria de residencia equivalente del 15 por 100 sobre los sueldos, siguientes:

Secretario (Vacante)	31.841 pts.
Auxiliar: Mª Magdalena Martorell Sequi	36.938 pts
Alguacil: D. Antonio Reynés Mateu	35.920 pts.
SUMAN	112.320 pts

Ruegos y preguntas.- Entrando en el expositivo de ruegos y preguntas el Concejal D. Jaime Gual solicita que este Ayuntamiento se pronuncie por la iniciativa del proceso autonomico conforme al articulo 151 de la Constitucion Española, exponiendo sus razones de conveniencia y de interés público, a cuya iniciativa se adhieren los Concejales, D. Miquel Canals Mir y D. Bartolomé Ripoll Pou, mientras que el Sr. Alcalde y los Concejales D. Antonio Jaume Bruens, D. José Amengual Reynés y D Juan B. Castells Marqués, estiman que si bien la autonomia es necesaria, no deben ni pueden definirse en ningún sentido de via constitucional y que consideran que su decisión debera estar de acuerdo, en su dia con la que adopte el Consell General Interinsular de las Islas Baleares.

Seguidamente el Concejal Sr. Gual manifiesta el reconocimiento publico de la labor efectuada por los miembros del partido U.C.D. durante el primer año de Corporación, no obstante el Sr. Alcalde, si bien agradece la deferencia del Sr. Gual, estima que no debe ni puede aceptar reconocimientos de un miembro de la Corporación, por cuanto la labor desarrollada es un trabajo de todos para el bien general de esta población.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado siendo las veintidos cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA TRES DE MAYO DE 1980

Sres asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Amengual
D. Jaime Gual
D. Miquel Canals
D. Bartolomé Ripoll

En la villa de Francor del Valle, a tres de mayo de mil novecientos ochenta, previamente convocados y siendo las veintiuna horas, se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres Concejales que se anotan al margen, Presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Rocoi Pou y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miquel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura integra del acta borrador de la sesión anterior, que queda aprobada y autorizada.

Seguidamente quedan enterados de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, y abierta discusión de conformidad al orden del dia, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º ESTUDIO HISTORICO.- Ante el interés de conocer la historia de este pueblo se acuerda formular estudio histórico del nombre de Francor del Valle y de la biografía de las calles figuradas antiguamente, encargando el mismo al vecino de esta

villa D. Gabriel Vidal Vaten, con la colaboración de los miembros de este Consistorio y la del vecindario.

2º SITUACION ECONOMICA.- Quedan enterados de la situación económica actual de la Caja Municipal, continuando presentando deficit.

3º LICENCIAS DE OBRAS.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obra a los señores siguientes:

1.- A Dª Maria Horatia Fontanet, para ensanchar portal cocina, arreglar acceso vivienda, sustituir escalones, instalar aseo, levantar cubierta, cambiar vigas, cubrir terraza y derribar paredes y reconstruir, en edificio de C/ Bustarroy, núm. 24.

2.- A D. Guillermo Amer Alorda, para enlucir fachada del edificio en C/ Padre Simón Reynés, núm. 9.

3.- A D. Antonio Canals Canares, para vallar el corral, cubrir pasillo y arreglar goteras en la casa C/ Salvador Beltrán 9.

4.- A D. Leonardo Pocoví Horro, para cercar finca, hacer dos columnas y colocar barrera de hierro y construir caseta de aperos en la finca rustica " Les Graneres de Selva".

5.- A D Guillermo Martorell Fontanet, para quitar tabique de la vivienda de C/ Ramon Vila, núm 5.

5º FACTURAS.- Son presentadas, examinadas y halladas conforme acordandose su pago y posterior formalización las facturas y recibos siguientes:

De Gesa, por alumbrado 579 pts .- De transportes Ripoll por un paquete 474 pts .- De Compañia de Credito y Caución por seguros 464 pts.- De Ferreteria Coll por veroxit 510 pts.- De D. Juan Negre, por material electrico 7512 pts.- De D. Lorenzo Balaguer por trabajos y materiales 68.620 pts.- De Librería Durán por material de oficina 64.150 pts..

6º FIESTAS PATRONALES.- Es presentado el programa de las Fiestas Patronales a celebrar en esta villa durante los dias 21 al 24 del próximo mes de junio, acordandose su aprobación con el siguiente detalle:

Dia 21.- Cohetes, cucañas y gran verbena.

Dia 22.- Carreras de Karts, Futbol y velada de Boxeo.

Dia 23.- Juegos infantiles, carreras pedestres, tiro al plato, bailes regionales.

Dia 24.- Futbol, Banda Cornetas, y tambores, Función de teatro.

7º PROTESTA.- Ante el peligro que supone el lanzamiento constante de piedras, con motivo de las explosiones que se efectuan en la mina Jupiter, y en evitación de los posibles accidentes que puedan producirse, la Corporación haciendose eco del sentir popular acuerda comunicar la queja a la empresa Gas y Electricidad, S.A. al Jefe provincial de Minas y al Excmº Sr. Gobernador Civil de la provincia, interesando máxima vigilancia.

8º OBRAS IRYDA.- Quedan enterados del escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo agrario de fecha 28 de Abril de 1980, destinado a fomentar las acciones, a elevar las condiciones de vida del medio rural, comunicandose la concesión de subvenciones por la presidencia del IRYDA.

En su consecuencia y considerando de imperiosa necesidad las obras aprobadas para este Municipio en el programa de equipamiento rural para 1980, correspondientes a la Comarca Inca-Palma de esta Provincia, se acuerda aceptar las subvenciones concedidas, quedando enterados igualmente, que para la percepción de las mencionadas subvenciones deberán cumplirse lo prescrito en la circular nº 2 de Octubre de 1974, y en su vista y previa deliberación correspondiente, por unanimidad, se acuerda ejecutar las siguientes obras:

1.- SONDEO PLAZA SANTA LUCIA - Con un presupuesto de contrata de 1.000.000 de pesetas, que serán financiadas de la siguiente forma: Por IRYDA 400.000 pesetas y por el Ayuntamiento las restantes 600.000 pesetas.

2.- ASEO ESCUELA PARVULOS - Con un presupuesto de contrata de 750.000 pesetas, que serán financiadas de la siguiente forma: Por IRYDA 300.000 pesetas y por el Ayuntamiento las restantes

470.000 pesetas.

3.- ASFALTADO CASCO URBANO – Con un presupuesto de contrata de 1.240.000 pesetas, que serán financiadas de la siguiente forma: Por FRYDA 700.000 pesetas y por el Ayuntamiento las restantes 770.000 pesetas.

Seguidamente se acuerda facultar al Sr: Alcalde para solicitar del Instituto de Auxilio, suscribir los oportunos contratos y documentos pertinentes en orden a la ejecución de las mentadas obras y percibir en su día las subvenciones correspondientes.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.- En el expositivo de ruegos y preguntas y considerandolo de urgencia, se acuerda tratar de la gratificación a conceder a D. Felipe Alba Prats, en atención al local cedido para aula de la Escuela Nacional de la Plaza Concordia nº 6, con motivo de las recientes obras efectuadas en la antigua escuela.

Deliberando convenientemente se acuerda abonarle la cantidad de 3000.- pesetas; facultando al Sr: Alcalde para que proceda de inmediato a su pago.

Se comenta el deficiente servicio que viene prestando el Médico-titular de esta villa Dª Blanca Carretero Quevedo, acordando elevar protesta del deficiente servicio a la autoridad correspondiente.

Siendo de tradición que este Ayuntamiento se dirija a los Jefes de Puesto para que concedan permiso a los soldados reclutas de esta villa que estén prestando el servicio Militar, se acuerda facultar al al Sr: Alcalde para que elevе escrito a los Cuerpos correspondientes solicitando la concesión de un permiso, lo más amplio posible, para poder asistir a las fiestas Patronales de esta villa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr: Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado, siendo las reinticinco horas, de la que se extiende la presente, que firman todos los Sres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesion ordinaria celebrada el dia 7 de junio de 1980.

Sres asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Anequal
D. Jaime Gual
D. Miguel Canals
D. Bartolomé Ripoll

En la villa de Manacor del Valle, a siete de junio de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales que se anotan al margen, Presididos por el Sr: Alcalde, D Gabriel Pocoví Pou, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Anequal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

El Sr: Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Seguidamente y abierta discusión, de conformidad al orden del dia se adoptan los siguientes acuerdos:

Facturas.- Son presentadas, examinadas y halladas conforme, acordandose su pago y posterior formalización, las facturas y recibos siguientes: Del grupo Brot D'Olivera, por su actuación fiesta Santa Lucia, 3000 pts.- a D. Jaime Gual Arrom por "Jotes" fiesta Santa Lucia 4285 pts.- a Dª Catalina Martí, por saldo factura 38.602 pts.- De Juguetes Urbana, por saldo atrasos de Cuota 1975-1978, 76.902 pesetas.- De Banda de Cornetas y Tambores de Alcoeta por su actuación fiesta Santa Lucia 8000 pts.- De

De Juquiera Ubeda por recogida basuras enero-Abril 90.000 pts.- De Editorial Cruzada, por suscripción 2º trimestre 1320 pts.- De Bernardo Martorell, por varios articulos 513 pts.- De Moreno Morro, por botellas de butano 1440 pts.- De Dª Antonia Martí, por trabajos limpieza 4000 pts.- De D. Pablo Payeras, por estanterias 24.000 pts.- De I.T.A.C. por modelación 1.020 pts.- De Colegio Oficial de Secretarios, por impresos 208 pesetas.- De Ferretería Ferrari por varios 376 pts.- De Igualatorio Medico Quirurgico Balear, por polizas funcionarios 2.002 pts.- De Gesa por fluido escuelas 80 pts.- A D. Miquel Canals por varios 4.604 pts.- De Delegación de Hacienda por I.R.T.P., 1º trimestre 16.269 pts.

Licencias de Obras.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente Ordenanza Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los Sres. siguientes:

1.- A D. Juan Amer Obrador, para embaldosar habitaciones de la casa en C/ Nueva, 11.

2.- A. Dª Magdalena Martorell Martorell, para empalmar con red general de aguas el edificio de C/ Obispo Nadal, 16.

3.- A D. Lorenzo Obrines Reynés, para construir pared de Bloques en el solar de la C/ Turixant, 5.

4.- A. D. Jaime Martorell Martorell, para construir piscina, Caseta y galpones en la finca Rústica "Montaura".

5.- A D. Juan Sampol Riera, para construir paredes en el porche, construir Chiqueste y una entrada en la finca "Ses Herjades".

6.- A D. Arnaldo Martí Gual, para cubrir fachada del edificio en C/ Vileta, 10.

7.- A D. Gabriel Del Cáceres, para instalar uralita de plastico en el Lavadero de la casa C/ Es Clauer, s/nº.

8.- A. Dª Isabel Estrany Vicens, para formar fachada de bloques de piedra punteada en Casa C/ Son Seiné, 5 y 7.

9.- A D. Jorge Horrach Matea, para ampliar Licencia Concedida consistente en embaldosar estanque, construir terraza y embaldosado en edificio existente en finca "Es Rafals".

10.- A la Delegación Provincial de Baleares, del Ministerio de Educación y Ciencia, para construir un grupo escolar de tres unidades en terrenos de C/ Salvador Beltrán, s/nº.

Instancia.- Vista la solicitud que presenta Dª Adela Beltrán Garcia-Ruiz, solicitando la permuta de terrenos lindantes con el tramo del antiguo camino Mancor del Valle-Caimari, si se le concede un tramo de camino no utilizado dentro de su propiedad, se acuerda quede pendiente sobre la mesa para posterior estudio de la propuesta presentada.

Estudio nombre de Mancor y de sus calles.- Es presentado el estudio de Mancor del Valle y de sus Calles, formulado por la comisión encargada de su redacción, acordando constar en acta la labor efectuada por el vecino D. Gabriel Fiol Fuster, por la correctisima redacción del estudio "Carrers y Places de Mancor" (Apuntes historics dels noms pretérits y presents), y se acuerda realizar las gestiones pertinentes para conocer el gasto de imprenta que ocasionará la impresión, y una vez conocido se informará al vecindario y resolverá lo procedente en orden a este valor historico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr: Presidente levanta la sesión, dando el acto por terminado siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente que firman todos los Sres asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Sesion ordinaria celebrada el dia 3 de julio de 1980.

Sres. asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells.
D. Jose Amengual
D. Jaime Sual
D. Miguel Canals.
D. Bartolomé Ripoll.

En la villa de Manacor del Valle, a tres de julio de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones del Ayuntamiento, los tres Concejales que se anotan al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Gabriel Roca Roca, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo, por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A Continuación quedan enterados de la Correspondencia Oficial recibida desde la sesión anterior y de Conformidad al orden del dia, abierta discusión, se adoptan los siguientes acuerdos:

Cuenta general presupuesto 1979.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario Correspondiente al ejercicio de 1979. La Cual ha sido expuesta al publico y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los Correspondientes informes que Constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiendose opuesto Contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las Disposiciones vigentes, la expresada Cuenta que acaba de ser acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el Caracter de provisional, por tener que elevarse al Delegado Provincial de Hacienda, para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta de administracion del patrimonio 1979.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de administración del Patrimonio, Correspondiente al ejercicio de 1979, la Cual ha sido expuesta al publico, y asi mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los Correspondientes informes que Constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendose opuesto Contra la repetida cuenta objeción alguna fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de Conformidad al párrafo 2 del Articulo 791, de la Ley de Regimen Local.

Licencias de obras.-

De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las Condiciones que figuran en la Correspondiente licencia Municipal, se acuerda Conceder permiso para efectuar obras a los Señores siguientes:

1.- A Gas y Electricidad, S.A., para la Construcción de un nuevo Centro de transformación en la C/. Gral Goded, e instalar una linea subterranea.

2.- A D. Juan Martorell Generstar, para Cambiar vigas del tejado en edificio de C/. Barro, s/4°.

3.- A D. Bartolome Bonafé Alba, para arreglar el tejado del gallinero existente en la finca Camino de Hassanella, s/4°.

4.- A D. Juan Martorell Rosselló, para Construir Caseta de aperos de 5x4 m, en finca C/. Biniarroy, s/4°.

5.- A D. Jaime Rotger Reynés, para Construir porche para refugio de Animales al lado de la caseta existente en la finca Rustica "Se Porterada".

6.- A D. Guillermo Coll Munar, para Construir piso de Cocheras y entablonar baño en Casa de C/. José Nadal, n° 3.

7.- A D. Gabriel Fontanet Martorell, para arreglar tejado y

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE BALEARES

Cambiar vigas, en edificio de la finca "Es Pujol".
8.- A Dª Mónica Riera Sampol, para cambiar canalón y canal, quitar humedades de la fachada en edificio de C/. Biniarroy, 19.
9.- A D. Arnaldo Nadal Martí, para construir habitación, ampliar cuarto de baños, hacer escalera de subida al baño, construir habitación y cubrir la fachada en edificio de la finca "Es Figaralet".

Denegacion de Licencia..

Vista la petición que formula Dª Adela Beltrán García-Ruiz, proponiendo la permuta de terrenos y cerrar trozo del Camino Manacor del Valle-Caimari, se acuerda denegar dicha petición, por cuanto existen propietarios de fincas rústicas que se sirven del Camino que se pretende anular, a los cuales no puede privarseles de la servidumbre de paso adquirida.

Facturas.-

Son presentadas, examinadas, y halladas conforme, acordandose su pago y posterior formalización, las facturas y recibos siguientes: De Casa Serra, por materiales de Construcción 19.738 pts.- De B.O.P, por suscripción 800 pts.- De Compañía telefonica, por abono y servicios 3914 pts.- De Gesa, por fluido electrico escuela niños 217 pts.- De Idem, por fluido electrico 36.490 pts.- De Idem, por idem 22.538 pts.- De AKRA, por equalatorio funcionarios 2º trimestre 6.006 pts.- De Estrena Durán por material oficinas 29.511 pts.- De D. F. Xavier Sans, por honorarios 2º trimestre 700 pts.- De el mismo, por suplidos 2º trimestre 265 pts.- De D. Juan Vallori por trabajos 5000 pts.

Subvencion..

para atender el coste de publicación del estudio de calles y nombre de Manacor formulado por la Comisión encargada, se acuerda solicitar del Mº de Cultura, la máxima ayuda economica, facultando al Sr. Alcalde para suscribir los documentos y escritos correspondientes en orden a este acuerdo.

Lignitos, S.A.,

Quedan enterados del escrito dirigido a esta Alcaldia comunicando no haberse producido daños en las explosiones de la mina Jupiter, en contestación al escrito de este Ayuntamiento, que lo denunciaba, acordando de que en lo sucesivo no se admita protesta de ningún vecino si esta no se efectua por escrito y firmada por el interesado.

Correspondencia..

Quedan enterados del escrito del Consejo Superior de Deportes, Delegación Provincial de Baleares fechado el 25 de junio último, por el cual se comunica a este Ayuntamiento la aprobación del expediente de instalaciones elementales consistente en pista polideportiva para que sea concedida una subvención de 250.000 pts.

Contrato de Gesa..

Dado que el contrato existente con la Compañía Gas y Electricidad, S.A. para Utilización del subsuelo y vuelo de la vía pública está vencido el 6 de Mayo de 1966, por unanimidad se acuerda rescindir dicho Contrato y que se reproduzca el escrito de 27/3/80, interesando se pronuncie a la mayor brevedad a cerca de un nuevo Concierto.

Orquesta Ciudad de Palma..

Con el fin de facilitar distracción a los vecinos de esta villa, se acuerda solicitar una actuación de la Orquesta Ciudad de Palma a celebrar durante el mes de Noviembre próximo, facultando al Sr. Alcalde, para que dicte el correspondiente escrito de solicitud al patronato ubicado en el Excmº Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Horario sesiones verano..

Para facilitar las vacaciones a los miembros de este Consistorio, se acuerda suspender la sesión Ordinaria del próximo mes de Agosto.

Ruegos y preguntas..

En el apartado de ruegos y preguntas se interesa lo siguiente: 1º que se incluya a este término en el Plan Director de Urbanismo con la Clasificación de paraje Protegido.- 2º Quedan enterados del escrito de la Federación Balear de patinaje, acordando se interese actuación de monitores.- 3º Que se ordene a D. Lorenzo Balaguer, derribar el Deposito construido en el torrente de Biniarroy y 4º Reproducir escrito al Servicio Hidraulico a cerca del derrumbamiento de la pared de contención del torrente de Biniarroy.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente, que firman todos los tres asistentes, de que Certifico.

Sesion Ordinaria celebrada el dia 4 de septiembre de 1930.

Sres. Asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells.
D. José Quetglas
D. Jaime Sual
D. Miguel Canals
D. Bartolome Ripoll

En la villa de Manacor del Valle, a cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta, se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial a las veintiuna horas, los Sres Concejales que se anotan al margen, Presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Ferrer Pou, y asistidos del secretario de la Corporación D. Miguel Juliet Quetglas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A Continuación y Conforme al orden del orden del dia abierta discusión y una vez quedados enterados de la Correspondencia Oficial recibida desde la última sesión, se adoptan los siguientes acuerdos:

Torrente Cana Mirai.- Quedan enterados del presupuesto elaborado para el arreglo del muro de contención de torrente, el cual se efectuará por delegación del Servicio Provincial Hidraulico y autorizado el arreglo.

Curso de mallorquin.- Como Continuación al Curso de mallorquin realizado anteriormente, se acuerda Continuarlo durante este invierno, y a la vez se darán Clases de "Bailes Regionales" y de Inglés, cuyos gastos serán Costeados por el Presupuesto Municipal, solicitando una ayuda económica al Consell Insular de Mallorca.

arboles plazoleta "es pou".- al objeto de ataviar en parte la plazoleta "Es Pou", para conseguir sombra y ambiente agradable, se acuerda sembrar chopos y Eucaliptus, solicitando al Nº de Agricultura (Viveros de ICONA) 40 arboles de cada clase, facultando al Sr. Alcalde para que gestione todo lo necesario en orden a su consecución.

Mina jupiter.- Visto el escrito de Liquitos, S.A, en el cual se manifiesta que estima no existen daños en las fincas colindantes con motivo de las explosiones, se acuerda la disconformidad y admitir la protesta escrita por los vecinos D. Jaime Ferrer Genovart, D. Juan Alba Macrate, D. Juan Crespi Cerdá, D. Ramón Arrom Martorell, D. Pedro Arrom Martorell, D. Jaime Martorell Martorell, Dª Maria Alba Macrata, D. Matias Colom Quetglas, D. Bernardo Martorell Mateu, Dª Jerónima Torres Pou, D. Pedro Amer Closta, D. Felipe Martorell Castell, y D. Jaime Arrom Martorell, vecinos de esta villa y propietarios de terrenos colindantes con la Mina Jupiter, acordando la remisión a Liquitos, S.A., y una copia de las reclamaciones al Consell (conseller de Industria).

Asfalrado calles.- de necesidad de dotar de pavimento asfaltico a todas las calles de esta villa, por unanimidad, se acuerda proceder a la pavimentación asfaltica de las calles; Turixant, Es Colomer, Gomez Villa, Maestro Caballer y tramos de C/. Honor Antonio Bibiloni y de C/. Oriente, acordando que el bordillo será instalado y costeado por los vecinos afectados, concediendose un plazo para terminación del encintado que finalizará el dia treinta del mes actual, procediendose a la notificación personal urgente a los interesados.

Convenio Gesa.- Quedan enterados de la solución que estima Gesa podrá aportar a este Ayuntamiento por la utilización del subsuelo y vuelo de la via pública, con sus instalaciones, consistente en una participación equivalente al 1%. de los ingresos brutos por consumo de energia de esta población.

Cementerio Municipal.- Con el fin de acondicionar debidamente el Cementerio Municipal de esta villa, deliberado debidamente, por unanimidad, se acuerda proceder al acondicionamiento de la entrada del Cementerio, limpiar las hierbas, blanquear la fachada, y pintar las puertas, efectuandose los gastos con cargo al Presupuesto Municipal.

Lectura contadores y traba-

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE
BALEARES

jos distribucion agua.- por considerar insuficiente la asignación existente para los trabajos de lectura de contadores y distribución de agua en las distintas zonas de esta villa, se acuerda conceder a Dª Leonor Cardaxell Martí, una gratificación global de 50.000 pesetas, anuales, que serán abonadas con cargo al Presupuesto Municipal.

Situacion economica.- Quedan enterados de la situación economica que ofrece la Depositaria Municipal en esta fecha, acordando que trimestralmente se exponga al publico con una relación de los gastos e ingresos efectuados.

Resumen fiestas san Juan.- Quedan enterados de la liquidación de los gastos e ingresos realizados con motivo de las pasadas Fiestas Patronales, que arrojan un déficit de 95.085 pts, acordando que el deficit sea abonado con cargo al concepto 259.7, del Presupuesto Municipal Ordinario.

Facturas.- Son presentadas, examinadas y halladas conforme, acordandose su pago y posterior formalización, las facturas y recibos siguientes: De Librería Francis, por un rotulador, 115 pts.- De Casa Jaume, por regilla 480 pts.- De Casa Rotger, por varios 3980 pts.- De D. Bernardo Martorell, por varios 334 pts.- De Dª Maria Obrador, por papel higienico 108 pts.- De Casa Jaume, por candados 960 pts.- De Dª Francisca Pericas, por sellos Correo 400 pts.- De D. Baltasar Jofre, por trabajos 1.800 pts.- De D. Jaime Morro, por trabajos 1800 pts.- De Editorial Aranzadi, por suscripción 3er trimestre 1320 pts.- De Farmacia Bordoy, por medicamentos a funcionarios 795 pts.- De Casa Potencia, por alquiler compresor y transporte 17.280 pts.- De Instituto de estudios Adminº local, por suscripción revista 569 pts.- De D. Bernardino Martorell, por trabajos 1063 pts.- De D. Guillermo Amengual, por trabajos y material 87.816 pts.- De D. Lorenzo Cuevas, por un farol y barreras 32.000 pts.- De Gesa, por fluido electrico 287 pts.- De Hacienda, por I.R.P.F. 2º trimestre 17.277 pts.

Licencias de obras.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente Licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras, a los siguientes:

1.- A D. Juan Oliver Ferra, para construir un voladizo y columnas en la finca rustica "Ca'n Serena".

2.- A D. Bartolomé Ramis Palou, para cambiar vigas, (embaldosar terraza y arreglar lavandera del) "diga", obra y canal en la Iglesia Parroquial.

3.- A D. Damian Garau Palou, para cambiar vigas, embaldosar terraza y arreglar lavandera del edificio en C/. Montaura, 4.

4.- A D. Guillermo Amengual Mateu, para construir depósito en la finca "Montaura".

5.- A D. Lorenzo Balaguer Vicens, embaldosar pared y limpiar cisterna en edificio C/ General Goded, nº 10.

6.- A D. Daniel Lozano, para construir depósito en la finca "Son Rosselló".

7.- A D. Antonio Pujol Frontera, para ensanchar acequia en finca C'an Jolé.

8.- A Dª Maria Mora Mora, para arreglar humedad en la fachada principal del edificio de C/ José Mateu, nº 2.

9.- A Dª Adela Beltran Garcia-Ruiz, para retejar, embaldosar y pequeñas modificaciones interiores en la finca "Son Vaga".

10.- A D. Guillermo Amengual Mateu, para cubrir fachada y canal y terminar acera en edificio de C/. Marsella, 16.

11.- A Dª Maria Nadal Martorell, para levantar pared construida en dos bloques en corral de C/. Rambla José Ferrer esquina San Juan.

12.- A Dª Francisca Rosselló, para derruir y reconstruir pared en edificio de C/. Bartolomé Rosselló, 13.

13.- A D. Jorge Valori Blumpart, para construir cuarto de baños, embaldosar y alicatar en edificio de C/ Santa Lucia, 6.

Informe Patronato Mejora Vivienda Rural.- Vista la solicitud presentada de ayuda económica por D. Bartolomé Ramis Palou, se acuerda informar favorablemente por cuanto se considera de imperiosa necesidad la obra solicitada y la pobreza de la vivienda.

Contratacion escuelas.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del anuncio de contratación de las obras de construcción del grupo escolar de tres unidades aparecido en el Boletin Oficial de la Provincia y que según información facilitada por la Delegación Provincial del Mº de Educación y Ciencia han sido adjudicadas a la empresa constructora Obll Sudre de Obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE BALEARES

sesión, dando el acto por terminado, a las veintitres horas, de la que se extiende la presente que firman todos los Sres asistentes, y certifico.

Sesion ordinaria celebrada el dia 2 de octubre de 1930.

Sres. asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Amengual
D. Jaime Sual
D. Miguel Canals.

En la villa de Manacor del Valle, a dos de octubre de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas y previamente convocados, se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que se anotan al margen, Presididos por el Sr. Alcalde, D. Gabriel Rocaforca, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo excusado su asistencia el Concejal D. Bartolome Rapal Fau.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Seguidamente se dá cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, y abierta discusión, de conformidad al orden del dia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Facturas.-

Son presentadas, examinadas y halladas conforme, acordandose su pago y poderse formalizado las facturas y recibos siguientes:

De Hacienda por contribución Solar Cuartelero 1.162 pts.- De D. Bernardo Martorell por una botella de flit 195 pts.- De Dª Antonia Marte, por trabajos limpieza 800 pts.- De Ferretería Ferrari, por grifo 300 pts.; De Compañia telefonica, por abono y servicios Julio-Agosto 6.116 pts.- De AKRA, por pesas funcionarios 3º trimestre 7.210 pts.- De Casa por fluido escuela varias Julio-Agosto 77 pts.- De D. Juan Fontanet, por varios limpieza 596 pts.- De Ferretería Sell, por Obreros 136 pts.- De D. Fernando Alcover, por fotocopias 24 pts.- De Casa Roura, por pintura 3.648 pts.- De Estación de Servicio nº 31.244 por gasoil 108 pts.- De D. Bernardo Martorell, por dos blocs 84 pts.- De Dª Antonia Marti, por trabajos limpieza, 4.800 pts.- De Farmacia Bordoy, por medicamentos, 1.198 pts.- De Fuguiera Urbana, S.A., por recogida basura Mayo-Septiembre, 105.000 pts.- De Caja de Ahorros, por transferencia a Munpal 273.550 pts.- De Idem, por gastos transferencia 294 pts.

Licencia de obras..

De conformidad con lo solicitado por D. Antonio Canals Cávaros y en las condiciones que figuran en la correspondiente Licencia Municipal, se acuerda conceder el permiso para construir una biga de la cubierta del edificio de C/ Párroco Fuentes, 10.

Ayuda economica.-

Visto el proyecto de pista polideportiva y piscina en terrenos adyacentes al emplazamiento del nuevo edificio destinado a grupo escolar, en actual ejecución, y visto el importe del total presupuesto de contrata que asciende a 6.311.840 pts, y dado que la situación economica de este Municipio no permite hacer frente a la totalidad del referido proyecto, por unanimidad se acuerda solicitar del Consell Insular de Mallorca la maxima ayuda economica, ofreciendo este Ayuntamiento la cantidad de 100.000 pts., de aportación, facultando al Sr. Alcalde para suscribir los documentos necesarios en orden a lo acordado.

Pliego de condiciones economico administrativas para la contratacion directa del proyecto de alumbramiento y conduccion de agua potable a la red de agua Municipal e instalacion de una electro-bomba - 1ª fase..

Se dá cuenta del expediente relativo a la ejecución con contratación directa del "proyecto de alumbramiento y conducción de agua potable a la red de agua Municipal e instalación de una electrobomba 1ª Fase", segun proyecto técnico redactado

por el Aparejador Industrial D. Martín Vila Jaume.

Visto el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953 y artículo 13 del Real Decreto 688/1978, de 17 de marzo sobre planes provinciales de Obras y Servicios.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- aprobar el pliego de condiciones para contratar directamente la ejecución del "proyecto alumbramiento y conducción de agua potable a la red de agua Municipal e instalación de una electrobomba - 3ª Fase.

SEGUNDO.- Que se proceda exponer al público el referido pliego de condiciones durante el plazo de ocho días, insertandose al efecto los oportunos edictos en el B.O. de la Provincia, y en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y

TERCERO.- Que se convoque la citada contratación conforme al pliego de condiciones aprobado, por un tipo de licitación de novecientas mil pesetas y un plazo de ejecución de un mes a partir de la formalización del contrato.

Pliego de condiciones economico administrativas para la ejecucion del proyecto de ampliacion y mejora de alumbrado publico 1ª fase.

.- Se da cuenta del expediente relativo a la ejecución por contratación directa del "proyecto de ampliación y mejora de alumbrado publico 1ª Fase", redactado por los Aparejadores Industriales D. Sebastian Canovas, D. Antonio Busquet y D. Juan Vila.

Visto el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953 y artículo 13 del Real Decreto 688/1978, de 17 de marzo, sobre planes provinciales de obras y servicios.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- aprobar el pliego de condiciones para contratar directamente la ejecución del "proyecto de ampliación y mejora de alumbrado público 1ª Fase".

SEGUNDO.- Que se proceda a exponer al público el referido pliego de condiciones durante el plazo de ocho días, insertandose al efecto los oportunos edictos en el B.O. de la Provincia, y en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y

TERCERO.- Que se convoque la citada contratación conforme al pliego de condiciones aprobado, por un tipo de licitación de ochocientas mil pesetas y un plazo de ejecución de un mes a partir de la fecha de formalización del contrato.

Cuenta de Caudales.

.- Es presentada la cuenta de Caudales correspondiente a los trimestres 1º y 2º del ejercicio actual, formulada por el Depositario de Fondos de esta Corporación y hallandolas debidamente rendidas y justificadas, se acuerda prestarles su aprobación.

Centro Subnormales.

.- Se dá cuenta del escrito que dirige a esta Alcaldía el Conseller de Educación y Cultura del Consell General Interinsular de les Illes Balears, referente a la construcción de un centro especial de Subnormales para la Comarca de Inca. Deliberado detenidamente, por unanimidad, se acuerda colaborar económicamente en la financiación del referido centro y que dicho acuerdo se comunique a la Comisión del referido Centro y que dicho acuerdo se comunique a la Comisión que estudia la problematica de la educación especial.

Aparejador contratado.

.- Conocidas del aumento de nivel de vida y de la magnitud de los trabajos encargados al Aparejador Municipal, contratado, se acuerda elevar la consignación asignada en el Presupuesto Municipal hasta la cantidad de 50.000 pts. anuales.

Ruegos y preguntas.

.- En el expositivo de Ruegos y preguntas se comenta la necesidad de disponer de una escalera para el Servicio de alumbrado público de esta villa y Considerandolo de Urgencia se acuerda Comprarla inmediatamente, delegando en el Concejal D. Juan B. Castells Marqués, lo pertinente en orden a su adquisición.

Seguidamente se trata a cerca de la posibilidad de celebrar diversos actos Culturales que tendrían lugar en el Centro Cultural de esta villa a base de Conferencias, Conciertos musicales, exposición Cultura, etc; conforme la propuesta de la Comisión de Cultura y discutido ampliamente el asunto Se acuerda ver con agrado la propuesta presentada y, en su dia, colaborar en las posibilidades economicas que permita el Presupuesto

Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, dando el acto por terminado, a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente, que forman todos los Sres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Noviembre de 1980.

Sres asistentes:
D. Antonio Jaume.
D. Juan B. Castells.
D. José Amengual.
D. Jaime Gual.
D. Bué Ripoll.

Ha excusado asistencia:
D. Miguel Canals.

En la villa de Manacor del Valle, a seis de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones los Señores Concejales que se anotan al margen, Presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Rocamora Roca y asistidos de Secretario de la Corporación D. Miguel Hulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Miguel Canals Mir.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior y abierta discusión, conforme al orden del dia, se adoptan los siguientes acuerdos:

II Congrés de pediatres de llengua catalana.

Visto el escrito dirigido al Sr. Alcalde, por la Comisión organizadora del 2º Congreso de Pediatras, y estimando que el mismo constituirá una valiosa aportación, para los pueblos, por unanimidad, se acuerda adherirse a dicho Congreso a celebrar el mes de junio de 1981, en la ciudad de Palma de Mallorca.

programa obras iryda.

Se trata de las necesidades y obras de urgencia a realizar en esta villa que deben ser incluidas en la programación de las obras subvencionadas por IRYDA.

Deliberado detenidamente, por unanimidad, se acuerda relacionar las siguientes:

Asfaltado C/. Cruz y bacheo general de calles. - Mejora de alumbrado público. Adecentamiento de la fuente publica; y construcción de vestuarios en el Polideportivo, facultando al Sr. Alcalde, para que lleve los escritos necesarios a la Delegación Provincial de IRYDA.

Vallado y zona ajardinada escuelas.

Al objeto de evitar el peligro y adecentar los terrenos destinados a jardin del nuevo grupo escolar en construcción, se acuerda solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación la construcción de vallado necesario y la zona ajardinada, facultando al Sr. Alcalde, para que eleve la correspondiente solicitud.

Programacion fiestas.

Al objeto de pulsar la opinión pública con respecto a los actos a tener en cuenta para programar las fiestas tradicionales a celebrar durante el venidero año de 1981, se acuerda convocar a reunión publica a todos los vecinos de esta villa, que tendrá lugar el proximo dia 21 del mes actual y hora de las veintiuna para lo cual se expedirá el publico con bando.

Facturas.

Son presentadas, examinadas y halladas conforme, acordandose su pago y posterior formalización, las facturas y recibos siguientes:

De Gas y Electricidad, por fluido electrico escuela nocturna de mayo - Agosto 236 pts. - De Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón local, por suscripción 100 pts. - De Ferretería Ferrari, por hoces 2.745 pts. - De Ferretería Fortanet, por espuertas y rastrillos 4.115 pts. - De Hijos Vachiano Bibiloni, por chapas cortadoras. 6.550 pts. - De Ferretería Coll, por guantes, fauna y ponchos 2021 pts. - De Casa Jaume, por un ajador 1.150 pts. - De Ferretería Ripoll, por chapas 1.140 pts. - De Compañia Telefonica, por abono y servicio meses Sept-oct. 9890 pts. - De Farmacia Bordoy, por medicamentos servidos a funcionarios 1.333 pts. - De Jaime Fortanet, por sellos correo 500 pts. - De Juan Alzines, por trabajos y material 19.037 pts. - De AKRA, por escuela funcionarios 10.279 pts. - De Agencia Jaime

Clever, por transporte un bulto, 100 pts.- De Trauer, S.L., por una escalera madera 15.380 pts.- De Pedro Perez, por trabajos en plazoleta Es Pou, 7.500 pts.- De D. Bernardino Martorell, por trabajos 3.125 pts.- De Deper Clor, por cloro servido a este Ayuntamiento 8.500 pts.- De Transportes Pedro Coll, por viajes agua al sondeo Son Vaga 38.500 pts.- De D. F. Xavier Sans, por honorarios devengados durante el 3er trimestre 700 pts.- De D. F. Xavier Sans, por timbres, impresos, franqueo y teléfono 3er trimestre 277 pts.- De D. Gio Quetglas por trabajos y material en varios arreglos 70.590 pts.- De Vda Antonio Pujadas, por tubos y uniones 4385 pts.- De Librería Durán, por material oficina, 24.856 pts.- De Rosselló (S.T.A.C), por impresos servidos a este Ayuntamiento, 32.936 pts.- De Delegación de Hacienda, por C.R.P.F., 3er trimestre 19.903 pts.- De Audiencia Mallorquina, por Sanpuertas 10.350 pts.

Licencias de obras.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras, a los señores siguientes:

1.- A Dª Maria Magdalena Salvá, para cambiar cubierta del edificio de Cl. Vileta, nº 11.

2.- A D. Juan Barber, para construir badén en el bordillo entrada de cochera en Plaza Concordia, nº 4.

3.- A Dª Catalina Cánaves, para arreglar alcantarillado y embaldosar bajo de de la casa en Cl. Parroco Taronjas, 21.

4.- A D. Guillermo Martorell, para cubrir habitación, embaldosar dormitorio y colocar chimenea, en edificio de Cl. Muixant, nº 10-1º.

Cuenta de caudales.- Es presentada la cuenta de caudales formulada por el Depositario Municipal, correspondiente al 3er trimestre del año actual, y hallandola debidamente rendida y justificada, por unanimidad, se acuerda prestarle su aprobación.

Modificacion de creditos.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el articulo 691 de la ley de Regimen local, mediante la cantidad de pesetas 279.831, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de Habilitación y suplementos de crédito en la forma siguiente:

A) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible 279.831 pts.

B) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Concepto 131.1	- Retribuciones personal contratado	11.000	pts.
" 211.1	- Gastos de Oficina	78.635	pts.
" 222.6	- Conservación y reparaciones ordinarias ..	389	"
" 257.6	- Suministro de electricidad	4807	"
" 611.6	- Abastecimiento y conducción de agua potable a la red Municipal.. 1ª Fase -	145.000	"
" 621.6	- 1ª Fase de Mejora alumbrado publico ..	40.000	"
	SUMAN	279.831	"

Modificacion de creditos por transferencia.- Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y el emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme por los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de Suplementos de Credito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias, de la siguiente manera:

BAJAS.- Concepto 259.1, 130.000 pts.- Concepto 262.6, 20.500 pts y concepto 263.6 218.786 pts.- TOTAL 369.286 pesetas.

ALTAS.- Concepto 257.6, 102.520 pts.- Concepto 258.6, 254.791 pts y concepto 259.7, 11.975 pts.- TOTAL 369.286 pesetas.

2º.- Que estos expedientes de modificación de creditos, sean expuestos al publico durante quince dias habiles, previo anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

3º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ley número 48 de 23 de julio de 1966, se remita copia de estos expedientes al Ilmº Delegado de Hacienda y a la Unidad Básica de Administración local.

Buzón correos.-

Dada la necesidad de disponer de un buzón de Correos a instalar en la plaza Francisco Darder de esta villa, por resultar insuficientes los existentes en la localidad, se acuerda solicitar del Sr. Administrador principal de Correos, la concesión e instalación de un buzón tipo cilíndrico que desea ser instalado en la referida plaza, facultando al Sr. alcalde, para suscribir la solicitud correspondiente.

Convenio.-

Quedan enterados de la Orden del Ministerio de Cultura publicada en el B.O. del Estado nº 235, del día 1º de Octubre de 1979, por la que se regula el régimen de Concursos y Conciertos Culturales, y en su consecuencia, por unanimidad, se acuerda proponer la forma de un Convenio con el Ministerio de Cultura de las actividades programadas a realizar durante el año 1981, solicitando una ayuda económica del 30% de los Presupuestos formulados, siendo de cuenta de esta Corporación el 70% restante, facultando al Sr. Alcalde para suscribir los documentos necesarios en orden a lo acordado.

Ruegos y preguntas.-

En este expositivo el Sr. Alcalde da cuenta de la concesión de una mesa de exploraciones para el dispensario médico de esta villa, la cual ha sido donada por los fabricantes de Calzado de esta villa, acordando constar en acta el agradecimiento unánime de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado a las veintidós treinta horas, de la que se extiende la presente, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesion ordinaria celebrada el dia 4 de diciembre de 1980.

Sres asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castelló
D. José Amengual
D. Jaime Gual
D. Miguel Canals
D. Bartolomé Ripoll.

En la villa de Manacor del Valle a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas y previamente convocados, se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que se anotan al margen presididos por el Sr. Alcalde, D. Gabriel Rocoi Roca y asistidos del secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dando principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación se dá cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, acordando quedar enterados, y abierta discusión de conformidad al orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Contratacion obra de alumbramiento y conduccion agua.-

Dada cuenta del expediente instruido para justificar la procedencia legal de efectuar la licitación y concertar directamente la realización de las obras del "Alumbramiento y conducción de agua potable a la red Municipal e instalación de la bomba - 1ª fase", comprendido en el articulo 13 del Real Decreto 688/1978 de 17 de Febrero sobre planes provinciales de obras y servicios, y puesto a deliberación el dictamen de la Comisión de obras y Urbanismo Municipal, la Corporación por unanimidad, o sea, con el Quorum previsto en el articulo 311 de la ley de Regimen local, acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que lleve a cabo por concierto directo la contratación de la referida obra con Dª Antonia Pastor Muntaner por la cantidad de # 899.990# pesetas, mediante la formalización del correspondiente contrato, con cargo a la partida concepto 611.6 del Presupuesto Ordinario.

Contratacion obra mejora y

ampliación alumbrado público.-

Dada cuenta del expediente instruido para justificar la procedencia legal de efectuar la licitación y concertar directamente la realización de las obras de "1ª Fase de mejora y ampliación de Alumbrado público", comprendido en el artículo 13 del Real Decreto 688/1978 de 17 de Febrero, sobre planes Provinciales de Obras y servicios, y puesto a deliberación el dictamen de la comisión de obras y Urbanismo Municipal, la Corporación por unanimidad, o sea, con el Quorum previsto en el artículo 311 de la ley de Regimen Local, acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que lleve a cabo por concierto directo la contratación de la referida obra con D. Jaime Abel Terrasa, por la cantidad de #796.910#, mediante la formalización del correspondiente contrato, con Cargo a la partida Concepto 621.6 del Presupuesto Ordinario.

Facturas.-

Son presentadas, examinadas y halladas conforme acordandose su pago y posterior formalización las facturas y recibos siguientes: De Deportes Olimpo, por balones 2070 pts.- De Editorial Aranzadi, por suscripción 1320 pts.- De el mismo, por encuadernación 2.200 pts.- De Dª Antonia Martí, por trabajos limpieza, octubre 700 pts.- De la misma, por idem diciembre 600 pts.- De la misma por idem escuelas Noviembre 600 pts.- De D. Francisco Castro, por trabajos 1000 pts.- De el mismo, por idem 400 pts.- De Farmacia Bordoy, por medicamentos 1893 pts.- De talleres Hijos Campins, por herramientas 2800 pts.- De D. Blas Vachiano, por herramientas 1000 pts.- De Ministerio de educación, por encuadernaciones 26.923 pts.- De Dª Maria Abraham, por varios 252 pts.- De Consell General Interinsular, por anuncios boletin 460 pts.- de Cesa, por alumbrado 80 pts.- De Artesanos Pantanet, por un viaje 1000 pts.- De Casa Jaume, por tela-moll 185 pts.- De ICONA, por arboles, 2613 pts.- De D. Juan Martorell, por trabajos 200 pts.- De Ferretería Pa'n Pantanet, por cubos basura 2394 pts.- De Servicio de Puertos, por aportación 1980, 36.425 pts.- De Caja de Ahorros por transferencia 48 pts.- De Servicio de Puertos, por libro 220 pts.- De D. Lorenzo Morro, por butano 790 pts.- De Toldos Ibiza, por saldo factura Olimpicos 1925 pts.- De Ingeniería Urbana, por recogida de basuras octubre-Diciembre 90.000 pts.- De D. Manuel Pantanet, por estufas 9600 pts.- De Dª Juana Roiger, por aseguración 5400 pts.- De D. Juan Martí, por aperitivo 1900 pts.- De D. Lorenzo Morro, por botellas butano 3150 pts.- De D. Antonio Moranta, por trabajos 2000 pts.- De D. Francisco Castro, por trabajos 2000 pts.- De D. Pablo Tejeres, por trabajos 2.200 pts.- De D. José Amengual, por palos 4.500 pts.- De D. Antonio Frontera, por fuegos artificiales 10.200 pts.- De D. Antonio Juanatuer, por transportes 12.000 pts.- De D. Baltasar Jofre, por trabajos 9.250 pts.- De D. Baltasar Jofre, por trabajos 20.300 pts.- De Casa Ramis, por varios 1300 pts.- De D. Blas Vachiano, por herramientas 1.100 pts.- De D. Jaime Clever, por transportes 1200 pts.- De Distribuidor Oficial Fuca, por contratos butano, 2814 pts.- De Casa Jaume, por regilla 625 pts.- De D. Bernardo Martorell, por escobas 170 pts.- De D. José Amer, por trabajos excavación 26.923 pts.- De Dª Maria Abraham, por varios 780 pts.- De Queiru, S.A., por material electrico 138.668 pts.- A Gas y Electricidad, S.A. por fluido electrico, meses Mayo a Octubre ambos inclusive 84.990 pts.- Gas y Electricidad, meses Noviembre-Diciembre 34.730 pts.- A D. F. Xavier Roig por honorarios 4º trimestre 700 pts.- Del mismo, por suplidos Registros, impresos y franqueo 4º trimestre 285 pts.

Licencias de obras.-

De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente Ordenanza Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los siguientes señores:

A D. Guiº Sual, para construir porche en finca "Se Torterada".

A D. Antonio Pericas Martorell, para construir pozo de hormigón en finca "Sera Veya".

A Dª. Antonia Mateu, para cercar finca e instalar barreras en finca "Sorteta".

Cambio de titularidad.-

Vista la instancia que presenta Dª Barbara Baldewey Abraham, solicitando cambio de nombre del Comercio de venta menor de Articulos de Mercería emplazado en la Cl. Parroco Ferrerias, 23. el cual figura a nombre de su hija Dª Maria Abraham Escalas, por unanimidad, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado.

Ayuda economica.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las obras de reparación que se estan efectuando en el edifi-

cio Iglesia Parroquial, considerandolas todas muy necesarias para su conservación y estimando que la Iglesia carece de fondos suficientes con que atender a esos gastos, propone a los señores asistentes estudien la posibilidad de conceder una ayuda económica para tal fin.

Deliberado convenientemente y considerando que el edificio de la Iglesia es patrimonio de la villa, por unanimidad, se acuerda aportar a las referidas obras la cantidad de 25.000 pts, facultando al Sr. Alcalde, para que ordene el pago.

Programa fiestas..

Se comenta la preparación de las proximas fiestas tradicionales "Noche de Navidad, año nuevo, Reyes y San Antonio", actos propuestos a celebrar y ultimado extraordinario, acordando aprobar el programa presentado por la Comisión de Cultura, en todas sus fases.

Publicacion estudio de las calles..

Se delibera acerca de la publicación del estudio de las Calles de esta villa titulado "CARRERS I PLACES DE MANACOR (APUNTS HISTORICS DELS NOMS PRETERITS I PRESENTS) y dado que la situación económica no lo permite en el presupuesto en vigor, se acuerda consignar cantidad suficiente en el próximo Presupuesto Municipal a formular, y a la vez, solicitar de la Conselleria de Cultura una aportación económica de 40.000 pts, para destinar a la referida publicación.

Carta de protesta..

Quedan enterados de una carta de protesta dirigida a la Ilma. Sra. Delegada Provincial del Ministerio de Educación, por los motivos de los cambios frecuentes de los Sres maestros de la Escuela Nacional de esta villa, una vez empezado el curso, que perjudica gravemente la enseñanza de los niños, rogandole no se produzcan mas cambios durante todo el curso.

Local en el Centro Cultural..

Por el Concejal D. Jaime Sual Arrom, propone que se interese al Centro Cultural de esta villa concede un local a esta Corporación, o sea, una sala, para celebrar actos Culturales programados por este Ayuntamiento.

Se debate acerca de la pertenencia y propiedad del referido local y resultando que el mismo es propiedad del Obispado, por el Concejal D. Juan B. Castells, encargado de la Comisión Municipal de Cultura, manifiesta que no es competencia suya el poder conceder la autorización o cesión solicitada y en su vista, se acuerda dirigirse al Presidente del Centro Cultural, para que interceda en la concesión de la petición interesada. Igualmente se acuerda que en todos los actos o programas que figure el Ayuntamiento, deseen darse a conocer con antelación a todos los miembros de este consistorio.

Megafonia..

Se comenta la necesidad de adquirir un equipo de megafonia que es muy necesario en cuantos actos publicos al aire libre se realicen acordando se prevea consignación presupuestaria en el proximo Presupuesto Municipal a confeccionar.

Acto recordatorio..

Constando a los miembros de esta Corporación de que por el recundario se descanse los actuaciones de D. Juan José Amengual, que desarrolló muy intensamente la promoción de la lengua vernacula, se acuerda convocar y programar un acto cultural a celebrar en las proximas fiestas Patronales de San Juan, al objeto de dar a conocer su vida, obra y actuaciones, y a la vez, solicitar una ayuda economica de la Conselleria de Cultura, para destinar a los gastos de tan magno acto, facultando al Sr. Alcalde, para que gestione todo lo necesario en orden a lo acordado.

Agradecimiento Caja de Ahorros..

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de la ayuda económica concedida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, consistente en la cantidad de 500.000 pts.-, para la compra de los terrenos donde habrá de ubicarse el Polideportivo Municipal, acordando conste en acta el agradecimiento municipal de esta Corporación.

Seguidamente se comenta y delibera acerca de adquirir mayor cantidad de metros por considerar insuficiente la primitiva acordada, acordando facultar al Sr. Alcalde, para adquirir más terrenos hasta la cantidad de 4.000 metros, que serán atendidos con cargo al Presupuesto Municipal, de D. Salvador Beltrán Mont.

Ruegos y preguntas.- En este expositivo el Teniente de Alcalde D. Antonio Jaume Vicens, manifiesta los perjuicios que ocasiona a la industria y al vecindario en general los continuos apagones de fluido electrico, que se vienen produciendo en esta villa, solicitando se dirija una Carta a la empresa de Gas y Electricidad, S.A., dando cuenta de estas anomalias y perjuicios ocasionados, con el ruego de que se evite en lo sucesivo esos apagones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesion Ordinaria celebrada el dia 3 de enero de 1981

Sres Asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Costelles
D. José Cavanyal
D. Miguel Canals
D. Bartolome Picornell

Excusa su asistencia:
D. Jaime Gual.

En la villa de Manacor del Valle, a tres de Enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas y previamente convocados, se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que se anotan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Rocoi Pou y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Cavanyal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, habiendo excusado su asistencia el Concejal D. Jaime Gual Arrom.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dándose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación quedan enterados de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior y abierta disanción, de conformidad al Orden del Día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Recogida de basuras.- tratando de la posibilidad de que resulte más economico el servicio de recogida domiciliaria de basuras, se delibera acerca de la conveniencia de formar una mancomunicación del servicio de recogida con los pueblos de Sobre, Campanet, Buger y Mancor del Valle, no obstante, al no tener conformación del coste del servicio para el año 1981 que debe presentar la Empresa Ingeniera Lertana, S.A., para esta villa, se acuerda dejar pendiente de estudio la resolución hasta el próximo pleno Municipal.

Polideportivo.- El Sr. Alcalde da cuenta de la subvención concedida por el Consell Insular de Mallorca, otorgada para la construcción de la 1ª fase del Polideportivo Municipal, a condición de que se construyan las pistas de deportes.

Los Señores Concejales conscientes de la necesidad urgente de disponer de la pista de deportes, por unanimidad, acuerdan declarar la construcción de urgencia, facultando al Sr. Alcalde para la contratación inmediata de las referidas obras, y atendiendo la sugerencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Jaume Vicens, que se pronuncia en el sentido de una vez empezadas las obras, debe terminarse todo el Polideportivo, acuerdan mantenerse en esta opinión y preparar de inmediato la 2ª fase.

Cementerio.- se trata de la necesidad de disponer de mayor cantidad de sepulturas en el Cementerio Municipal, pero al no disponer de más terreno, sería aconsejable la ampliación del recinto, adquiriendo terrenos de las fincas colindantes.

Conscientes de la urgencia, por unanimidad, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione todo lo necesario en orden a la adquisición del terreno necesario.

Fiestas Patronales.- El Sr. Alcalde manifiesta que sería muy conveniente empezar ya la programación de las

Fiestas Patronales de San Juan, por cuanto la experiencia viene demostrando que las prisas del última hora siempre producen nerviosismo al tener que resolver las posibles dificultades.

Los señores Concejales se adhieren a la propuesta del Sr. Alcalde y acuerdan celebrar una reunión publica el próximo día 30 del mes actual, a la cual se invitará al vecindario al objeto de que también aporten ideas a la programación de los actos.

Licencias de obras.. De conformidad con lo solicitado por D. Gabriel Martorell Mateu y en las condiciones que figuran en la correspondiente licencia Municipal, se acuerda concederle permiso para arreglar el alcantarillado y construir un aseo en el edificio de c/. Salvador Beltrán, 19.

Pendientes.. Por insuficiente documentación se acuerda dejar pendiente las solicitudes de obras de D. Antonio Robles Rubio y de D. Guillermo Bernat Colom, a los cuales se les notificará lo que deben aportar al expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado a las veintidós, cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesion Ordinaria celebrada el dia 5 de febrero de 1981.

Sres Asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Quetglas
D. Jaime Cual
D. Bartolome Ripoll
D. Miguel Canals.

En la villa de Manacor del Valle, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas y previamente convocados, se reunen en la sala de sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales que se anotan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Pocoví Pou y asistidos del secretario de la Corporación D. Miguel Fullet Quetglas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es autorizada y aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior y abierta discusión, de conformidad al orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Plan Provincial Obras 1981..

Dando cumplimiento al escrito del Consell General Interinsular de 9 de diciembre pasado, que sugiere de la Programación de Obras a incluir en el Plan Provincial de 1981, deliberando convenientemente, por unanimidad, se acuerda programar la realización de las obras consideradas de urgencia, en el siguiente orden:

Construcción piscina en los terrenos del polideportivo, con un presupuesto de #2.784.162# pesetas, para el cual se dispone de proyecto redactado por el arquitecto D. Alejo Reynés.

Conducción de agua a la red general de aguas potables; No se dispone de proyecto tecnico.

Cubir tramo torrente de Bovinarroy; No se dispone de proyecto técnico.

Vallado Polideportivo; No se dispone de proyecto tecnico.

Construccion pista polideportiva.. Dada la urgencia que cabe presumir en la ejecución de las obras "Proyecto de pista Polideportiva" y considerando absolutamente indispensable realizar con toda urgencia dichas obras toda vez que su demora podría ocasionar la perdida de subvenciones concedidas, deliberado convenientemente, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de urgencia para la realización de las obras "Proyecto de pista Polideportiva", que, por tanto se ejecutarán por concierto directo, por resultar ser incompatible

su realización con las formalidades de subasta, concurso-subasta o concurso.

2º.- El pago se efectuará con cargo a la partida Valores independientes del Presupuesto, rubrica Operaciones Diversas, y partida 611.01 del Presupuesto Ordinario.

3º.- Facultar en lo menester al Sr. Alcalde para llevar a cumplimiento lo acordado, con un presupuesto de #1.180.000# pesetas, para la primera fase.

Ampliacion Cementerio.

Se Considera la necesidad de ampliación del Cementerio Municipal y por unanimidad, se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para contratar la adquisición de los terrenos necesarios.

Servicio recogida de basuras.

Se dá cuenta de las ofertas presentadas por las Empresas Inquilina Urbana, S.A. y D. Lorenzo Buades Sastre, acordando por unanimidad, dejarlas sobre la mesa para el correspondiente estudio y posterior resolución.

Solicitud de maestro E.G.B.

Habiendo solicitado un maestro más para esta villa a la Ilmº Sr. Delegada Provincial del Ministerio de Educación en escritos del 26 de junio de 1979, del 11 de junio de 1979 y 17 de junio "dejo" octubre 1980, sin haber recibido contestación a los mismos y no haber sido destinado más maestros a las escuelas de esta villa, por unanimidad se acuerda recordar a la Ilmº Sr. Delegada la necesidad de destinar un nuevo maestro para mejorar la calidad de educación de esta villa.

Trienio.-

Visto el expediente de aumento gradual instruido a instancia del Alguacil de este Ayuntamiento D. Antonio Reynés Sintes.

Considerando, que segun resulta del expediente personal del referido Funcionario aparece probado el derecho del Solicitante al percibo del quinquenio de acuerdo con el Real Decreto ley 3046/1977, articulo 330 de la ley de Regimen Local y 81 del Reglamento de Funcionarios.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Conceder a D. Antonio Reynés Sintes, alguacil de este Ayuntamiento, el quinquenio trienio que tiene solicitado a partir del dia 1º de Diciembre de 1980.

Escritura Notarial.-

Habiendo acordado en sesión ordinaria del dia 4 de Diciembre último, la adquisición de más terrenos para la Construcción del Polideportivo a D. Salvador Soltau Font, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que lleve a efecto la formalización de la escritura pública y firmar los documentos pertinentes en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Facturas.-

Son presentadas, examinadas y halladas conforme acordandose su pago y posterior formalización, las facturas y recibos siguientes:

De VIUDA, por sello mutual 8500 pts.- De Librería Duran, por material oficina 19.758 pts.- De Gráficas Colón, por sobres 1501 pts.- De D. Gmº Amengual por trabajos y materiales 21.392 pts.- De D. Juan Martorell, por trabajos 700 pts.- De D. Jaime Horro, por trabajos 1000 pts.- De Dª Antonia Marti, por trabajos, 1600 pts.- De Casa Rovira, por sobres fotos 956 pts.- De Foto Cine Mulet, por fotos 6000 pts.- De D. Antonio Moranta, por trabajos 500 pts.- De Dª Maria Abraham por varios 137 pts.- De Joyeria Internacional, por trofeos 6.850 pts.- De D. Blas Vachiano, por varios 9665 pts.- De D. Lorenzo Horro, por butano 3150 pts.- De D. Antonio Reynés, por gastos comida, 8984 pts.- De D. Gabriel Pocoi, por actuación coral DISCANTUS, 5000 pts.- De D. Gmº Mateu, por viajes agua y trabajos 5400 pts.- De Casa Javier, por regilla 810 pts.- De D. Bernardo Martorell, por varios, 6081.- De Casa Rovira, por pintura 270 pts.- De Gobierno Civil, por tasas 150 pts.- De Farmacia Bordoy por medicamentos 1527 pts.- De D. Bernardo Gual, por licores 6725 pts.- De Dª Juana Rotger por bailes Regionales 5400 pts.- De Troyas, por caramelos 840 pts.- De Orfevreria J. Alby por bandejas 1120 pts.- De Casa Serra, por tubos 14.115 pts.- De AKRA, por polizas funcionarios 10.441 pts.- De Editorial Aranzadi, por suscripción 1º trimestre 1595 pts.- De D. Juan Alzines Reynés, por material electrico, 12.800 pts.- De Gas y Electricidad, S.A., por fluido electrico 3.080 pts.-

Licencias de obras.-

De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los señores siguientes:

1.- A D. Bernardo Juan, por colocar barandilla y poner barrera en casa c/ Salvador Beltrán, 13.

2.- A D. Felipe Pocoví Serra, para aterrazar interiores, cambiar puerta y poner persianas en edificio de c/ Barro, 17.

3.- A D. Antonio Ramón Vallori, para instalar rentanal en la barandilla del edificio de c/ Mastanella, 19-2°.

4.- A D. Arnaldo Más, para construir deposito de agua en finca rústica "Can Caseta".

5.- A Dª Catalina Marti Martorell, para construir chalet en c/ Maestro Caballer, s/n°.

6.- A D. Antonio Robles Rubio, para construir caseta de aperos y estanque en finca Son Torrenet.

7.- A D. Jaime Estrany, para construir desagüe en nave industrial de la granja avicola.

Informes del Patronato.-

Son presentadas las solicitudes de ayuda para la mejora de la vivienda rural por los vecinos Dª Maria Mateu Grau, D. Antonio Reynés Sintes, y D. Juan B. Castells Marqués, acordando informar favorablemente para ante el Patronato para la mejora de la Vivienda Rural de Baleares.

En el expositivo de ruegos y preguntas se trata del servicio de urgencia solicitado por el Sr. Médico, en mancomunización con los señores médicos del Ayuntamiento de Selva, quedando enterados.

El Sr. Alcalde, presenta una carta personal que le dirige el Excmo Sr. Gobernador Civil, dandole cuenta de una subvención de 100.000 pts concedida para obras Municipales, quedando enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por finalizado, a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sres asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Amengual.
D. Jaime Gual
D. Bartolome Repoll.
D. Miguel Canals.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 17 de febrero de 1983.

En la villa de Manacor del Valle, a diez y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales que se anotan al margen, Presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Pocoví Pou, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Acquidamente, abierta discusión y de conformidad al orden del dia se adoptan los siguientes acuerdos:

Contratacion del servicio de recogida de basuras.-

" Dada cuenta del expediente instruido para justificar la procedencia legal de exceptuar de licitación y concertar directamente la realización de la Contratación del "Servicio de recogida domiciliaria de basuras", por un periodo de seis meses, como comprendido en el apartado 3° del articulo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de Enero de 1953 y visto el dictamen de la Comisión de Sanidad y Beneficencia; la Corporación por asentimiento de todos ellos, con el quorum previsto en el articulo 311 de la ley de Regimen local, acordó autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo por concierto directo la Contratación del servicio de recogida de basuras con D. Lorenzo Buades Sastre, en precio de

212.500 pesetas, mediante la formalización del correspondiente contrato, con cargo al concepto número 258.6. del Presupuesto Ordinario y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que quedan aprobadas, formando parte de este expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión declarando el acto por finalizado, a las veintiuna treinta horas, de la que se extiende la presente, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesion Ordinaria celebrada el dia 5 de Marzo de 1981.

Sres Asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Ancequal
D. Jaime Gual
D. Miguel Canals.

Excusa su asistencia:
D. Bartolomé Ripoll.

En la villa de Manacor del Valle, a cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales que se anotan al margen, Presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Roca Fau, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Vidal Ancequal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo excusado su asistencia el Concejal D. Bartolomé Ripoll Fau.

El Sr. Presidente declara el acto abierto dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Seguidamente se dá cuenta de la correspondencia oficial, recibida desde la sesión anterior y abierta discusión de conformidad al Orden

del dia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Cuenta de Caudales.-

Es presentada la Cuenta de Caudales correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1980, formulada por el Depositario de Fondos de la Corporación y debidamente examinada y hallandola justificada en todos sus extremos, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación.

Liquidacion Presupuesto Ordinario.-

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultas deben incorporarse al Presupuesto Refundido.

Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce deficit, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Aprobar la siguiente liquidación:

RESULTAS DE INGRESOS:

a) Existencia en caja en 31-12-80	1.007.120
b) Créditos pendientes de cobro del ultimo ejercicio y de anteriores	188.416
Suman los ingresos	1.195.936

ESTADO DE GASTOS:

Obligaciones reconocidas y no satisfechas	451.942
SUPERAVIT	743.994.-

Gastos padrón de habitantes.

Se dá cuenta del escrito circular de la Delegación Provincial en Baleares del Instituto Nacional de Estadística en el cual se interesa de este Ayuntamiento que provea una gratificación complementaria para Agentes y Asesor local, que permita una correcta tramitación de las hojas padronales.

El Ayuntamiento conscientes de que los gastos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes deberan ser por cuenta del Ayuntamiento, de conformidad al Real Decreto 2810/1980, acuerdan conceder 20 pesetas de gratificación por hoja censal.

Facturas.-

Son presentadas, examinadas y halladas conforme acordandose su pago y posterior formalización las facturas y recibos siguientes:

De Administración del B.O., 800 pts.- De Colegio Oficial de Ingenieros por honorarios proyecto 25.010 pts.- De Compañía Telefónica por abono y servicios 8.302 pts.- De D. Lorenzo Horro, por tutano 1800.- De D. Buenaventura Fortuny por maquina calculadora 18.000 pts.- De Dª Juana Roiger, por clases bailes Regionales 10.800 pts.- De Industrias Unidas Isqui, por faroles 97.200 pts.- De Brandy, por actuación verbena 28/2/81, 20.000 pts.- De Euro-Carnavales, S.A., por varios 1849 pts.- De Hacienda, por I.R.P.F., 4º trimestre 1980, 18.955 pts.- Del Director de obra Proyecto ampliación y mejora alumbrado, 796.910 pts.

Licencias de obras.-

De conformidad con lo solicitado y en las condiciones que figuran en la correspondiente Licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los señores siguientes:

1.- A D. Pedro Quetglas Martorell, para empalmar con red general aguas y cubrir azotea con tejas 81 m².

2.- A D. Bartolomé Mabrás Alcover, para empalmar con red general de aguas.

3.- A D. Miguel Vallori Martorell, para cambiar cubierta y embaldosar terraza, en c/. San Juan, 3.

4.- A D. Antonio Garcia, para cambiar vigas de madera en dormitorio embaldosar terraza, cocina cocina aterrazar y enlucir fachada colindante en c/. Vilete, nº1.

5.- A Dª Magdalena Mateu Martorell, para embaldosar entrada y dormitorio en c/. Obispo Nadal.

6.- A D. Gabriel Barber Mateu,- para construir un cobertizo agrupado o "Sostedor", para las orejas de 13x4 = 52 m²., por 2'50 alto, adosado a la caseta existente con dos tramos y una entrada, en finca rústica "Son Horro".

Pendientes.-

Por insuficiente documentación se acuerda dejar pendiente la solicitud de obras de D. Miguel Colau Fornieres, al cual se le notificará lo que debe aportar al expediente.

INFORMES PATRONATO.-

Son presentadas las solicitudes de ayuda para la mejora de la vivienda Rural por los vecinos Dª Juana Gual Reynés, y Dª Francisca Bonello Mourroig, acordando informarles favorablemente para ante el patronato para la Mejora de la Vivienda Rural de Baleares.

Tarifacion basuras.-

A continuación la Corporación delibera sobre la conveniencia de modificar la Ordenanza "Tasa sobre recogida de basuras", acordandose por unanimidad:

a) Modificar la imposición de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

b) Aprobar la ordenanza correspondiente.

c) Aprobar las tarifas a aplicar fijandolas de la siguiente forma:

Viviendas o pisos 1500 pts anuales; Bares, cafeterias o establecimientos de caracter similar, 3000 pts anuales; locales industriales, 3.500 pts, anuales y locales comerciales y talleres, 3000 pts anuales.

d) Exponer al publico el expediente de la exacción la referida ordenanza y tarifa, a fin de que durante el plazo de quince dias puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Impuesto de circulacion.-

Se comenta el Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de Enero en su parte expositiva de los ingresos locales y concretamente el Articulo 20 que autoriza la elevación de las cuotas del impuesto Municipal sobre la circulación, acordando por asentimiento General, que durante el vigente año rijan las cuotas señaladas en el número cinco de la base veintiseis de la Ley 41/1975 y con caracter de mínimas y obligatorias las recogidas en el articulo 81 del Real Decreto 3250/1976.

Adhesion a la Democracia.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Ayuntamiento de Manacor comenta los hechos ocurridos los dias 23 y 24 de Febrero en el Congreso de Diputados, que pusieron en peligro la convivencia de nuestro Pais y que por suerte se resolvieron favorablemente.

Condenamos enérgicamente a los autores y a los instigadores de los hechos llevados a termino y que supusieron el secuestro de nuestros Parlamentarios y del propio Gobierno.

Condenamos porque constituyó un atentado a la Consti-

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE BALEARES

ducion y a la voluntad de nuestro pueblo de vivir en Democracia y en libertad.

En estos momentos mas que nunca queremos expresar nuestra lealtad y servicio a la Corona por la figura del Rey D. Juan Carlos que salvaguardó la libertad democratica de nuestro pueblo en tan tristes momentos, "la Corona, simbolo de la permanencia y unidad de la Patria, no puede tolerar, en forma alguna, acciones o actitudes de personas que pretendan interrumpir por la fuerza el proceso democratico que la Constitucion votada por el pueblo español determinó en su dia a través de referendum".

Queremos testimoniar el agradecimiento al servicio de la Patria que realizan en todo momento las Fuerzas Armadas y del Orden Publico, en aras de la defensa por la libertad Democratica Española.

Condenamos energicamente el terrorismo y a todas aquellas personas que ponen en peligro la seguridad ciudadana.

Pedimos a los Grupos politicos el esfuerzo de todos para consolidar la Democracia donde todos podemos vivir con una convivencia de Paz justa y duradera.

Por la libertad, por la Democracia y por la Constitución ¡Viva el Rey!.

Los señores Concejales aplaudieron la alocución de su Alcalde y se adhieren totalmente en pleno apoyo a la Democracia y de la Constitución Española.

Contratacion pista polideportiva.- Como continuación a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 5 de Febrero último, el Sr. Alcalde dá cuenta de las ofertas presentadas por los distintos contratistas para la ejecución de la pista Polideportiva de esta villa, y resultando que la economicamente más aceptable es la presentada por D. Gui. Amengual Frau, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda adjudicarle la obra con un presupuesto total de 860.800 pts.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE BALEARES

la sesión dando el acto por terminado a las veintitres horas de la que se extiende la presente que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE ABRIL DE 1981.

Sres asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Amengual
D. Jaime Sual
D. Bartolomé Ripoll
D. Miguel Canals

En la villa de Mancor del Valle, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas y previamente convocados se reunen en la Sala de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales que se anotan al margen, Presididos por el Sr. Alcalde, D. Gabriel Rocoi Pou y asistidos por el Secretario de la Corporación D. Miguel Hulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo, por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación se dá cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, quedando enterados, y abierta discusión, se adoptan los siguientes acuerdos:

SUELDO FUNCIONARIOS.- Retribuciones.- Seguidamente se dió lectura al informe emitido por el Secretario-Interventor y la Comisión de Hacienda. A continuación los señores Concejales tras amplia deliberación, acordordado.

Primero.- DETERMINACION PORCENTAJE DE INCREMENTO.- Que a partir de 1º de enero de mil novecientos ochenta y uno, las retribuciones integras devengadas por los funcionarios de este Ayuntamien-

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE - BALEARES

los, globalmente consideradas, de conformidad con el Artículo 6º de la ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1981 y la Orden del 19 de Febrero del año actual, experimentarán un incremento del doce por ciento en relación con las de 1980, ascendiendo para el ejercicio de 1981, el importe de la masa retributiva destinada a satisfacer las retribuciones de dicho ejercicio a un millón, seiscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta pesetas.

Segundo.- REYRIBUCIONES BASICAS.- Que en aplicación de las referidas normas legales, se fijan las retribuciones basicas de los Funcionarios de este Ayuntamiento, por Sueldo, Grado, trienios y pagas extraordinarias, que totalizan un importe de un millón doscientas dos mil, ochocientas cincuenta y dos pesetas anuales, segun el detalle individualizado siguiente:

Secretario: (Vacante)	513.156 pts.
Auxiliar: Dª Mª Magdalena Martorell Sequi	316.904 "
Alguacil: D. Antonio Reynés Sintes	372.792 "
SUMAN	1202.852 "

Tercero.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.- Mantener durante el ejercicio de 1981, el regimen y estructura de las mismas vigentes de 1980, sitos ademas sus cuantias en aplicación del Articulo 7º-1 de la ley 74/1980, de 29 de Diciembre, en la medida precisa para compensar el exceso de crecimiento que han experimentado las retribuciones basicas iniciales, quedando cifradas las mismas en las cuantias que para 1981, importan un total de doscientas ochenta y nueve mil quinientas noventa y una pesetas anuales, segun, el detalle individualizado siguiente:

Secretario: (Vacante)	136.185 pts.
Auxiliar: Maria Magdalena Martorell Sequi	41.498 "
Alguacil: D. Antonio Reynés Sintes	111.908 "
	289.591 "

Cuarto.- CREDITOS PARA PRODUCTIVIDAD.- Que las mensualidades y pagas extraordinarias de los Funcionarios de índole de proporcionalidad 3 y 4 se calculen como si el Sueldo fuera de 273000 pts anuales y asegurar un incremento minimo anual de 30.400 pts, segun el detalle individualizado siguiente:

Auxiliar: Dª Mª Magdalena Martorell Sequi	7435 pts.
Alguacil: D. Antonio Reynés Sintes	12936 pts.
JUMAN	20.371 "

Quinto.- INDEMNIZACION POR RESIDENCIA.- Los Funcionarios percibirán una indemnización Complementa de Residencia equivalente al 15 por ciento sobre los sueldos siguientes:

Secretario (vacante):	58.687 pts.
Auxiliar: Dª Mª Magdalena Martorell Sequi	39.125 "
Alguacil D. Antonio Reynés Sintes	29.344 "
SUMAN	127.156 "

Sexto.- AUMENTO ADICIONAL.- Que en aplicación de la norma 3.1.2.-4 de la orden de 19 de Febrero de 1981, se acuerda conceder a los Funcionarios, previa autorización de la Delegación de Hacienda, una retribución complementaria segun el detalle individualizado siguiente:

Auxiliar: Dª Maria Magdalena Martorell Sequi	18.593 pts
Alguacil: D. Antonio Reynés Sintes	18592 "
SUMAN	37.185 "

CAMBIO DE SUBVENCION.- Visto los escritos del Mº de Industria y Energia (Instituto Geologico y Minero de España) de fecha 31 de Marzo último y otro de la Consellería de Industria y Comercio de fecha 1º Abril actual, en los cuales se comunica que habiendo concluido la perforación del Sondeo de "Son Negra", previsto para futuro abastecimiento de agua potable de esta Villa y realizado un desarrollo y ensayo en este sondeo, las pruebas se consideran logradas para los fines previstos, la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar del Consell Insular de Mallorca la transformación de la Cantidad de 756.000 pts concedidas en la sesión del dia 27 de Octubre de 1980, con destino a financiar la obra "Alumbrado y Conducción agua a red Municipal e instalación bomba - 1ª fase", y que se autorice emplear la referida cantidad con destino al proyecto de "2ª fase de mejora y ampliación de alumbrado público", facultando al Sr. Alcalde para suscribir los documentos necesarios y su tramitación

Cuite el Consell Insular de Mallorca.

FIESTA SANTA LUCIA.- Se trata de la romería tradicional que se celebra anualmente con motivo de Santa Lucía y que este año se celebrará el día 21 del mes actual, acordando convocar al vecindario para que participe en la comida campestre y en los actos de bailes mallorquines y demás programados por la Comisión correspondiente.

FACTURAS.- Son presentadas, examinadas y halladas conforme, acordándose su pago y posterior formalización, las facturas y recibos siguientes: De Roselló, por pruebas sonido, 30.000 pts.- De Compañía Telefónica, por abono y servicios marzo-abril 6476 pts.- De D. Juan Alomar, por material eléctrico 3044 pts.- De el mismo, por idem y trabajos 2394 pts.- De Casa, por alumbrado Enero-Febrero escuela nuevas 97 pts.- De F. Xavier Sans, por honorarios 1º trimestre 700 pts.- De el mismo, por suplidos 1º trimestre 295 pts.- De Ferretería Coll, por tacos y tornillos 602 pts.- De D. Lorenzo Morro, por butano 1000 pts.- De D. Juan Martí, por gastos comida 2225 pts.- De D. Jaime Arrom, por cincuenta porrones, 2000 pts.- De Ferretería Coll, por clave y claveros 275 pts.- De Ferretería Ca'n Fortuet, por claveros y llaves 95 pts.- De D. Juan Martorell, por trabajos 200 pts.- De Crédito y Caución, por polizas seguros 470 pts.- De D. Francisco Castro, por trabajos limpieza 2000 pts.- De Dª Catalina Martí, por trabajos limpieza 600 pts.- De D. Lorenzo Morro por recogida basuras mes de marzo 35417 pts.- De Farmacia Borday, por medicamentos 2575 pts.- De Dª Antonia Martí, por trabajos limpieza, 600 pts.- De D. Antonio Reynés, por gastos comida 6058 pts.- De Librería Duran, por material oficina 37.206 pts.- De Atm., por un manual instrucciones funcionarios 600 pts.- De Casa, por alumbrado Escuela nuevas Enero-Febrero 302 pts.- De D. Pablo Fayeres, por transporte faroles 3100 pts.- De Roselló, por fotografías 7500 pts.- De Caja de Ahorros, por transferencia a Municipal 38.384 pts.- De idem, por gastos transferencia 52 pts.- De D. Bernardo Martorell, por aguarras, 90 pts.- De D. Jaime Fortuet, por sellos Correo, 300 pts.

LICENCIAS DE OBRAS.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los vecinos siguientes:

1.- A D. Gabriel Martorell Martorell, construir un gallinero y un cordon de varillas de hierro para reforzarlo en la finca rústica "la tanqueta".

2.- A Dª Magdalena Amengual Reynés, para forrar fachada de piedra en planta baja de la casa C/. Munxant, Nº.

3. A D. James Gustavo Blair, para alicatar un baño e instalar sanitarios, techo de escayola y muros enfoscados en la casa de C/ José Matheu, 19.

4.- A el mismo, para alicatar baño en edificio C/. José Matheu 17.

5.- A D. Juan Fortuet Martorell, para ensanchar portal de cochera en edificio C/. Massanella, 3/4º.

6.- A Dª Francisca Amengual Ramonell, para construir porche cubierto a base de dos columnas en edificio de C/ José Matheu, nº 16.

INFORMES DEL PATRONATO.- Son presentadas las solicitudes de ayuda para la mejora de la Vivienda Rural, por Dª Isabel Estrany Vicens y Dª Catalina Nicolau Vallori, acordando informarles favorablemente para ante el Patronato para la mejora de la Vivienda Rural de Baleares.

CUENTA DE VALORES.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del dia oportunamente convocado, debia procederse, en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la Cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1980, rendida por el Depositario de Fondos de la Corporación D. Miguel Canals Mir y debidamente informado por el interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura de los referidos informes y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1980, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación, fué aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- En el expositivo de ruegos y preguntas se concreta la conveniencia de proceder a la Incoación de los títulos de Propiedad de las sepulturas del Cementerio Municipal de esta villa, por cuanto existen muchísimos a nombre de difuntos ya desaparecidos, con las consiguientes dificultades para la localización, en vista de lo cual deberá procederse al estudio correspondiente por la Comisión de Sanidad y Beneficencia y en su vista se resolverá.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo el acto por terminado siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DE A.981.

Los asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Marqués
D. Jaime Juan

En la villa de Francolí del Valle, a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y uno y siendo la hora de las veintiuna, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel

D. Bartolomé Rapell
D. Miguel Canals.

SECRETARIO:
D. Miguel Mulet Marqués.

Pacori Pau, y con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el Artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Discutido detalladamente dicho proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto Municipal Ordinario en la siguiente forma:

INGRESOS.- A OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo	1.-	Impuestos directos	738.800 pts.
"	2.-	" indirectos	421.190 "
"	3.-	Tasas y otros ingresos	1330.470 "
"	4.-	Transferencias corrientes	2187.248 "
"	5.-	Ingresos patrimoniales	1.000 "
		B. OPERACIONES DE CAPITAL	
"	6.-	Enajenación de inversiones reales	0 "
"	7.-	Transferencias de Capital	0 "
"	8.-	Variación de activos financieros	0 "
"	9.-	Variación de pasivos financieros	0 "
		total INGRESOS	4.679.708 pts.

GASTOS.- A. OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo	1.-	Remuneraciones del personal	2236.709 "
"	2.-	Compra de bienes corrientes y de servicios	2143.280 "
"	3.-	Intereses	0 "
"	4.-	Transferencias corrientes	148.797 "
		B. OPERACIONES DE CAPITAL.	
"	6.-	Inversiones reales	0 "
"	7.-	Transferencias de Capital	53.800 "
"	8.-	Variación de activos financieros	0 "

Capitulo .-9.- Variación de pasivos financieros 97.122 pts

Total GASTOS .-- 4.679.708 "

Resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

A Continuación el Sr. Presidente declara aprobado el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompaña, por ser siete el número legal de miembros de la Corporación, habiendo obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el Quorum establecido por la ley.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público por termino de quince días, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES.- Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la Convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y discutidos detenidamente cada uno de los Creditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallandolos conformes con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad: que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

INGRESOS.- A. OPERACIONES CORRIENTES.

Capitulo 1.-	Impuestos indirectos	0 pts.
" 3.-	Tasas y otros ingresos	0 "
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
" 6.-	Enajenación de inversiones reales	0 pts.
" 7.-	Transferencias de Capital	1.583.800 "
" 8.-	Variación de activos financieros	0 "
" 9.-	" de pasivos "	0 "
	Total INGRESOS	1.583.800 "

GASTOS.- B. OPERACIONES DE CAPITAL.

Capitulo 6.-	Inversiones reales	1.583.800 pts.
" 7.-	Transferencias de capital	0 "
" 8.-	Variación de activos financieros	0 "
" 9.-	Variación de pasivos financieros	0 "
	Total GASTOS	1.583.800 "

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- El Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dá el acto por terminado levantandose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintidós y firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Sres asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Quetglas
D. Jaime Gual
D. Bartolomé Ripoll
D. Miguel Canals.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 24 de Abril

En Sanchor del Valle, a veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas y previamente convocados, se reunen en la sala de sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales que se anotan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Rocamora y asistidos del Secretario de la Corporación

D. Miquel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto dandose principio al mismo por lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

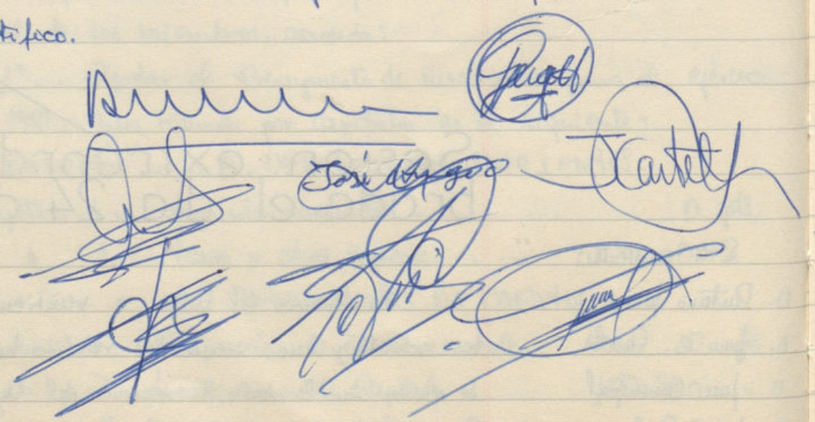
Seguidamente y de conformidad al orden del día, abierta discusion, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar del Consejo Superior de Deportes una ayuda economica consistente en la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de "2ª FASE VALLADO Y TERMINACION PISTA POLIDEPORTIVA" por un presupuesto total de # 712.488# pesetas, y solicitar una aportación de terceros de otras DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, con arreglo a las normas establecidas.

2º.- Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto, que corresponda a este Ayuntamiento, por un total de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS.

3º.- Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dá el acto por terminado, levantando seguidamente la sesión siendo la hora de las veintidós treinta, firmando la presente acta todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.



Sres asistentes:

D. Antonio Juan
D. Juan B. Castells
D. José Amengual
D. Jaime Gual
D. Bartolomé Rapell
D. Miquel Canals

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE MAYO DE 1981.

En la villa de Manacor del Valle a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas y previamente convocados, se reunen en la sala de sesiones los señores Concejales que se cuentan al margen, Presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Rocoi Rau, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miquel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación quedan enterados de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior y de conformidad al orden del dia, abierta discusión se adoptan los siguientes acuerdos:

FACTURAS.- Son presentadas, examinadas y halladas conforme acordandose su pago y posterior formalización las facturas y recibos siguientes: De D. Guillermo Amengual, por limpieza calles y reparación alcantarillado, 57.728 pts.- De el mismo, colocación farolas y transformador 50.644 pts, De el mismo, arreglar agua en Plaza José Antonio 4.303 pts. De el mismo por arreglo agua varias calles 48.379 pts.- De Caja de Ahorros por transferencia a Municipal, 38.584 pts.- De la misma por gastos transferencia 51'50 pts.- De Autocares Fontanet, por un viaje, 2700 pts.- De Colegio Beato Ramón Llull, por copias 250 pts.- De D. Antonio Horrach, por trabajos, 1500 pts.- De D. Gabriel Rocoi, por gastos fiesta 5ta edad, 7500 pts.- De Ferretería Coll, por varios 1.915 pts.- De D. Jaime Fontanet, por sellos 600 pts.- De Ferretería Coll, por varios 208 pts.- De Farmacia Bordoy, por medicamentos 565 pts.- De Tumasa, por compuertas, 19.852 pts.- De D. Francisco Castro, por trabajos, 3000 pts.- De el mismo, por trabajos, 2000 pts.- De D. Salvador Beltrán por indemnización aparcería, 273.225 pts.- De el mismo, por cosechas pendientes, 300.000 pts.- De D. Salvador Beltrán Font, por compra terrenos, 300.000 pts.- De Guerau, por material electrico, 5485 pts.- De Dª Catalina Martí, por trabajos limpieza Casa Consistorial, 600 pts.- De la misma, por limpieza escuelas 800 pts.- De AKRA, por cuotas polizas

funcionarios, 10.445 pts.- De Telefonica, por telegramas 1.115 pts.- De Periodico Baleares, por anuncio de publicidad 6922 pts.- De Asociación Fenix, por ayuda economica 200 pts.- De Imprenta Colón, por modelación 4380 pts.- De Gas y Electricidad, por gastos instalación contador 3.352 pts.- De Delegacion de Hacienda, por I.R.P.F., 1º trimestre 1981, 23.347 pts.

LICENCIAS DE OBRAS.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente Licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los señores siguientes:

1.- A D. Miquel Colom Ferrerias, para construir edificio de dos plantas en C/ Massanella, s/nº de conformidad al proyecto presentado. Pero con la observación de que no debe poner invernaderos, tampoco podrá metal y tambien en la fachada principal debera cubrir con tejas en vez de hacer terraza.

2.- A D. Jaime Martorell Martorell, para construir muro de contención y cobertizo agricola en la finca Montaura.

3.- De Dª Ana Balaguer, para cambiar tejado en edificio C/ Arquitecto Bidón, 3.

4.- A D. Antonio Canals, cambiar cubierta gallinero en C/ Salvador Beltrán, 14.

5.- A D. Bernardo Gual, para cubrir azotea en casa de C/ Salvador Beltrán, s/nº.

6.- A D. Mateo Sastre, para construir caseta de aperos y un gallinero en finca "Son Torrent".

7.- A Dª Isabel Estrany, para arreglar cocina, patio, construir cuarto de baño, picar paredes y alicatar en edificio de C/ Sineu, 7.

8.- A D. José Rotger, para arreglar paredes de la caseta, cambiar cubierta, construir algibe, alicatar y refuerzos en la existente en finca "Son Feliu".

9.- A Dª Francisca Suau, para construir dos columnas para porche en la finca "Se Vinya".

10.- A Dª Francisca Martorell, para construir galeria en edificio de C/ Medico José Mateu, nº 16.

11.- A D. Juan Guiliver, para abrir ventana en la cocina y cambiar fregadero en Casa C/ Mercado, nº 1.

12.- A D. Jaime Gual, para embaldosar terraza del edificio C/ Montaura, nº 6.

MODIFICACION ORDENANZA.- Seguidamente por el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación que durante el plazo de quince dias concedidos para efectuar reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal, no se ha presentado ninguna reclamación.

Acto seguido se acuerda entender aprobado:

1º.- Modificación de la Ordenanza fiscal siguiente: tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

2º.- Exponer al público el acuerdo definitivo adoptado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablon de Edictos.

ADQUISICION DERECHOS FUENTE ESPRAT.- Gestionado con los propietarios de la fuente conocida por "Es Prat" ubicada en la finca denominada "Massanella", de este termino Municipal, el aprovechamiento del caudal de agua y movidos por interés comun de solucionar el problema de abastecimiento de agua de esta población, los referidos propietarios ceden al Ayuntamiento gratuitamente el caudal necesario.

En su vista, el Ayuntamiento acuerda aceptar la cesión gratuita e indefinidamente del aprovechamiento integral del caudal de la fuente "Es Prat" y agradecer la referida cesión, acordando igualmente, solicitar del Consell Insular de Mallorca, con caracter de urgencia, la ayuda tecnica necesaria y la maxima cuantia posible de ayuda economica, por prevenir las dificultades de orden economico con que ha de tropezarse para financiar la obra, dado que los recursos de este Ayuntamiento son limitados. Igualmente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para firmar cuantos documentos sean necesarios en orden al aprovechamiento de las aguas dichas, asi como elevar al Consell la oportuna peticion de ayuda tecnica y economica.

AMPLIACION DEL CEMENTERIO.- Como continuación de lo acordado en sesiones celebradas los dias 3 de Enero y 5 de Febrero del año actual, por unanimidad se acuerda ampliar

el Cementerio Municipal mediante la construcción de 60 nuevas sepulturas, de tres nichos cada una.

PLAN OBRAS IRYDA.- Quedan enterados del Escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 1º de Abril de 1981, destinado a fomentar las condiciones de vida del medio rural, comunicandose la concesión de subvenciones, por la Presidencia del IRYDA.

En su consecuencia y considerando de necesidad las obras aprobadas para este Municipio en el programa de equipamiento rural para 1981, correspondiente a la Comarca Inca-Palma de esta Provincia, se acuerda aceptar las subvenciones concedidas y en su vista y previa deliberación, por unanimidad se acuerda ejecutar las siguientes obras:

1.- Asfaltado El Cruz, con un presupuesto de contrata de 610.000 pts, que serán financiadas de la siguiente forma: Por Iryda 260.000 pts, y por el Ayuntamiento, las restantes 390.000 pts.

2.- Alumbrado público, por un presupuesto de contrata de 1.400.000 pts, que serán financiadas de la siguiente forma: Por Iryda. 500.000 pts. Por el Ayuntamiento las restantes 900.000 pts.

3.- Adecentamiento Fuente, con un presupuesto de contrata de 685.000 pts, que serán financiadas de la siguiente forma: Por Iryda 137.000 pts. Por el Ayuntamiento las restantes 448.000 pts.

4.- Construcción restrooms, con un presupuesto de contrata de 650.000 pts, que serán financiadas de la siguiente forma: Por Iryda 260.000 pts. y por el Ayuntamiento las restantes 390.000 pts.

Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para solicitar del Instituto de Crédito, suscribir los oportunos contratos y documentos pertinentes en orden a la ejecución de las mentadas obras y percibir en su día las subvenciones correspondientes.

DAÑOS ULTIMAS TORMENTAS.- Quedan enterados de la relación de perjudicados y daños declarados como consecuencia de las tormentas que azotaron esta localidad los días 20 y 21 de Abril pasado, acordando remitir copia de las relaciones de daños, a los organismos oficiales, Consell Insular, MOPU, y Gobierno Civil, dandoles a conocer los cuantiosos daños sufridos y solicitando de dichos organismos la máxima ayuda económica posible.

FIESTAS PATRONALES.- Se acuerda aprobar el programa oficial de Fiestas Patronales a celebrar en esta villa los días 20 a 24 del próximo mes de junio, con los actos propuestos por la Comisión correspondiente.

APROBACION INICIAL PLAN DELIMITACION SUELO URBANO.- Examinado el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de la villa de Manacor del Valle, promovido por este Ayuntamiento y del que son autores los Arquitectos D. Miguel Juncosa Picó, D. Antonio Vidal Ferrera y D. Ignacio Pomar Picó, abierto amplio debate sobre el asunto y sometido a votación el Sr. Alcalde D. Gabriel Rocoi Coll y los Señores Concejales D. Antonio Jaime Vicens, D. Juan B. Castells Marqués y D. José Amengual Reynés, votan sí, si bien deberá efectuarse por los técnicos autores la corrección de altura a 10 metros, en lugar de 7 figurados, en las zonas urbanas del casco antiguo, casco antiguo especial y el de intensiva baja.

Los Señores Concejales D. Jaime Gual Arnau, D. Miguel Canals Vidal y D. Bartolomé Ripoll Coll, votan no, por las razones siguientes:

1º.- Es ilegal. No cumplen la legislación que marca el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Instrucción nº 2 y Artº 81 de la L.S.), por cuanto no se cumplimentan los siguientes requisitos:
a) Areas consolidadas por la edificación al menos en un 50%.
b) Incluir zonas sin la más mínima infraestructura.

2º.- El crecimiento demográfico, social y económico del pueblo no justifica, hoy por hoy, la inclusión en el Plan de Delimitación de tan gran cantidad de suelo urbano.

3º.- El despoblamiento y estado ruinoso que, a la larga, conllevará para el casco antiguo este plan.

4º.- Indefensión del Ayuntamiento ante las arbitrariedades que puedan surgir en las zonas que no reunan las condiciones

del expositivo nº 1:

a) ¿ Que será primero la infraestructura o el solar ?

b) ¿ Quien pagará las obras de infraestructura ?

Y habiendose obtenido la mayoria absoluta legal que determina el parrafo 2 del Articulo 3º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de Enero, se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de delimitación del Suelo Urbano de la villa de Francor del Valle, debiendo someterse a información pública durante un mes, de conformidad a lo establecido en el Articulo 128-2 del Reglamento de Planeamiento para Desarrollo de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana, transcurrido el cual, en vista del resultado de la información, se aprobará provisionalmente, con las modificaciones que procedieran, y se remitirá a informe del Consell General Interinsular de las Illes Balears, antes de su elevación a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 153-3 del vigente Reglamento de Planeamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este expositivo el Concejal D. Jaime Gual Arrom, propone la colocación de una lápida en el Cementerio Municipal en memoria de los caidos en la pasada Guerra Civil, a lo cual inicialmente todos estan conformes, sin embargo debe someterse a estudio detallado la referida lápida.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado a las veintitrés treinta horas, de la que se extiende la presente que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Sres asistentes:

D. Antonio Juan
D. Juan B. Castells
D. José Marroqual
D. Jaime Gual
D. Bartolomé Ripoll
D. Miquel Canals.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 1.981.

En la villa de Francor del Valle, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas y previamente convocados, se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que se anotan al margen, Presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Pocoví Pou y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miquel Hulet Marroqual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Seguidamente quedan enterados de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior y abierta discusión se adoptan los siguientes acuerdos:

ADHESION A LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Habida cuenta del enorme interés que para la defensa y promoción de la vida de las Entidades locales representa la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ayuntamiento Pleno acuerda integrarse en la misma, asi como cumplir los fines estatutarios, y que obstante la representación de este Municipio su Alcalde, y para el caso de que no pudiera asistir a las sesiones de la asamblea y a todos los efectos se delega personalmente el voto en el representante del municipio de Santanyí.

CAMBIO SUBVENCION PLAN OBRAS Y SERVICIOS 1.980.- Habiendo resultado negativos los sondeos de alumbramiento de agua efectuados, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1º Que el Ayuntamiento pleno en sesión del dia 4 de Diciembre de 1980, acordó autorizar al Sr. Alcalde para que llevara a cabo por concierto directo la contratación de la ejecución de la obra "Alumbramiento y conducción de agua potable a la red Municipal e instalación de la bomba- 1ª fase" con Dª Antonia Pastor Muntaner.

2º.- Que en fecha 11 de diciembre de 1980, el Sr. Alcalde D. Gabriel Pocoví Pou, formalizó el contrato administrativo de la referida obra con el contratista Dª Antonia Pastor Muntaner, provista de D.N.I número 41.984.307, domiciliada en la C/. Capitán, nº 80-82 de la Pueblo.

3º.- Que habiendose efectuado los sondeos de alumbramiento de agua han resultado negativos, ante cuyas dificultades no puede efectuarse la obra de conducción de agua potable a la red municipal e instalación de la bomba.

4º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el dia 2 de Abril de 1981, acordó dirigir escrito al Consell Insular de Mallorca solicitando que la subvención que en su dia le fue concedida dentro del Plan de Obras y Servicios de 1980, pueda ser utilizada en la obra "Mejora de alumbrado público - 2ª fase".

En su vista, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Interesar del contratista Dª Antonia Pastor Muntaner si tiene algún inconveniente en renunciar a la ejecución de la obra "alumbramiento y conducción de agua potable a la red municipal e instalación de la bomba - 1ª fase", y en su lugar aceptar la ejecución del proyecto de "mejora de alumbrado público - 2ª fase" y un total presupuesto de NOVECIENTAS MIL PESETAS: (900.000) pts, importe igual al que resulta del contrato suscrito en el de Diciembre de 1980.

2º.- Recabar, acto seguido del Consell Insular de Mallorca para poder llevar a cabo la permuta de la obra, previo cumplimiento de las formalidades que el citado Ente estime convenientes.

ARREGLO CAUCE TORRENTE BINIARROY.- Resultando que la conservación de las obras por los desperfectos de la cobertura del torrente de Biniarroy son de exclusiva competencia Municipal, se acuerda proceder al arreglo de los tramos destrozados como consecuencia del desbordamiento del cauce con cargo al Presupuesto Ordinario Municipal.

No obstante, considerando conveniente proceder al encauzamiento de un tramo del referido torrente, aguas arriba, se acuerda solicitar del MOPU, que dichas obras sean subvencionadas con arreglo al regimen de auxilios que establece la Ley de 7 de Julio de 1911, comprometiendose este Ayuntamiento a aportar el porcentaje de la obra que le corresponde facultando al Sr. Alcalde, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en orden a lo acordado.

EQUIPO DE MUSICA.- Como consecuencia de lo tratado en sesiones anteriores y considerando de primera necesidad disponer de un equipo de música, máxime al estar programados muchos actos al aire libre en las proximas fiestas patronales, por unanimidad, se acuerda comprar el referido equipo de música, facultando al Sr. Alcalde, para gestionar lo necesario en orden a su adquisición.

PLACA CAIDOS.- No llegando a un entendimiento de la forma de confeccionar una placa por los victimas que perdieron la vida durante la pasada guerra 1936-1939, proyectada para su instalación en el Cementerio Municipal, se acuerda no proceder a su confección.

FACTURAS.- Son presentadas, examinadas y halladas conformes, acordandose su pago y posterior formalización, las facturas y recibos siguientes:

De transportes Jaime Oliver, por paquetes servidos 9.912 pts.- De Librería Lagos, por diccionarios 4.300 pts.- De D. Juan Martorell, por trabajos 8000 pts.- De Gobierno Civil, por tasas, 600 pts.- De D. Antonio Frontera, por fuegos de artificio, 16.025 pts.- De D. Bernardino Martorell, por trabajos 4.188 pts.- De Expendeduria nº 8 Inca, por declaraciones renta 600 pts.- De D. Bartolomé Repoll, por palcos y programas, 600 pts.- De Sa Roca Plasa, por alles 720 pts.- De D. Pablo Fayeras, por un traje, 2700 pts.- De Farmacia Bordoy, por medicamentos, 2017 pts.- De D. Francisco Castro, por trabajos 4500 pts.- De D. Guillermo Amengual, por materiales, 24.253 pts.- De Pobla Inca, S.A, por cuartillas, 2765 pts.- De la misma, por cartas 9505 pts.- De D. Lorenzo Buades, por recogida basuras 35.417 pts.- De Dª Antonia Martí Frontera, por trabajos, 700 pts.- De Dª Juana Rotger, por clases baile 14000 pts.- De Casa Rovira, por varios 2065 pts.- De Editorial Gravisadi, por suscripción, 1595 pts.- De Imprenta Rosselló, por modelación 777 pts.- De Caja de Ahorros, por transferencia a Pumpal, 38.524 pts.- De la misma, por gastos transferencia 100 pts.- De Gas y

Electricidad, S.A., por suministro de fluido 18.194 ptt. - 1ª liquidación obra Polideportivo 838.006 ptt.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 5 de Junio de 1981.

Sres Asistentes:
D. Antonio Jaume.
D. Juan B. Castells.
D. José Ensenyat.
D. Jaime Sual.
D. Bartolomé Ripoll.
D. Miquel Canals.

ACTA DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.981.

En Manacor del Valle, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno y siendo la hora de las veintiuna, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Rocoi Pou y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.981, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el Artículo 13 del Real decreto ley 3/1981, de 16 de enero.

A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación que durante el plazo de quince días concedido para efectuar reclamaciones contra el

Presupuesto Municipal Ordinario, no se ha presentado ninguna reclamación.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, quedando fijado en la siguiente forma:

INGRESOS.-	A. OPERACIONES CORRIENTES.	
Capitulo 1.-	Impuestos directos	738.800 ptt.
" 2.-	Impuestos indirectos	422.190 "
" 3.-	Tasas y otros ingresos	1.330.470 "
" 4.-	Transferencias corrientes	2.187.248 "
" 5.-	Ingresos patrimoniales	1.000 "
	B. OPERACIONES DE CAPITAL.	
" 6.-	Enajenación de inversiones reales	0 "
" 7.-	Transferencias de Capital	0 "
" 8.-	Variación de activos financieros	0 "
" 9.-	Variación de pasivos financieros	0
	total INGRESOS	4.679.708 "
GASTOS.-	A. OPERACIONES CORRIENTES.	
Capitulo 1.-	Remuneraciones del personal	2.236.709 "
" 2.-	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.143.280 "
" 3.-	Intereses	0 "
" 4.-	Transferencias corrientes	148.797 "
	B. OPERACIONES DE CAPITAL.	
" 6.-	Inversiones reales	0 "
" 7.-	Transferencias de Capital	53.800 "
" 8.-	Variación de activos financieros	0 "
" 9.-	Variación de pasivos financieros	97.122 "
	total GASTOS	4.679.708 "

Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, en la forma descrita y bases de ejecución que le acompañan, por ser este el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dichos números y alcanzado por tanto, el "Quorum" exigido por el Artículo 3º, 2 del Real Decreto ley 3/1981 de 16 de Enero.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, resumido a nivel de capítulos y el acuerdo definitivo de aprobación, se publique en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así mismo, se acordó de acuerdo con el Artículo 14 del citado Real Decreto ley 3/1981, y Artículo 1º-2, del Real Decreto 186, 1981, de 5 de Febrero, remitir a la Delegación de Hacienda de la Provincia copia del Presupuesto, de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución, dentro del plazo de 30 días.

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1.981.

Seguidamente se procede a dictaminar y, en su caso, aprobar definitivamente el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, elevado a esta Corporación Municipal, por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el Artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de Enero.

A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación que durante el plazo de 15 días concedido para efectuar reclamaciones contra el Presupuesto de inversiones para 1981, no se ha presentado ninguna reclamación.

Seguidamente se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el Presupuesto de inversiones para 1.981, quedando fijado en la siguiente forma:

INGRESOS.- A. OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1.-	Impuestos directos	0	pts.
" 3.-	Tasas y otros ingresos	0	"
	B. OPERACIONES DE CAPITAL.		
Capítulo 6.-	Enajenación de inversiones reales.	0	"
" 7.-	Transferencias de Capital	1.583.800	"
" 8.-	Variación de activos financieros	0	"
" 9.-	Variación de pasivos financieros	0	"
	Total INGRESOS	1.583.800	"

GASTOS.- B. OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6.-	Inversiones reales	1.583.800	"
" 7.-	Transferencias de Capital	0	pts.
" 8.-	Variación de activos financieros	0	"
" 9.-	Variación de pasivos financieros	0	"
	Total GASTOS	1.583.800	"

Resultando por consiguiente nivelado el Presupuesto de Inversiones.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1981, en la forma descrita y bases de ejecución que se acompañan, por ser siete el número de miembros de la Corporación y alcanzada, por tanto el "Quorum" exigido por el Artículo 3º-2, del Real Decreto ley 3/1981, de 16 de Enero.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, resumido a nivel de capítulos y el acuerdo definitivo de aprobación, se publique en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se acordó de conformidad con el Artículo 14 del citado Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de Enero, y el artículo 1º-2 del Real Decreto 186/1981, de 5 de Febrero, remitir a la Delegación de Hacienda de la Provincia, copia del Presupuesto dentro del plazo de treinta días.

Seguidamente se procede a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada y autorizada.

No habiendo seguidamente la sesión siendo la hora de las veintidós y firmando esta acta los señores concurrentes, que de todo ello certifico.

Sesion Ordinaria Celebrada el dia 2 de Julio de 1981.

Sres Asistentes:
D. Juan B. Castells
D. José Amengual.
D. Jaime Sual.
D. Miguel Canals.

Excusan su asistencia:
D. Antonio Jaume.
D. Bartolome Ripoll.

En Manacor del Valle, a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas y previamente convocadas se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que se anotan al margen, Presididos por el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fiol Fiol y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo excusado su asistencia los señores Concejales D. Antonio Jaume Vicens y D. Bartolomé Ripoll Fiol.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación se da cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, acordando quedar enterados y abierta discusión de conformidad al Orden del dia se adoptan los siguientes acuerdos:

BACHEO GENERAL CALLES.- Dado el mal estado en que se hallan la mayoria de calles de esta villa, precisando de un bacheo general, el Sr. Alcalde, propone a los señores asistentes se estudie los presupuestos que han sido presentados para proceder a un bacheo general de calles.

Deliberado convenientemente el asunto y considerando de primera necesidad proceder a un bacheo inmediato de las calles de esta villa, por unanimidad se acuerda que se proceda al bacheo y se acepte la propuesta presentada por D. Bartolome Fons Bibiloni.

A su vez se acuerda que el gasto del bacheo acordado se efectue con cargo al Concepto 253-6. del Presupuesto Ordinario de gastos vigente, efectuandose los suplementos de credito necesarios con cargo al superavit de la ultima liquidación de Presupuesto.

ESTUDIO HISTORIA DE MANACOR.- Habiendose efectuado el estudio de Calles y Plazas de esta villa y considerando complementar el estudio con la historia del pueblo de Manacor, por unanimidad, se acuerda encargar al vecino de esta villa D. Gabriel Fiol Fiol, para proceder a la recopilación de los datos necesarios para editar la correspondiente historia, y a su vez se acuerda solicitar del Ministerio de Cultura, por mediación de la Diputación Provincial una subvención económica de la máxima cuantia para el fin propuesto.

FACTURAS.- Son presentadas, examinadas y halladas conformes, acordandose su pago y posterior formalización las facturas y recibos siguientes:

De Electrica Canals, por equipo musical 108.996 pts.- De Maria Abrahan, por varios 394 pts.- De Ferreteria Coll, por varios 636 pts.- De D. Francisco Castro por trabajos 8000 pts.- De Dª Isaura Carbonell, por lectura contadores 25.000 pts.- De Casa Rovira, por varios 540 pts.- De D. Mariano Alcover, por fotocopias 24 pts.- De D. Guillermo Amengual, por trabajos 7.408 pts.- De Dª Juana Rotger, por clases bailes regionales, 10.200 pts.- De D. Lorenzo Rosales Fuster, por recogida de basuras 35.417 pts.- De D. Antonio Reynés, por gasolina 12.000 pts.- De Dª Antonia Frontera, por trabajos, 700 pts.- De Caja de Ahorros, por transferencia a municipal, 38.504 pts.- De idem, por gastos transferencia, 100 pts.- De Atm, por modificación 295 pts.- De Expendeduria nº8, por sobres 175 pts.- De D. Guillermo Amengual, por obras 100.000 pts.- De D. Pedro Ferrer, por trabajos 11.000 pts.- De D. Juan Alcover Reynés, por trabajos y material electrico 19.690 pts.- De el mismo, por idem 322.305.- De Queveri, S.A, por material electrico 18602 pts.- De Revista estudios vida local, por suscripción 720 pts.- De Farmacia Borday, por medicamentos 777 pts.- De D. Antonio Arcas Fabrer, por asesoración aparejador 1º semestre 25.000 pts.

LICENCIAS DE OBRAS.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente licencia Municipal se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los señores siguientes:

1.- A Dª Maria Frontera Grau, para obras interiores en edificio de C/ Bitarroig, nº6.

2.- A D. Antonio Frontera, para cambiar cubierta y poner canal en la casa de C/ Obispo Nadal, nº 45.

3.- A D. Jorge Fontanet, para embaldosar cocina y poner puerta y ventana en la casa Cl. San Juan, nº 17.

4.- A D. Juan Villalonga, para reconstruir barandilla y arreglar jambas en Cl. Bivarroig, nº 44.

5.- A D. Jaime Martorell, para cambiar embigada y reparar cubierta en Cl. Mayor Antonio Bibiloni, 1.

6.- A D. Gabriel Reynés, para construir un algibe en Cl. Rumbaut, nº 6.

7.- A Dª Teresa Martorell, para cambiar cubierta y enlucir fachada en Cl. Santa Lucia, nº 16.

8.- A Dª Catalina Reynés, para tapar grietas casa y terraza en Cl. José Mateu, 18.

9.- A Dª Maria Mateu Vallori, para repicar pared y arreglar fachada. Cambiar cubierta de cochera y construir terraza en Cl. Lluch, nº 1.

10.- A Dª Catalina Juan, para enlucir fachada y cubrir terraza en Cl. Salvador Beltran, 17-1º.

11.- A Dª Rose Christen, para arreglar goteras en Cl Dr. Gomez Ulla, 8.

12.- A D. E. Robinson, para vallar solar con tela metalica en Cl. Murada, s/nº.

13.- De el mismo, para construir cuarto de baño en Cl. Murada, nº 4.

14.- A Dª Antonia Roca, para alicatar y enlucir pared en Cl. Nueva, nº 16.

15.- A D. Gregorio Balaguer, para construir cubierta en caseta existente, alicatar y arreglar paredes en finca "Son Sero".

16.- A Dª Antonia Mateu, para construir cobertizo agricola en finca "Son Basses".

INSTANCIA DE D. JUAN B. CASTELLS.- Vista la instancia que presenta D. Juan B. Castells Marques, solicitando una bonificación en la imposición Municipal a las familias numerosas, se acuerda dejar pendiente de estudio la propuesta para resolver en futura sesión.

Sres Asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Amengual
D. Jaime Cual
D. Bartolome Ripoll
D. Miguel Canals.

REGIMEN SESIONES VERANO.- Con motivo del periodo de vacaciones anuales, se acuerda suspender la sesión plenaria ordinaria correspondiente al proximo mes de agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado a las veintidós treinta horas, de la que se extiende la presente que firman todos los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 26 de agosto de 1931.

En la villa de Manacor del Valle a veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones los señores Concejales que se anotan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Rocoi Fou y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior que es aprobada y autorizada.

A continuación y conforme el orden del dia, abierta discusión, se adoptan los siguientes acuerdos:

iniciativa del proceso autonomico.- El Sr. Alcalde solicita de este Ayuntamiento que se ratifique el acuerdo del Consell General Interinsular adoptado el pasado dia 24, referente a la iniciativa del proceso autonomico, como requisito necesario para que estas islas se consti-

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VIENTO BALEARES

hacia la Comunidad Autónoma de Conformidad a la Constitución Española, iniciado por el Cauce del apartado 2º del Artículo 143.

El Concejal D. Jaime Gual Arnau, portavoz del Grupo Independiente, se manifiesta en relación a la propuesta del P.C.E., de la siguiente forma:

1.- Que consideran el derecho al Autogobierno de las Islas Baleares y Pitiusas como un derecho histórico que nuestro pueblo ejerció en libertad hasta que fué destruido de manera injusta y violenta por la fuerza de las armas de la Guerra de Sucesión (1701-1714) y por las disposiciones del Decreto de Nueva Planta, fomentadas según declaración de Felipe V en el "Derecho de Conquista".

2.- Que la Constitución Española de 1978, significando una relativa ruptura con una tradición de intransigente Centralismo, no significa una plena restitución de nuestros derechos históricos al Autogobierno sino que, en el Título VIII, se limita a posibilitar unas autonomías ambiguas y siempre subordinadas a la preminencia del Estado Central.

3.- Que las Autonomías configuradas por las vías establecidas en los Artículos 143 y 151 de la Constitución Española no significan dos formas de llegar a un mismo nivel Autonómico, sino que representan dos clases de Autonomía, como ha manifestado claramente el informe de García Enterría. Mientras la Autonomía del Artículo 151 permite llegar al máximo Autogobierno admitido por la Constitución, la Autonomía del Artículo 143 se limita a un Autogobierno de segundo orden de nivel más inferior.

4.- Que resulta inadmisible y preocupante que las fuerzas políticas mayoritarias de las Islas Baleares y Pitiusas traicionen el derecho pleno al Autogobierno que corresponde a las Islas y hagan renuncia de la máxima autonomía del Artículo 151 y se conformen con la Autonomía menor del 143.

5.- Que la propuesta de iniciar el proceso autonómico por la vía menor del Artículo 143 va acompañada de un "Anteproyecto de Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares" elaborado por la Comisión de los once modificado por los acuerdos entre el PSB-PSOE y la UCD, sin saber a estas horas cuales enmiendas de entidades y particulares recogidas por el Consell General Insular han sido aceptadas y rechazadas. Del Anteproyecto y de los acuerdos entre la PSB-PSOE y la UCD, deducimos un estatuto de Autonomía con graves deficiencias como son:

a) Una bandera para la futura Comunidad Autónoma de las Islas Baleares inventada e impuesta por acuerdo del PSB-PSOE y la UCD sin ninguna historica ni aceptación popular.

b) Unas competencias que quedan muy por debajo de las permitidas por la Constitución, considerando que este hueco de competencias perfila un estatuto de Autonomía desprovisto del poder real necesario para reconstruir los pueblos de las Islas Baleares y Pitiusas desde el futuro sistema de autogobierno.

c) Un sistema electoral centralista que potencia la egemonía de Mallorca sobre Menorca, Ibiza y Formentera y de ciudad sobre la parte Forana. Y que no admite la paridad entre Mallorca y las Islas menores de un lado y de la ciudad y la parte forana por otra. Este Centralismo ha despertado vivos recelos contra el Estatuto de Autonomía a Menorca, Ibiza, Formentera y parte forana de Mallorca.

d) La Desintegración de los Consejos Insulares como elemento menor, subordinados y marginados, sometidos a estrictos controles por parte del Gobierno y Parlamento de la Comunidad Autónoma, lesionan así la institución del autogobierno de las Islas que son los Consejos Insulares y potencian elementos centralistas en contra de las islas menores.

e) La renuncia a crear un fondo de compensación, organismo destinado a corregir los desequilibrios económicos interinsulares y conseguir una igualación de renta y de los índices de bienestar tanto entre las Islas como entre las diversas zonas de cada isla, los recursos del cual serían distribuidos por el Parlamento de la Comunidad Autónoma entre los Consejos Insulares y los Ayuntamientos.

f.) La falta de una declaración explícita de un proyecto de futuro para las Islas Baleares y Pitiusas entendido como el camino hacia una nueva sociedad avanzada y progresista, impulsando una econo-

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE - BALEARES -

nica sectorialmente equilibrada, fomentando el Cooperativismo y potenciando la participación de los trabajadores a las empresas, recogiendo así los objetivos de progreso social y económico establecidos por la Constitución Española.

Por todas las consideraciones expresadas, los regidores de la Candidatura Independiente Progresista votan negativamente el inicio del Proceso Autonómico a las Islas Baleares y Pitiusas por la vía del Artículo 143.

Toma la palabra el Concejal D. Joan B. Castells Marqués, portavoz del Grupo UCD, manifestando lo siguiente:

Las palabras con las que el Sr. Alcalde ha propuesto el acuerdo son una formula ritual, aunque con dos palabras vacías en ningún modo, no se trata de un hecho sin contenido, sino que esta invocación procederá, esperamos, un efecto real y concreto, como es el inicio del camino hacia el Estatuto de Autonomía.

La Historia reciente de nuestras islas ha pesado sobre nosotros. Por una parte la desafortunada suerte que siguió aquel anteproyecto de Estatuto que se discutió en julio de 1931 en el Teatro Principal, y por otra parte tratar de que no se reproduzcan los enfrentamientos inútiles y estériles, más propios de una colectividad con mentalidad de "pequeña provincia" que de una sociedad madura que sabe someter sus intereses concretos a los de todo un Estado que por ser regional, no deja de ser nuestro.

No deseamos de hoy sea un día de enfrentamientos dialécticos, pues no estamos convocados para hablar de cual será nuestra Autonomía, sino para votar si deseamos reafirmar lo acordado el día 24 de este mes por el Consell General Interinsular de Baleares, sobre iniciar el proceso autonómico según lo previsto en el Artículo 143 de la Constitución Española, debemos pues centrarnos al punto del Orden del día que se debate.

Queremos decir de forma expresa y clara que es viable la autonomía por el camino del Art. 143, en otras palabras, por que votaremos hoy afirmativamente esta fórmula de inicio de la Autonomía:

- Los centristas acatamos el texto y el espíritu de la Constitución porque es democracia y consagra los derechos y las libertades de los hombres y los pueblos.

- Para nosotros España es una patria común, única e indivisible, lo que no impide que cada nacionalidad disfrute del grado de autonomía y autogobierno que convenga más a su comunidad.

- Sin duda, el Estado de Autonomías es la formula más conveniente desde los puntos: individuales, colectivos, funcionales y administrativos.

- La Autonomía permitirá que se observe el principio de representatividad al elegir directamente el pueblo a sus representantes, mediante el voto individual.

- Deben escucharse las minorías pero sin imponer totalitariamente sus criterios a los que representan a la mayoría del pueblo.

- La Autonomía no es un concepto estático sino que es estructura, dinámica y abierta que va creciendo con el tiempo según la voluntad del pueblo que la sustenta.

- Debemos basarnos en este punto inicial de Autonomía para profundizar mejorando esta mera realidad autonómica.

- La servidumbre de aquellos que de alguna manera tienen responsabilidades de gobierno, entraña la elección del mejor camino entre los posibles, afrontando los ataques de los que no comparten dichas responsabilidades.

- La prudencia y la moderación en decisiones como la presente son virtudes que reconoce nuestro pueblo, virtudes que no están enfrentadas con la ambición de conseguir una autonomía que cumpla las expectativas de la mayoría de nuestra villa.

Para finalizar damos nuestro voto afirmativo al punto en debate: "Adherirnos al Consell en el acuerdo de iniciar el proceso autonómico por la vía del Art. 143 de la Constitución", haciéndolo con plena conciencia de lo que ello representa para el engrandecimiento de toda la Cultura Balear, y no renunciando en modo alguno a cuanto recoge nuestra Constitución. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Puesta a votación la iniciativa autonómica tomada por el Consell General Interinsular, esta Corporación por mayoría absoluta, cuatro votos a favor y tres en contra, acuerda tomarse a la iniciadora

AYUNTAMIENTO DE MARCUR DEL VALLE
BALEARES

del proceso autonomico para constituirse en comunidad autonoma de acuerdo con lo estipulado en el Articulo 143 de la Constitución, y hace suyo el acuerdo de dicho Consell General Interinsular que literalmente dice:

1º.- Apoyar el acuerdo del Consell General Interinsular de las Islas Baleares, referido al inicio del proceso autonomico de las Islas Baleares, por el cauce establecido en el apartado segundo del Articulo 143 de la vigente Constitución Española.

2º.- Solicitar de los Ayuntamientos de la Isla de Mallorca que se pronuncien favorablemente en dicho sentido.

Una vez realizada la votación toma la palabra el Sr. Alcalde y dirigiendose a los señores Concejales dice lo siguiente:

Me sabe mal llegar a una votación, no he querido intervenir antes porque se que hubiese sido imposible cambiar el voto. Hoy señores concejales no estamos debatiendo todavia ningún texto concreto de Estatuto sino la formula con la que la Constitución Española prevee iniciar el proceso que nos ha de conducir hacia la Autonomia. Con todo esto no quiero decir que estamos dispuestos renunciar nada, sino todo lo contrario, queremos lo mejor para nuestro pueblo y tambien lo mejor para todas las Islas.

Obras IRYDA.- Por carecer este Ayuntamiento de los medios economicos suficientes para la ejecución de las obras de pavimentación asfaltica del Camino S'an Gallina, Camino viejo Carmari, Camino de ses Herrades y adecentamiento de un tramo del Cauce del torrente de Bocairoy y Considerando la ejecución de las mismas de urgencia, por unanimidad se acuerda solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la inclusión de dichas obras en el programa a realizar de obras en la provincia, facultando al Sr. Alcalde, para suscribir los documentos necesarios en orden a lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo el acto por finalizado a las veintiuna horas, de lo que se extiende la presente que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE MARCUR DEL VALLE
BALEARES

Sesion Ordinaria celebrada el dia 3 de septiembre de 1983.

Sres asistentes:
D. Antonio Jaime Vicens.
D. Juan B. Castells Marques.
D. José Amengual Reynes
D. Jaime Sual Arnau.
D. Bartolomé Ripoll Pou.
D. Miquel Canals Fuster.

En la villa de Francor del Valle a tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los señores que se anotan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Rocoi Pou y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miquel Hulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordenaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Seguidamente quedan enterados de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, y abierta discusión, se adoptan los siguientes acuerdos:

Facturas.- Son presentadas, examinadas y halladas conformes, aprobandose su pago y posterior formalización las facturas y recibos siguientes:

De Gesa por alumbrado escuelas 4.279.- De Gesa, por alumbrado publico 35.091.- De electrica Sores, por modulos contadores 7754.- De AKRA, por cuotas equale funcionario 11.761.- De D. Baltasar Sofre, por arreglo (por cuotas iguala) barrera 500 pts.- De Gruesa, S.A., por reactancias 5526.- De D. Lorenzo Buades Sastre por recogida de basuras julio 70.834.- De Dª Antonia Martí, por trabajos limpieza escuelas

900.- De la misma, trabajos limpieza Casa Consistorial, 600.- De Caja de Ahorros, por transferencias a Campal 262.180.- De la misma, por gastos transferencia, 881.- De Librería Durán, por material oficina, 56.695.- De Dª Juana Magdalena Martorell, por trabajos Padrón Habitantes, 14.000.- De Campal Riera, S.A., por tubos 65.437.- De Gestoría Llevaert, por fotocopias, 35.- De D. Guillermo Coll Coll, por un viaje agua, 1500.- De Servicio de Puertos, por modelación 76.- De Farmacia Borday, por medicamentos 882.- De D. Jaime Fortanet, por sellos Correo, 600.- De Ferretería Coll, por candados y llaves, 260.- De Editorial Aranzadi, por suscripción 1.595.- De D. Francisco Castro, por trabajos, 2000.- De Periódico Baleares, por anuncio, 9013.- De Admn. por modelación presupuestos 5.800.- De D. Bernardo Martorell, por varios 723.- De Ferretería Ferrari, por tuercas 849.- De D. F. Xavier Roig, por honorarios 700.- De el mismo, por suplidos 302.- De Compañía Telefónica, por servicios, 7.240.- De D. Bernardino Martorell, por trabajos pintor, 300 pts.- De D. Bernardino Alba, por confección letrero 2500 pts.- De Uralita, S.A., por un grifo, 3026.- De Farmacia Borday, por medicamentos, 125.- De Calzados Inca, S.A. por modelación, 24.899.- De el mismo, por letras 57.332.- De D. Guillermo Amengual, por trabajos y material, 20.955.- De el mismo, por idem, 38.187.- De Hacienda, por impuesto R.P.F., 2º trimestre, 23.886.- De Notaría de Inca, por honorarios, 40.000.

Licencias de Obras.- De conformidad con lo interesado, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los señores siguientes:

1.- A D. R. Robinson, para cercar finca con tela metálica y arreglar pavimento en C/ Nurada, 4.

2.- A D. Miguel Reus Ballester, para cambiar cubierta en C/ Bruixarroy, nº 1.

3.- A D. Jaime Grau Martorell, para construir aceras, enlucir corral y poner tejas en ventanas y cornisa, en edificio de C/ Massanella nº 19.

4.- A D. Bernardo Gual Coll, para empalmar con red, general agua, arreglar alcantarillado y cambiar tubo en C/ Massanella, 15.

5.- A Dª Magdalena Gual, para cambiar viga, abrir ventana, poner persianas y embaldosar en edificio C/ Obispo Nadal, 18.

6.- A D. Antonio Mora, para enlucir fachada y forrar de piedra bajos y portal en C/ Montaura, 8.

7.- A D. Jaime Comas, para reparar cubierta y cambiar viga en edificio los Castetas.

8.- A Dª Juana Campal Roig, para alicatar paredes, lucir escalera y fachada y alicatar cuarto de baños en C/ Nuera, 7, 1º

9.- De la misma, para quitar humedad en pared de C/ Nuera, 7.

10.- A Dª Francisca Mateu Gual, para embaldosar paredes, empalmar alcantarillado y levantar pared medianera, en C/ Dr. Gomez Ulla, 4.

11.- A D. José Horrach Mateu, para abrir portal y enlucir paredes en plaza José Antonio, 11.

12.- A D. Antonio Mora y Dª Juana Roig, para construir piso (vivienda) en C/ Cruz, 15.

13.- A Dª Francisca Mora Torres, para embaldosar cocina en C/ Cuesta, núm. 16.

14.- A Dª Fernanda Reynés Martorell, para enlucir fachada y cambiar canal, en C/ Padre Simón Reynés, nº 6.

15.- A Dª Francisca Arrom Martorell, para picar pared y alicatar fachada en C/ Binisalem, 1.

16.- A D. Sebastián Darder Mateu, para levantar acera y hacer zanja en C/ General Franco, 10.

17.- A D. Gabriel Alorda Martorell, para cambiar vertiente, derribar pared, abrir una entrada y dos ventanas y construir voladizo en finca rústica denominada S'hort.

18.- A D. Gregorio Balaguer Bisellach, para construir cubierta, alicatar y arreglar paredes en edificio de finca rústica Son Sero.

Apertura de Industria.- A continuación fué leida por el Secretario, la solicitud de licencia formulada por D. Antonio Riera Amer, en nombre propio para instalar en edificio sito en carretera Manacor del Valle-Inca una industria destinada a "Acabados de Calzado".

Vistos los informes emitidos por el Aparejador Municipal D. Antonio

Obras Públicas, la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo y el Jefe Local de Sanidad D. Bartolomé Barceló Gayá y habida cuenta de que no ha habido reclamaciones este Ayuntamiento acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local y Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de Noviembre de 1961.

Y que para el emplazamiento de la actividad o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Por todo lo expuesto este Ayuntamiento es del parecer que procede conceder la autorización solicitada.

Así mismo, se acuerda sea remitido a la Comisión Delegada de Saneamiento el presente expediente.

Informes del Patronato.-

Es presentada la Solicitud de ayuda para la mejora de la vivienda rural por el vecino D. Julián Cruz Sánchez acordando informar favorablemente la misma para ante el patronato de mejora de la Vivienda Rural de Baleares, al objeto de poder realizar las obras programadas en el edificio de Gl. General Franco, 3.

Cuenta General Presupuesto.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario Correspondiente al ejercicio de 1980, la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional.

Cuenta Patrimonio.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.980, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es defectiva, de conformidad al párrafo 2 del Artº 791 de la Ley de Régimen Local.

Liquidación Fiestas San Juan.-

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de la liquidación formulada por el Depositario de la Corporación de los gastos e ingresos ocasionados con motivo de las pasadas Fiestas Patronales de San Juan, y hallandola debidamente rendida y justificada, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación con los resultados siguientes:

IMPORTAN LOS GASTOS ..... 520.877 pts.
IMPORTAN LOS INGRESOS ..... 315.310 "
DIFERENCIA ..... 205.567 "

Programación cultural de invierno.-

Se pasa al estudio de los actos culturales a programar para el próximo invierno y atendiendo las razones expuestas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se acuerda incluir en la programación a realizar los siguientes actos: Música, a base de recitales y actuaciones Corales; Curso Historia de Mallorca; Cinema forum infantil; Fiesta folclorica y similares,

con la enseñanza de bailes mallorquines y tradicionales fiestas de Navidad, Año Nuevo, Reyes, etc., y conferencias, acordando que el Ayuntamiento procurará colaborar en toda la programación, y solicita de la Delegación un aula de las existentes.

Escuelas y enseñanza.- Toma la palabra el Concejal D. Jaime Gual Arrom y manifiesta lo siguiente:

A punto ya de comenzar el nuevo curso escolar con el magnífico y legítimo gozo de los manacorenses de poder disfrutar, al fin, de un Centro Escolar nuevo y la feliz consecución por el pueblo de un tercer maestro, todo ello programado antes de las elecciones por la mayoría Municipal, queremos expresar, la minoría, lo que pensamos y hemos pensado sobre la enseñanza a Manacor.

1.- Contemplamos la enseñanza como un compacto que comienza a los seis años y acaba a los 16 ó 19 con una profesión aprendida o a los 21 ó 23 con una carrera media o superior.

2.- Los 8 niveles de E.G.B., son una media, no un fin. La Ley General de Educación predica que el E.G.B., ha de preparar al alumno para poder, caso de aprobar el octavo, iniciar estudios de bachillerato.

3.- Nosotros entendemos que, si no se cumple este extremo: Preparación suficiente para entender las disciplinas del BUP, la enseñanza es insuficiente.

4.- Siempre teniendo en cuenta que el ideal sería que todos tengan acceso al BUP, y considerando a esto como punto de referencia, la realidad de los estudiantes de Manacor es el siguiente:

Los que nacieron EN el año 1961, forman la primera promoción del nuevo bachillerato llamado BUP; Por otra parte, los de los años 1964 este año han acabado 8º. De esta manera hemos tomado a los manacorenses comprendidos dentro estos cuatro años: a los más jóvenes pertenece haber terminado el bachiller este año, y, los primeros tienen edad para haber cursado el segundo curso de Universidad.

Los datos que presentamos seguidamente proceden exclusivamente de los niños y niñas registrados en nuestro Juzgado, habiendo hecho omisión de todos los que no han cursado la 1ª etapa de E.G.B., en Manacor y también de los posibles empadronados posteriormente, los cuales, lógicamente no aparecen en registro. Hablamos así, de los manacorenses que nacieron entre el año 1961 y 1964 y que han realizado todos los estudios de E.G.B. en Manacor.

Las cifras tal vez no son absolutamente exactas, ni lo queremos ser por otra parte.

1961.- Nacimientos: 6.- Universidad: 0.- 16% COU: 1 (repitiendo). 16% Bachillerato: 1 (repitiendo).

1962.- Nacimientos: 7.- Universidad: 0.- COU: 0.- 28'5% bachillerato: 2 (repitiendo).

1963.- Nacimientos: 8.- 12'5% COU: 1.- Bachillerato: 0.

1964.- Nacimientos: 8.- 12'5% Bachillerato: 1.

Sumados los cuatro años resulta: Nacimientos 29.- Bachillerato: 6.- 20'6%.

De los seis que han conseguido el título de bachiller dos lo han hecho sin el trauma de repetición de curso: 1 COU de 1963 y 1 bachiller de 1964.

Lo que supone que, por espacio de 4 años (1961-1964) nada más dos alumnos de 21, han seguido los estudios con normalidad (no hablamos de no haber suspendido ninguna asignatura, sino de no haber perdido ningún año). Resultado neto 6'8%.

De ninguna manera podemos creer que esto sea normal o que no tenga solución.

5.- Causas.- Repetimos una vez más que las causas no se han de atribuir a la incompetencia personal de los maestros, (nunca hemos dudado de su profesionalidad, ni de los viejos ni de los jóvenes, ni de los forasteros), sino al sistema de enseñanza de E.G.B, y a la política de distribución de los maestros.

Creemos que los docentes a la segunda etapa, estamos hablando de chicos de 11 a 14 años, han de ser especialistas y porque esto siga así necesitamos tres: uno para lingüística, uno para

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE BALEARES

sociales y otro para ciencias, y, además uno solo de los tres, no puede atender toda la etapa, al menos uno siempre.

a) TRES ESPECIALISTAS: Las lecciones de lengua, por ejemplo las ha de explicar un lingüista y no otro especialista, por el mismo motivo que un otorrino no quiere abrir el vientre o un urólogo no "empastará" muelas, aunque sean médicos ambos.

b) NIVEL POR NIVEL: Las ciencias de séptimo, por ejemplo, están básicamente constituidas por física y en cambio, a 8º prevalecen las ciencias naturales y la explicación de las dos no es compatible a un horario.

La lengua de 7º abunda básicamente en cuestiones gramaticales; en 8º dominan las literarias. No se trata de grados, sino de cosas distintas.

Tres maestros especializados en la segunda etapa y nada más para la segunda, sería la solución. Y eso es imposible de conseguir porque la planificación Estatal no contempla la asignación de 5 ó 6 maestros a un pueblo tan pequeño como el nuestro.

6.- Que nos tengamos que enfrentar con estos problemas, no es culpa de Ayuntamiento. El Ministerio, teniendo repartidas por todo, escuelas unitarias, como las dos nuestras, puso en marcha un nuevo plan de enseñanza para ser impartido a Graduadas, hablamos siempre de la segunda etapa, y por otra parte ha mantenido escolarizadas las unitarias de todos los niveles: una incongruencia.

7.- Y aquí aparece la divergencia entre la mayoría y la minoría Municipal.

Parece que la solución definitiva ha consistido en conseguir un tercer maestro y la edificación de un nuevo edificio.

Nosotros aplaudimos la llegada de las tan esperadas escuelas; celebramos sinceramente y públicamente la concesión de un tercer maestro, que nunca podrá ser ingratitud. Pero con ello no llegamos a las verdaderas, por nosotros solucionar. No creemos la siguiente afirmación aparecida en la prensa: "Mejorando de esta manera la calidad de la enseñanza, hace referencia al tercer maestro, en provecho de los escolares de esta villa, que podrán así estudiar en Manacor sin necesidad de acudir a centros privados". Eso de los centros privados parece ya una manía; No piensan que fuera de Manacor hay centros públicos en los que podrían gestionar el ingreso de nuestros niños. Da dicha información a la prensa acaba diciendo que se cumplía así una parte más del programa de la mayoría Municipal: Escuelas nuevas y un tercer maestro.

Nosotros perdíamos a nuestro alumnado de 11 a 14 años en manos de unos maestros especializados de un centro, público o privado. Tampoco es obligado ir a uno público, que disponga de profesorado necesario.

8.- El problema de la enseñanza nos preocupa tanto como el que más, y no hay derecho que se nos culpe de poco interés por el nuevo edificio o la enseñanza porque no compartimos la visión de los problemas ni vemos las mismas soluciones. De todas formas se ha llegado a la situación actual, con acciones que no han pasado por la opinión de todo el Municipio, ya no hablamos de la aprobación que nunca hubiéramos suscrito, (es demagógico amenazar con un escrito oficial al Estado por incumplimiento de la Constitución, alegando el derecho de todos a la Cultura, cuando cualquier niño/a se ha de desplazar a la ciudad por una simple radiografía).

Así, ya que creemos en la Democracia, siendo minoría, de ninguna manera nos queremos imponer, como nos recordaron hace poco. Sabiendo que una votación siempre nos derrotará, la hemos perdido más veces que la mayoría. Así es la Democracia.

Nos queda tan solo expresar nuestra opinión. Pensamos que tal vez, los hechos futuros nos darán o no razón, los que ahora más insisten en la solución de un tercer maestro y quieren mantener tozudamente y a cualquier precio los niños en Manacor hasta los 14 años, serán los primeros que se verán obligados, si aprecian los estudios como los apreciamos nosotros, a buscar plaza a otro centro.

9.- Recordamos finalmente que la Construcción de unas Escuelas Nuevas estaba también en el programa de la minoría. Aunque la solución a los graves problemas de la enseñanza de los niños

mes no hubiera consistido tan solo en adecentar un tercer maestro, sino también, en autocar para transportar a nuestros mayorcitos a un Centro que previamente hubieramos gestionado con el Ministerio. Réplica y toma la palabra el Concejal D. Juan B. Castells Marqués, manifestando que estas declaraciones contradicen sustancialmente lo dicho publicamente en los coloquios de la semana pedagogica, en el sentido de que, ya que se tenía el dinero se tendria un Edificio en Manacor, pero sin mayores resultados.

El Sr. Alcalde manifiesta que su interés estaba en mejorar la enseñanza y para tenerla bien dotada conseguir un maestro más, todo lo cual ha sido conseguido asi como la construcción de unas nuevas Escuelas Estatales para que todos los chicos tengan unas y la misma oportunidad.

Rotulación calles.- Toma la palabra el Concejal D. Bartolomé Ripoll Fon, y dice lo siguiente: Pasado ya un tiempo prudencial desde que iniciamos nuestro camino en este Consistorio y después de haber llevado a término por iniciativa del Ayuntamiento mismo y por obra de nuestro paisano Gabriel Ticol una historia certera y objetiva de nombres de nuestras calles, creemos llegado el momento de considerar los nombres como una cosa tan nuestra, como nuestras son las calles, los bosques y las montañas y de hacer justicia en la historia de los mismos y en el sentir popular en la hora de llamarlos.

Los cambios, que hoy presentan a la opinión de todo el Consistorio no son fruto de una decisión precipitada e impetuosa, ni de ninguna manera motivados por el rencor. Como he dicho antes los nombres son demasiado mancomunes para jugar con ellos. La historia y el sentir del pueblo se ha de respetar y cambiar. Supongo que estamos todos de acuerdo como es patrimonio de todos, nada más se justificará si el cambio enriquece al pueblo y ayuda a su convivencia y armonia Social. Pienso en este momento que podriamos reconsiderar la ubicación de la Cruz y si es posible, dejarla donde siempre la han visto nuestros mayores.

Por otra parte las sugerencias que expresamos hoy no quieren llegar a una votación del Consistorio hoy mismo. Nos lo pensamos todos y podemos dejar el dictamen de la Corporación para el pleno de octubre. Nosotros tres pedimos al Alcalde lo incorpore en el proximo pleno.

De entrada diré que los cambios que se proponen afectan a las 15 calles o plazas siguientes:

Concordia; Francisco Darder; Margarita Nieto; José Antonio; P. Ramón Reynés; Bartolomé Rosselló; Dr. José Mateu; Montaura; General Franco; Dr. Gaspar Vila; Sepulcro; San Probo; Párroco Taronjas; J. Ferrer Obrador y General Goded.

Dividimos los grupos en cuatro partes que corresponde a otras tantas razones por las que se justifica el cambio.

1.- NOMBRES SURGIDOS DE LA GUERRA CIVIL.- En principio podriamos celebrar el poder recordar los nombres de todas las personas que murieron por unas ideas nobles, al menos bajo, al menos bajo su punto de vista, u obligados por las circunstancias fueron heroicos o víctimas mortales por hechos de guerra entre el 36 y 39. Pero no consideramos honestos solamente a los heroicos o victimas (de ambito Estatal o local) de un solo bando, olvidando oficialmente al otro. Si queremos paz y sobre todo justicia y el bien de todos los manacorines, son los muertos y sus hijos.

Si por las fiestas de San Juan no se pudo conseguir grabar una lapida con los nombres, esperamos que ahora conseguiremos borrarlos todos ya que están sin acuerdo Municipal, haciendo excepción de uno.

a) FRANCISCO DARDER (1.938 sin acuerdo).- De acuerdo con el sentir popular y la historia encontramos tres nombres: nombre popular: Plaça Nova y ahora también Plaça de l'Ajuntament sin olvidar que aqui se levanta la primera iglesia de la villa; donde cabe tambien pensar en Plaça de l'Església Vella.

b) JOSE ANTONIO (1.938 sin acuerdo).- El primer rotulo Plaza del Baile, Plaça de Baix es el primer nombre que le daban. Así llamaban a esta plaza todos los manacorines.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE BALEARES

e) PADRE SIMON REYNES (acuerdo Municipal del año 1965).- Nombre histórico y popular Camí D'Inca pero menos Carrer de la vil. Actualmente parece que gana en historia y popularidad Carrer Principal como ya apareció en el primer rotulamiento del año 1862.

d) GENERAL FRANCO (1938 sin acuerdo).- Esta calle, como sabeu, juntamente con el actual Dr. Jose Nadal y Parroco Femenias formaba la antigua canaleta vinculada con el nombre de Son Torrer. Precisamente esta calle se decia Arroyo. Perdido el nombre de Canaleta tendriau perpetuada una palabra conocida de antiguo y podriau reservar el Camí de Son Torrer al último tramo formado por el actual Dr. José Nadal.

e) GENERAL GODED (sin acuerdo).- Hasta el año 1.932 fué Carrer de Sa Vicaria, pero no a popular, al menos actualmente. De todas formas pensando cambiar de calle la placa del Dr. José Nadal podriau instalarla en este ya que se conoce por Carrer de Ca's Metge.

d) NOMBRES DE PERSONAS QUE NO JUSTIFICAN LA DEDICACION.- Estimamos que en Manacor hay personas que, por el simple hecho de haber podido más, parece haber merecido un nombre. A la hora de decidir si se ha de mantener o no el nombre hemos de considerar nada más el que daban al pueblo, sino tambien lo que ganó el pueblo con los brazos de los trabajadores, que aquellas horas no podian dar porque no tenian nada.

Hay otros nombres con poco linguicento al pueblo y algunos sin ninguno. Todos juntos son los siguientes.

a) BARTOLOME REUS (1.937 por acuerdo municipal).- dos antiguos documentos de Camí D'Amalluig los consideramos insuficientes al lado del popular carrer des Sol, por otro lado oficial hasta el año 1937 a partir del primer rotulamiento.

Puede tambien tenerse en cuenta el nombre Camí dels Rubits ó Camí de los Bastes, recordando así parte de la historia laboral de nuestros antiguos.

b) Dr. GOMEZ ULLA (1946 por acuerdo Municipal).

c) PARROCO FEMENIAS (1946 por acuerdo Municipal).

El primer rótulo de 1862 Calle Ancha no parece haber llegado a ser popular a pesar de su expresividad. Mejor salvarlo en el tramo de más arriba formando una sola calle los actuales Dr. José Nadal y Parroco Femenias denominado Camí de Son Torrer. Pero tal vez la ubicación de esta calle, el Parroco Femenias, aconsejara otro nombre nuevo y dejar el antiguo para el tramo alto.

d) JOSE FERRER IBAÑEZ.- Sugerimos el nombre de Son Norro por pasar por esta casa. No olvidemos que la actual esplanada de delante la cochera, el enlace natural con la calle Oriente y con la Avenida General Franco se hicieron a costa de esta casa, que por otra parte está muy arraigada en el decir popular.

3.- OTROS NOMBRES.- Este tercer grupo comprende unas calles que, antiguas o modernas, les falta historia o sentir popular. Tenemos el caso, por ejemplo de la Plaza Concordia, que, a pesar de la antigüedad no ha sido nunca popular.

a) MONTAURA (Acuerdo Municipal de 1.948).- A pesar de la importancia del topónimo Montaura, consideramos que este nombre no ha de desaparecer, "desde tiempo inmemorial es conocido como camino de Sa Font" como dice Gabriel Fiol. El Camí de Sa Font merece ser reconocido oficialmente.

El primer tramo, el que desemboca al camino Binicarroy, conocido por todos como Carrer des Riu, podria tal vez conservar este nombre oficialmente. La ubicación del primer cinematografo al pueblo quedaria así en la memoria de todos.

b) CONCORDIA (1862 primer rotulamiento).- dos palabras de la pagina 11 del libro de Gabriel Fiol expresa bien claro que nombre corresponde a esta plaza: "Sa Plaça D'Alt" es el nombre popular de esta plaza y tambien el más antiguo y frecuente que se encuentra escrito. Plaça D'Alt.

c) LEPANTO (Acuerdo de 1971).- dos topónimos Son Tomas, Nostradella, Binicatxent, Montaura, Son Norro, etc, nos expresan una ubicación o una situación o una dirección del lugar muy conocido por todos. Aquí tenemos S'AMETLAR, palabra muy ricalada a

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE BALEARES

esta zona.

d) SAN PROBO.

4).- CAMBIO DE CALLES.- Finalmente hay dos calles, a los que queremos aumentar el escuetado Nomenclátor, los nombres de los cuales merecen persistir, pero debido a la gran importancia de los nombres históricos y populares de los mismos se aconseja dedicarles otra calle.

Se trata de las calles Margarita Sintes y Dr. José Matéu.

a) Margarita Sintes (Acuerdo Municipal del año 1966).- El nombre popular y ahora oficial desde el primer rotulamiento hasta el cambio del año 1966, es el de Carrer Major; Quisiéramos que se respectase este nombre, ya que era efectivamente la calle que aglosaba antiguamente a los dos núcleos más importantes de la población: los dos plazas era efectivamente el Carrer Major.

b) Dr. José Matéu (1970 por acuerdo).- Como hemos dicho antes, al hablar de las calles Párroco Nadal y General Franco, las tres formaban el Arroyo de la Canaleta. Proponemos el nombre de Camí de Son Nadal.

Queremos manifestar antes de acabar que creemos de justicia el considerar los siguientes nombres como posibles rótulos de nuestras calles: Als Reis de Mallorca; El Beat Ramón Llull.- El Dr. Joan Josep Amengual y 2 d'Abril de 1925.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de las sugerencias expuestas y dejar para estudio la rotulación de calles.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, dando el acto por terminado siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE BALEARES

Sres Asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Amengual
D. Jaime Gual.
D. Bartolomé Ripoll.
D. Miguel Canals.

Sesion Ordinaria celebrada el dia 1º de Octubre de 1931

En la villa de Mancor del Valle, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas y previamente convocados, se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que se anotan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Rocca Roca, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación quedan enterados de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior y abierta discusión, de conformidad al orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Informe mancomunidad basuras.-

Quedan enterados de la reunión celebrada en la Consellería de Industria y Comercio el pasado día 22 de septiembre y de conformidad a lo acordado en dicha reunión y al objeto de formar parte de la Comisión Redactora de los Estatutos que deberá regir la mancomunidad ("Es Reiguer") de los diez municipios que formaran la mancomunidad de la comarca "Es Raiguer" para la gestión y eliminación de los residuos solidos urbanos de los municipios de Alaró, Binidalfaf, Buger, Campanet, Consell, Moscta, Mancor del Valle, Marratxi, Santa Maria y Selva, se acuerda nombrar representante de este Ayuntamiento al Concejal D. Juan B. Castells Marqués, para formar parte de la referida Comisión.

Indice de precios unitarios.-

Conforme lo señalado en el Artº 23 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, y visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, la Corporación a propuesta de la Alcaldia examina el Indice de precios unitarios redactado y previa deliberación

por unanimidad acuerda fijar las zonas/categorías y los tipos unitarios del valor en venta de los terrenos para el trienio 1982/1983, siguientes:

ZONA 1ª.- Valor metro cuadrado, 275 pts.- comprende los terrenos de las calles y plazas siguientes:

Plaza Concordia; Plaza Francisco Darder; Plaza José Antonio; C/. Párroco Femenías; C/. Margarita Nadal; Avenida General Franco; C/. General Godet, C/. Médico Mateu; hasta calle Cuesta; C/. Bartolomé Rosselló hasta confluencia C/. Municipal; C/. Bruixarroy hasta vivienda, nº 12; C/. San Lorenzo; C/. San Juan, a partir de la Plaza José Antonio y hasta la C/. San Lorenzo; y C/. Salvador Beltran, hasta vivienda nº 13.

ZONA 2ª.- Valor metro cuadrado 234 pts.- comprende los terrenos de las calles y plazas siguientes:

C/. Montaura, hasta plaza Deportivo; C/. Bruixarroy, a partir del nº 12; C/. Santa Lucia; C/. Cuesta; C/. Sa Murada; C/. Médico Mateu, a partir de la C/. Cuesta, (~~C/. Sa Murada; C/. Médico Mateu, a partir de la C/. Cuesta~~) C/. Vileta; C/. Barro; C/. Oscura; C/. Honor Antonio Bibiloni; C/. Dr. Gomes Ulla; C/. Massanella; C/. Municipal, C/. Es Colomer, C/. Salvador Beltran, a partir de las viviendas nº 13 hacia Inca; C/. Nueva, Rambla José Ferrer, a partir de la Avenida General Franco hasta confluencia C/. Obispo Nadal; C/. Obispo Nadal; C/. San Juan, a partir de la C/. San Lorenzo hasta plaza Deportivo.

ZONA 3ª.- Valor metro cuadrado, 193 pts.- Comprende los terrenos de las calles y plazas siguientes:

C/. Nacisto Caballer; C/. Cruz; C/. Cuente; C/. Montaura a partir de la Plaza Deportivo; Rambla José Ferrer, a partir de la confluencia de C/. Obispo Nadal hasta plaza Deportivo; C/. Bruixarroy; C/. Bartolomé Rosselló, a partir de C/. Municipal.

ZONA 4ª.- Valor metro cuadrado, 100 pts.- Comprende los terrenos de los caseríos y diseminados siguientes:

Caserío Bruixarroy; Caserío Massanella y Diseminados resto.

Así mismo se acuerda exponer al público dichas valoraciones durante quince días, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos, en el Boletín Oficial de la provincia, así como en uno de los diarios de Mayor difusión en el Municipio o Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición y aprobación de las valoraciones.

Modificaciones de Ordenanzas.- A continuación la Corporación delibera sobre la conveniencia de modificar algunas ordenanzas fiscales, cuyas tarifas consideran desfasadas, y examinadas las existentes, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

1) De la tasa sobre el servicio de Cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

2) De la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades municipales.

3) De la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

4) De la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, basculas, aparatos para venta automatica y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

2º.- Exponer al público durante quince días, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos, en el boletín oficial de la provincia, así como en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas.

Vestuarios Polideportivo.- Dada

AJUNTAMENT DE MANACOR DEL VITER BALEARES

cuenta del expediente instruido para justificar la procedencia legal de exceptuar de licitación y concertar directamente la realización de la construcción de los aseos-vestuarios del Polideportivo Municipal-1ª fase, como contemplado en el apartado 3º del artículo 41 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y artículo 6º del Real Decreto-ley 3/1981, y visto el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo; la Corporación por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo por concierto directo la contratación de la obra de referencia con D. Juan Perelló Femenias en precio de 464.256 pesetas, mediante la formalización del correspondiente contrato.

Revision y rotulacion de las calles y plazas.. Como continuación el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del día 3 de septiembre pasado, se pasan a deliberar sobre la cuestión del cambio de nombre de calles y plazas de esta villa, y atendiendo la votación en contra de la mayoría de miembros de esta Corporación, se acuerda no cambiar la rotulación de ninguna de las calles y plazas de esta villa propuesta por el concejal D. Bartolomé Repell Pons, por no considerarlo oportuno.

Facturas.. Son presentadas, examinadas y halladas conformes, acordándose su pago y posterior formalización, las facturas y recibos siguientes:

De D. F. Xavier Pons, por anuncio B.O. provincia, 250 pts.- De Transportes Real, S.A., por transporte palos 3000 pts.- De Almacen Arsina, por postes madera 23.708 pts.- De Compañía telefonica por servicios 8231 pts.- De Caja de Ahorros, por transferencia a Munpal 39529 pts.- De la misma, por gastos transferencia 102 pts.- De la misma, por transferencia Colegio Secretarios, 575 pts.- De la misma por gastos transferencia, 72 pts.- De D. Lorenzo Buades Sastre, por servicio basuras agosto 35.417 pts.- De D. Francisco Castro, por trabajos 1000 pts.- De Dª Maria Abraham, por varios, 995 pts.- De la misma, por un pincel, 53 pts.- De D. Jaime Morro, por botellas Coca-cola 730 pts.- De Cosa favor por descapuladores, 30 pts.- De Sterketera Ferrer, por fuercas 1130 pts.- De Sterketera Coll, por varios 505 pts.- De la misma, por bobias varios 29 pts.- De Cristalera Repoll, por marcos, 3840 pts.- De D. Antonio Moranta, por trabajos, 500 pts.- De Sterketera Coll, por llaves y llaveros, 240 pts.- De Dª Antonia Martí, por trabajos 3000 pts.- De Sterketera Coll, por dos ruedas 100 pts.- De Unidata, S.A. por un grifo 3078 pts.- De Banda de Musica de Inca, por actuación 30.000 pts.- De D. Antonio Reynés, por refresco, 3669 pts.- De Pastelera Casa Matas, por pastas 900 pts.- De Estación de Servicio nº 31244, por gasoil, 160 pts.- De Sterketera Ferrer, por un grifo, 4227 pts.- De pastelera Casa Matas, por varios 10.700 pts.- De Construcciones Balaguer, por construcción muro, 85.000 pts.- De Colegio Beato Ramón Llull, por hojas multicopiadas, 600 pts.- De D. Gui Queralt, por trabajos y materiales 67394.- De D. Lorenzo Buades Sastre, por servicio basuras Septiembre 45.617 pts.- De Imprenta Colau Casa, por reimpresiones 1660 pts.- De Cosa, por alumbrado escolar 473 pts.- De Farmacia Bordoy, por medicamentos 1305 pts.

Licencias de obras.. De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente licencia Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras, a los señores siguientes:

1.- A D. Juan Martorell Rosá, para renovar fachadas, aperturas, cubierta, consolidar muro de carga, retoques y enlucidos, en C/ Oriente, 4.

2.- A D. Jaime Roiger Reynés, para quitar pared entre comedor y dormitorio y abrir una entrada en vestíbulo C/ Sta. Lucia, 7.

3.- A D. Lorenzo Balaguer Vicens, para arreglar alero y quitar humedad en C/ Salvador Beltrán, 23.

4.- A Dª Francisca Mateu Martorell, embaldosar comedor en C/ Nuera, 15.

Modificiones de creditos.. Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda

y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad al articulo 15 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de Enero, mediante la cantidad de pts 223.544 pts, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ultimo presupuesto y ejercicio liquidado se acordó, por unanimidad;

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplementos de credito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible 223.544 pts.

b) Suplementos que se acuerdan:

Concepto	211.1	material de oficina	17.977 pts.
u	219.7	gastos especiales de funcionamiento	205.567 u
		Suman	223.544 u

2º Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al publico durante 15 dias habiles, previo anuncio en el boletin oficial de la provincia y en el tablon de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

MODIFICACION DE CREDITOS.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron discutidos cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de suplementos de Credito por medio de transferencia, y encontrandolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, asi como con los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

1º- Aprobar la mentada propuesta de suplementos de credito por medio de transferencia en el Presupuesto Ordinario, quedando fijados en su consecuencia las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

BAJAS.- Concepto 111.1 Sueldos 33.468.-
u 125.1 Retribuciones complementarias 136.185.-
u 122.1 Indemnización por residencia 58.687.-
Concepto 126.1 Fondo del 3,5% reglam. 31.2 ... 37.556.-
u 222.3 Conservación y reparaciones 26000.-
u 222.6 Idem. Idem. 10.000.-
u 254.5 Dietas miembros Corporación ... 10.000.-
u 254.5 Material técnico 1000.-
u 259.1 Otros gastos 20.000.-
u 131.1 Profesores 25000.-
u 471.3 A entidades que suplan servicios 30.000.-
SUMAN LAS BAJAS 447.896.-

ALTAS.- Concepto 111.1 Sueldos 20.371.-
u 125.1 Retribuciones complementarias ... 37.185.-
u 198.5 Cuotas a Mumpal 45.000.-
u 211.1 Material de oficina 140.994.-
u 263.6 De otras inversiones 110.350.-
u 273.1 Premios, utiles, etc 93.996.-
SUMAN LAS ALTAS 447.896.-

2º.- Exponer al publico el acuerdo de aprobación, por término de 15 dias previo anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, y por los medios acostumbrados en esta localidad.

Cuenta de caudales.- Es presentada correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual, formulada por el Depositario de fondos de la Corporación, y hallandola debidamente rendida y justificada, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación, con el siguiente resultado:

Existencia en fin del trimestre anterior	1007520	pts.
importan los ingresos	809840	u
Suman	1817.360	u
importan los pagos	697.302	u
Existencia para el trimestre siguiente	1120 058	u

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado a las veintitrés quince horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario Certifico.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR DEL VALLE
BALEARES

Sesion Ordinaria celebrada el dia 5 de Noviembre de 1983.

Sres asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Amengual
D. Jaime Gual
D. Bartolomé Ripoll
D. Miquel Canals.

En la villa de Manacor del Valle a cinco, de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas y previamente convocados, se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que se anotan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Rocai Roc y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miquel Mulet Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, acordando quedar enterados, y abierta discusión de conformidad al orden del dia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Facturas.- Son presentadas, examinadas y halladas conforme, acordandose su pago y posterior formalización, las facturas y recibos siguientes:

De D. Juan Perelló, por trabajos 23.133 pts.- De Dª Antonia Marti, por trabajos limpieza escuelas 7.580 pts.- De la misma, por limpieza Casa Consistorial 1800 pts.- De Dª Antonia Rocai, por trabajos limpieza escuelas 4.500 pts.- De Dª Maria Abraham, por varios limpieza 1.136 pts.- De Dª Maria Fontanet, por varios limpiesa 371 pts.- De D. Bernardo Martorell, por dos taladores 98 pts.- De D. Baltasar Tofre, por trabajos Compresor 700 pts.- De D. Antonio Reynés Suñer, por palmeras, 3700 pts.- De D. Bernardino Martorell, por trabajos, 300 pts.- De D. Lorenzo Buades Sastre, por servicio basuras octubre 45.417 pts.- De Dª Juana Rotger, por clases bailes septiembre-Octubre 20.800 pts.- De Farmacia Bordoy, por medicamentos 532 pts.- De D. F. Xavier Sans, por honorarios 3º trimestre 700 pts.- Del mismo, por suplidos 3º trimestre 370 pts.- De Ferreteria Ferrari, por limpia-cristales 285 pts.- De D. Miquel Fe, por honorarios escritura 9830 pts.- De Grafecas Colon, por modelaxia 2727 pts.- De Caja de Ahorros, por transferencia a Rumpel, cuota septiembre 39.529 pts.- De la misma, por gastos transferencia 102 pts.- De AKRA, por polizas funcionarios 4º trimestre, 11.765 pts.- De Compañia Telefonica, por servicios 7331 pts.- De D. Mariano Alcover, por fotocopias 144 pts.- De D. Guillermo Amengual, por cemento 2800 pts.- De Ferreteria Coll, por varios 1904 pts.- De D. Juan Bisellach, por bebidas 8030 pts.- De Farmacia Bordoy, por medicamentos 1.294 pts.- De Hacienda, por constitución 612 pts.- De Hacienda, por I.R.P.F., 3º trimestre 27.196 pts.- De D. Pedro Vilanova, por archivadores 3937 pts.- De Sobrena Duran, por material oficina 6613 pts.- De Sugerencia Urbana, por servicio basura 68.000 pts.- De Sobrena Duran, por material oficina, 15.895 pts.- De D. Guillermo Amengual, Mateu, por trabajos rotura red agua 6050 pts.- De el mismo, por trabajos bancos puente 23.301 pts.- De el mismo, por blanqueo cementerio, 19.955 pts.- De Ferreteria Ferrari, por estopada, 60 pts.- De Gesa, por fluido Casa Consistorial, 14.851 pts.- De la misma, por alumbrado publico, 88.903 pts.- A D. Antonio Arcas, por expropiación 25.000 pts.-

Licencias de Obras.- De Conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente licencia municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras, a los señores siguientes:

1.- A D. Pedro Amer, para construir restuario, embaldosar bajo y construir cobertizo en Cl. Cruz, 9

2.- A D. Jaime Arrom, para terminar cochera y galpones en Cl. Salvador Beltran, s/nº.

3.- A Dª Antonia Rumpel, para arreglar algibe en Cl. Nueva, 27.

4.- A Dª Magdalena Marti, arreglo bajos cocina y cambiar fregadero en Cl. Vileta, nº 7.

5.- A D. Juan Martorell, derruir y reconstruir pared, en Cl. Santa Lucia, 15.

6.- A D. Miquel Colom, para cambiar cubierta y abrir ventana en Plaza José Antonio, nº 13.

7.- A Dª Catalina Martorell, para embaldosar entrada en

C/ Santa Lucia, s/nº.

8.- A Dª Apolonia Riera, para construir chimenea en C/ Parroco Fuentes, nº 2.

9.- A D. Lorenzo Alzines, para adicion de planta piso en C/ Turixant, s/nº.

Informe Patronato.

.- Es presentada la solicitud de ayuda para la mejora de la vivienda rural suscrita por el vecino D. Lorenzo Alzines Reynés, acordando informarla favorablemente para ante el Patronato de Gestion Balear para la Mejora de la Vivienda Rural de Baleares, al objeto de poder realizar las obras programadas en el edificio de su propiedad sito en C/ Turixant, s/nº.

Cuenta de Caudales.

.- Es presentada, examinada y hallada conforme la Cuenta de Caudales correspondiente al 2º trimestre del ejercicio actual, formulada por el Depositario de fondos de la Corporacion y encontrandola debidamente rendida y justificada, por unanimidad, se acuerda prestarle su aprobacion.

Subvenciones concedidas.

.- Por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta a los señores asistentes de las diversas subvenciones concedidas a este Ayuntamiento para obras y servicios de los organismos siguientes:

De Consell Insular de Mallorca, para construccion piscina 2.500.000 pts.- De FRYDA, por alumbrado publico 500.000 pts, por asfaltado C/ Cruz 260.000 pts, Por adecentamiento fuente, 137.000 pts, por construccion vestuarios, 250.000 pts.- De Consejo Superior de Deportes, por instalaciones elementales terminacion Pista Polideportiva, 550.000 pts.

Los señores Concejales asistentes acuerdan quedar enterados.

Vestuarios Pista Polideportiva.

.- Dada cuenta del expedeente instruido para justificar la procedencia legal de exceptuar la licitacion y contratar directamente la realizacion de la construccion de los aseos-vestuarios del Polideportivo Municipal - 2ª Fase, como comprendido en el apartado 3º del Artº 41 del Reglamento de contratacion de las Corporaciones locales, de 9 de Enero de 1953, y Artº 6º del Real Decreto-Ley 3/1981), y visto el dictamen de la Comision de Obras y Urbanismo, la Corporacion, por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo por concierto directo la contratacion de la obra de referencia con D. Juan Perelló Fuentes, en precio de 235.701 pts, mediante la formalizacion del correspondiente contrato.

Aula pre-escolar.

.- Dada la necesidad de construir un aula anexa al Grupo Escolar existente destinada a pre-escolar y considerando de imperiosa urgencia, por unanimidad, se acuerda solicitar del Ministerio de Educacion la correspondiente autorizacion, facultando al Sr. Alcalde, para que gestione todo lo necesario en orden a lo acordado.

Pintado pista polideportiva.

.- Al objeto de estudiar detenidamente el presupuesto presentado por los distintos contratistas, se acuerda dejar sobre la mesa los proyectos presentados, correspondientes al pintado de la pista.

Adecentamiento local.

.- Teniendo necesidad de adecentar el local de la antigua Casa Consistorial sito en C/ Nueva, 3, para ser destinado a consultorio medico, por cuanto actualmente efectua la consulta el medico titular en dependencia de la Casa Consistorial destinada a despacho del Sr. Alcalde, por unanimidad, se acuerda proceder al arreglo necesario y acondicionamiento de un local del edificio de C/ Nueva, 3, facultando al Sr. Alcalde para que gestione todo lo necesario en orden a su consecucion e inmediato arreglo.

Fuente Es Prat.

.- La falta constante de suministro de agua potable a la red general de abastecimiento, y teniendo previsto aprovechar el caudal de la Fuente denominada "Es Prat", propiedad de los Hermanos Coll Moragues, el cual ha sido cedido, por unanimidad se acuerda solicitar del Consell Insular de Mallorca la confeccion del proyecto Técnico correspondiente y su aportacion del 75% de honorarios, comprometiendose

este Ayuntamiento a aportar el 25% restante.

Devolucion fianza.- D. Juan Troyols Troyols, Delegado en esta provincia de Sugeiresa Urbana, S.A., ha solicitado la devolución de la garantia que tiene constituida la Empresa, para asegurar el servicio de recogida de basuras que finalizó el pasado dia 1º de Marzo, y toda vez que han quedado extinguidas las obligaciones que exigieron la constitución de la garantia, se acuerda Cancelar y devolver a Sugeiresa Urbana, S.A. la garantia que tiene constituida por la Cantidad de 6000 pts, en aval bancario con el Banco Mercantil e Industrial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr: Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado a las reinticinco horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesion Ordinaria celebrada, el dia 3 de diciembre de 1981.

Sres Asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Cantells
D. Josè Quetglas
D. Jaime Sual
D. Bartolomè Ripoll.

En la villa de Manacor del Valle, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que se anotan al margen, presididos por el Sr: Alcalde, D. Gabriel Rocai Rau y asistidos de Secretario de la Corporación D. Miquel Mulet Quetglas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria, habiendo excusado su asistencia el Concejal D. Miquel Canals Vaquer.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A Continuación se procede a la lectura de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, que es aprobada y autorizada.

A continuación se procede a la lectura de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, acordando quedar enterados, y de conformidad al orden del dia, abierta discusión, se adoptan los siguientes acuerdos:

Facturas.- Son presentadas, examinadas y halladas conforme acordandose su pago y posterior formalización, las facturas y recibos siguientes:

De Servicio de Postes, por aportación presupuesto 1981, 46.797 pts.- De Tumasa, por compuertas 10.600 pts.- De Foto-Cine Campal, por fotocopias 90 pts.- De Ferreteria Coll, por tornillos y tacos, 350 pts.- De Portant de Mallorca, por hierros y otros 8769 pts.- De Farmacia Bordoy, por medicamentos, 993 pts.- De Dª Antonia Martí, por limpieza Escuelas 3450 pts.- De D. Francisco Castro, por trabajos, 770 pts.- De D. José Rayo, por trabajos pala 11.900 pts.- De Dª Maria Abrahan, por un capillo 185 pts.- De D. Bernardo Martorell, por jabón 130 pts.- De D. Lorenzo Morro, por butano 550 pts.- De Editorial Granada, por suscripción, 1595 pts.- De D. Bernardo Martorell, por varios 2365 pts.- De Ferreteria Ferrari, por llaves, 3013 pts.- De Caja de Ahorros, por gastos transferencia a Postes, 117 pts.- De Gesa, por alumbrado escuelas 115 pts.- De Caja de Ahorros, por transferencia al Consell 227.322 pts.- De D. Juan Alonso, por material electrico y trabajos, 167.856 pts.- De Caja de Ahorros, por transferencia F.E.M.P. 414 pts.- De Idem, por gastos transferencia 71'50 pts.- De Caja de Ahorros, por transferencia a Municipal, 39.529 pts.- Por Idem, por gastos transferencia 102 pts.- De Colegio de Secretarios, por subvenciones 1980-1981, 4000 pts.- De D. Jaime Abraf Ferrer, por Condensadores, 21.000 pts.- De el mismo por pruebas de aforo, 50.000 pts.- De Electrica Soler, por material

electrico, 105.117 pts.- De Sampol-Rosa, por regilla 40560 pts.- De D. Bernardo Suau, por trabajos y material 95.270 pts.- De Bayer Hnos, S.A., por material oficina 33240 pts.- De Casa Jaume, por colgadores 1875 pts.- El Banell por amortizaciones 227.322 pts..

Licencias de obras.- De conformidad con lo solicitado por los interesados y en las condiciones que figuran en la correspondiente Ordenanza Municipal, se acuerda conceder permiso para efectuar obras a los señores siguientes:

1.- A Dª Francisca Martorell, para embaldosar, cambiar vigas y construir baño en plaza José Antonio nº8.

2.- A Dª Magdalena Martorell, para cercar solar, con barras y tela metalica en el Puerto s/nº.

3.- A D. Bernardo Sbert, para construir estructura, forjado de vigas, algibe, acabados interior y exterior, puerta de cochera y hacer fachada en el Barro, nº3.

4.- A D. Honorato Fortuny, construcción vivienda agricola en finca "Es Rejol".

5.- A D. Antonio Jaume, para construir ampliación fábrica en el Puente, nº1.

Cuenta de Caudales.- Es presentada la Cuenta de Caudales formulada por el Depositario de Fondos de la Corporación, correspondiente al 3º trimestre del ejercicio actual, y hallandola debidamente rendida y justificada, por unanimidad, se acuerda prestarle su aprobación, con el siguiente resultado:

Existencia en fin del trimestre anterior	977.132 pts.
Importan los ingresos	1413.525 "
Suma	2390.657 "
Importan los gastos	1150.066 "
Existencia en caja para el siguiente ...	1240.591 "

Modificacion de ordenanzas fiscales.- Seguidamente por el Secretario y de Orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación que durante el plazo de quince dias concedidos para efectuar reclamaciones contra el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales no se ha presentado ninguna reclamación.

Acto seguido se acuerda entender aprobado el acuerdo, en los siguientes términos:

1º.- Modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes: Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades Municipales; Tasa sobre postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de empalme, basculas, aparatos para la venta automatica y otros analogos que se establezcan en la vía Pública; Tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadaveres y otros servicios funebres de caracter municipal; y Tasa sobre la prestación de los servicios de alcantarillado.

2º.- Exponer al público el acuerdo definitivo adoptado mediante anuncio en el B.O. de la provincia y en el tablón de edictos.

Tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos.- Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se dá cuenta a la Corporación que durante el plazo de quince dias, concedidos para efectuar reclamaciones, contra el acuerdo de señalamiento del Indice de precios Unitarios, no se ha presentado ninguna reclamación.

Acto seguido se acuerda entender aprobado el Indice de Precios Unitarios, en los siguientes términos:

1º.- Indice de precios unitarios: Zona 1ª. 275 pts/m²; Zona 2ª, 234 pts/m²; Zona 3ª, 193 pts/m²; y Zona 4ª 100 pts/m².

2º.- Exponer al público el acuerdo definitivo adoptado mediante anuncio en el B.O. de la provincia y en el tablón de edictos.

Modificacion de credito por medio de superavit.- A continuación por el Sr. Secretario y de Orden del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta a la Corporación que, durante el plazo de quince dias concedido para efectuar reclamaciones contra el expediente de suplementos de crédito por medio de superavit del ejercicio anterior, en el Presupuesto Ordinario, no se ha presentado ninguna reclamación.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad,

1º.- Aprobar definitivamente la propuesta de suplementos de Credito por medio de superavit del ejercicio anterior en el Presupuesto Ordinario.

A) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible 223.544 pts.-
B) Suplementos que se acuerdan: partida 211.1, material oficina, 17977 pts.- Partida 259.7, Gastos generales de funcionamiento, 205.567 pts.- total 223.544 pts.

A continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente de suplementos de Credito, por medio de superavit del ejercicio anterior, por ser siete el numero legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoria absoluta de dicho numero y alcanzado, por tanto, el Quorum exigido por el Art. 3º-2, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de Enero.

2º.- Publicar el acuerdo definitivo de aprobación en el tablon de anuncios y en el Boletin Oficial de la Provincia.

3º.- Remitir a la Delegación de Hacienda de la Provincia copia del expediente.

Modificacion de credito por medio de transferencia..

A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta a la Corporación que durante el plazo de quince dias concedido para efectuar reclamaciones contra el expediente de suplementos de Credito por medio de transferencia, en el Presupuesto Ordinario, no se ha presentado ninguna reclamación.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente la propuesta de Suplementos de Credito por medio de transferencia, quedando en su consecuencia fijadas las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

BAJAS: Partida 111.1, 1.169.384 pts.- Partida 122.1, 68469 pts.- Partida 125.1, 153.406 pts.- Partida, 126.1, 0 pts.- Partida 222.3, 0 pts.- Partida 222.6, 40.000 pts.- Partida 241.1, 0 pts.- Partida 254.5, 0 pts.- Partida 269.1 130.000 pts.- Partida 271.1, 5000 pts.- Partida 471.3, 70.000 pts.

ALTAS: Partida, 111.1, 1.189.755 pts.- Partida, 125.1, 190.191 pts.- Partida 198.5, 448.838 pts.- Partida 211.1, 374.171 pts.- Partida 253.6, 410.350 pts.- Partida 273.1, 121.996 pts.-

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente de suplementos de Credito mediante transferencia, por ser siete el numero legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoria absoluta de dicho numero y alcanzado, por tanto, el Quorum exigido por el Articulo 3-2, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de Enero.

2º.- Publicar el acuerdo definitivo de aprobación en el tablon de anuncios en el B.O. de la provincia.

3º Remitir a la Delegación de Hacienda de la Provincia copia del expediente.-

Pintado pista polideportiva..

Vistos los distintos presupuestos presentados para el pintado de la pista Polideportiva Municipal, estudiados detenidamente cada uno de ellos y considerando la oferta mas economica, por unanimidad, se acuerda contratar con D. Miquel Ramon Ramas, el pintado de la pista Polideportiva, por un presupuesto de 25500 pts.- facultando al Sr. Alcalde, para que gestione todo lo necesario en orden a la contratación.

Estatutos mancomunidad es raiguer..

Por el Sr. Alcalde, y Concejal delegado Sr. Castells, se dá cuenta de lo tratado en las reuniones celebradas para la formación de los estatutos de la mancomunidad de bauzas "s Raiguer", acordando quedar enterados.

Programa fiestas..

Se cuenta la programación de las fiestas tradicionales de Navidad, año nuevo, Reyes, San Antonio y Carnaval, de los actos propuestos a celebrar y de alumbrado extraordinario, acordando aprobar los programas presentados por las distintas comisiones, en todas sus fases.

Devolucion fianza..

D. Jaime Sitjol Ferrer ha solicitado la devolución de la Garantia que tiene constituida para

asegurar la contratación de la obra "1ª fase de mejora y ampliación de alumbrado público", que fenalizó el pasado mes de agosto, y toda vez que ha sido aceptada la instalación y han quedado extinguidas las obligaciones que aseguraron la constitución de la garantía se acuerda cancelar y devolver a D. Jaime Abel Serrasa, la garantía constituida por la cantidad de 47814 pts, en aval Bancario del Banco Español de Credito, S.A, Avenida de la Poble.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidos treinta horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

NOTA: La intercalación de la licencia de D. Bartolomé Fontanet, es valida.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de diciembre de 1981.

Sres asistentes:
D. Antonio Jaume
D. Juan B. Castells
D. José Quetglas
D. Jaime Sual
D. Bartolomé Ripoll.

Excusa su asistencia:
D. Miguel Canals Sir.

En la villa de Manacor del Valle a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte treinta horas y previamente convocados se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que se anotan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Roca Roig y asistidos del Secretario de la Corporación D. Miguel Mulet Quetglas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Presidente declara el acto abierto, dandose principio al mismo por lectura del acta borrador de la sesión anterior que es aprobada y autorizada.

A continuación se dá cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la sesion anterior, acordando quedar enterados, y abierta discusión y de conformidad al orden del dia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Contratacion directa.- Dada cuenta del escrito del Consell General Interinsular nº 2972, fechado el 2 de Noviembre pasado, en el cual se acuerda incluir a este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981, con la obra "CONSTRUCCION PISCINA", visto el Real Decreto 2669/1981, de 13 de Noviembre, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de urgencia para la realización de las obras de "Construccion Piscina", que por tanto se ejecutarán por concierto directo, por resultar incompatible su realización con las formalidades de subasta, concurso-subasta o concurso.

2º.- El pago se efectuará con cargo a la partida 611.1 del Presupuesto de inversiones de 1982, la aportación del Ayuntamiento.

3º Facultar en lo menester, al Sr. Alcalde para llevar a cumplimiento lo acordado.

Estatutos de la Mancomunidad.- Seguidamente y de acuerdo con el Orden del dia, el Sr. Concejal, Delegado por este Municipio como miembro de la Comisión redactora para la elaboración del Proyecto de Estatutos que han de regir la Mancomunidad de "Es Raiguer", informa a los asistentes de la reunion habida el pasado 27 de Noviembre de 1981, en Palma de Mallorca, indicando que ha quedado aprobado el proyecto de Estatutos, al que procede dar lectura integra del mismo.

El Sr. Concejal expone que en dicha reunión se consideró oportuno que todos los municipios representados se integraran en la Mancomunidad.

Tras una deliberación sobre el tema se toman los siguientes acuerdos:

1º.- Que este Ayuntamiento se integre en la Mancomunidad de "Es Raiguer".

2º.- La aprobación inicial del Proyecto de Estatutos elaborado

por la Comisión redactora que ha de regir la Mancomunidad.

3º.- Someter este acuerdo a Información Pública por plazo de un mes según lo establecido en el Artº 13-2º del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

DILIGENCIA DE CIERRE:

En esta fecha se procede al cierre del presente libro que contiene cien folios, finalizando con la sesión celebrada con carácter extraordinario el día Once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

En Manacor del Valle, a siete de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

ACTAS